

Área de Carreteras, Movilidad e Innovación.

Fecha: 25/06/2020  
Ref.: OPG/JSA

Fax: 922 239 816  
Tfno.: 922 239 473  
Correo electrónico:  
[jesosa@tenerife.es](mailto:jesosa@tenerife.es)

Jefatura Funcional de Área.

Asunto: Solicitud de modificación de Crédito.

Destinatario:

SRA. JEFA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE PRESUPUESTOS Y GASTO PÚBLICO.

## ASUNTO: Propuesta de modificación presupuestaria .

De conformidad con lo previsto en las Bases núm. 15ª y 16ª de Ejecución del Presupuesto, se formula la siguiente propuesta de modificación de crédito entre las partidas del presupuesto que se señalan en la memoria justificativa del correspondiente Jefe Funcional del Área que se adjunta, cuyo importe total asciende a SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (7.971,50  
¼

Se adjunta a la presente propuesta la memoria justificativa del Jefe Funcional del Área.

EL CONSEJERO INSULAR DEL ÁREA, Enrique Arriaga Álvarez .

Plaza de España, s/n  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 901 501 901  
Fax: 922 000 000  
[www.tenerife.es](http://www.tenerife.es)

Código Seguro De Verificación	jIzp+5e58532TlEkKcBvEQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Arriaga Álvarez - Consejero Insular del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación Vp1º	Firmado	25/06/2020 13:59:12	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/jIzp+5e58532TlEkKcBvEQ==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/jIzp+5e58532TlEkKcBvEQ==</a>			

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

LA0013417s20N0000127

CSV

GEISER-c7f7-4342-eba9-4355-a0a9-2910-2c14-0be5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

25/06/2020 14:19:22 Horario insular

Validez del documento

Original



Área de Carreteras, Movilidad e Innovación

Fecha: 25/06/2020  
Ref.: OPG/JSA

Fax: 922 239 816  
Tfno.: 922 239 473  
Correo electrónico:  
[jesosa@tenerife.es](mailto:jesosa@tenerife.es)

Jefatura Funcional de Área.

Asunto: Modificación de Crédito.

Destinatario:

SRA. JEFA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE PRESUPUESTOS Y GASTO PÚBLICO.

**ASUNTO: Memoria justificativa de modificación presupuestaria.**

Vista la necesidad de la contratación del servicio de asesoramiento al Cabildo Insular de Tenerife para la comercialización y explotación del Parque Insular del Motor de Tenerife, y no pudiéndose posponer el gasto al año siguiente ni habiendo crédito disponible suficiente a nivel de vinculación jurídica, es por lo que resulta necesario realizar la siguiente modificación del presupuesto, teniendo en cuenta que la minoración de crédito propuesta no incide en los objetivos previstos del presupuesto de la Jefatura.

	Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
Aumento	20.1131.3413.22706	Estudios y Trabajos Técnicos	7.971,50 ¼
		Total	7.971,50 ¼
Disminución	20.1131.4504.22706	Estudios y Trabajos Técnicos	7.971,50 ¼
		Total	7.971,50 ¼

EL JEFE FUNCIONAL DE ÁREA, Orlando José Pérez García.

EL CONSEJERO INSULAR DEL ÁREA, Enrique Arriaga Álvarez .

Plaza de España, s/n.  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 901 501 901  
Fax: 922 000 000  
[www.tenerife.es](http://www.tenerife.es)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	SjSDOAWauFVQOc00ZnY2Ow==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Arriaga Álvarez - Consejero Insular del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación Vp1º	Firmado	25/06/2020 13:59:32	
<b>Observaciones</b>	Orlando José Pérez García - Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	Firmado	25/06/2020 12:28:29	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/SjSDOAWauFVQOc00ZnY2Ow==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/SjSDOAWauFVQOc00ZnY2Ow==</a>		<b>Página</b>	

ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-88a1-2a13-4625-4874-bd67-d5a3-c247-380e

25/06/2020 14:19:22 Horario insular

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

Validez del documento

LA0013417s20N0000127

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Original



Área de Carreteras, Movilidad e Innovación  
 Servicio Administrativo de Movilidad y Proyectos  
 Estratégicos

Fecha: 02/07/2020  
 Ref.: PLC / MCH

E-mail : plus@tenerife.es  
 Tfno.: 922 239 933

Asunto: Remisión solicitud de modificación de crédito.

U.O. de Apoyo Económico-Financiero

Destinatario: Servicio Administrativo de Presupuestos y  
 Gasto Público.

El Real Decreto 1032/2007, de 20 de julio, por el que se regula la cualificación inicial y la formación continua de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte carretera, CERTIFICADO de APTITUD PROFESIONAL de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del real decreto tiene por objeto regular las condiciones para la obtención del certificado de aptitud profesional, acreditativo de la correspondiente cualificación inicial, y de la realización de los cursos de formación continua, necesario para la conducción por vías públicas españolas de vehículos de empresas establecidas en cualquier Estado miembro de la Unión Europea, para la que resulte obligatorio estar en posesión de permisos de conducción de las categorías C1, C1+E, C, C+E, D1, D1+E, D o D+E, definidas en el Reglamento General de Conductores, aprobado por el Real Decreto 772/1997, de 30 de mayo.

En el artículo 3 del citado Real Decreto 1032/2007 se prevé que el certificado de aptitud profesional acreditará que el conductor a cuyo favor haya sido expedido ha superado los cursos y exámenes exigidos para la obtención de la cualificación inicial de los conductores. El certificado de aptitud profesional será expedido por los órganos competentes para el otorgamiento de autorizaciones habilitantes para la realización de transporte público discrecional de viajeros y mercancías por carretera.

Finalizado el curso de formación, los aspirantes a la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de su cualificación inicial, deberán superar, en un plazo no superior a 6 meses contados desde dicha finalización, un examen que versará sobre el contenido de las materias incluidas en el anexo, según se contempla en el artículo 14 del R.D. 1032/2007.

Los exámenes serán organizados por los órganos competentes para la expedición de las autorizaciones de transporte público discrecional de viajeros y mercancías por carretera en el territorio de que se trate. Deberán convocarse exámenes al menos seis veces al año, pudiendo el órgano competente publicar una vez al año todas las convocatorias referidas a éste,

Calle Alcalde Mandillo Tejera, 8. Planta Baja  
 Santa Cruz de Tenerife, 39009  
 Teléfono 905 501 901

Código Seguro De Verificación	B174tbpk5vio5xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Alberto León Alonso - Director/a Insular de Movilidad Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	Firmado	02/07/2020 13:19:30	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/B174tbpk5vio5xwTKACMaQ==			

ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-f137-6973-98ff-4d0d-8b89-4f36-cc5f-a7c3

02/07/2020 13:55:44 Horario insular

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

Validez del documento

LA0001737s20N0001906

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Copia Electrónica Auténtica



indicando los plazos de inscripción correspondientes a cada convocatoria (artículo 15 del R. 1032/2007).

En el Anexo V del referido R.D. 1032/2007 se contempla que al término de los correspondientes cursos de formación, las autoridades competentes someterán a los aspirantes a la obtención de la calificación inicial a un examen que constará de 100 preguntas tipo «test», cada una de las cuales contará con cuatro respuestas alternativas, sobre el contenido de las materias incluidas en la sección 1.ª o 2.ª del apartado A) del anexo I, según la clase de permisos de conducción que se refiera. 25 de estas preguntas estarán referidas a los objetivos 1.4, 2.2 y 3.7 cuando el programa del examen sea el contenido en la sección 1.ª del anexo I, y a los objetivos 1.4, 2.2 y 3.7 cuando el programa del examen sea el contenido en la sección 2.ª del anexo I.

Teniendo en cuenta que el 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud determinó en su evaluación que el brote epidémico de la COVID-19 era una pandemia y que a la vista de las distintas medidas sanitarias que se han adoptado por las autoridades competentes, es primordial preservar la salud de las personas con el manteniendo de distancias interpersonales adecuadas.

Considerando que el Área de Carreteras, Movilidad e Innovación no dispone de locales, aulas o espacios con la superficie que se requiere para preservar la distancias interpersonales de los y las aspirantes que se presentará para realizar los exámenes CAP durante el 2020, se precisa realizar la contratación de locales, aulas o espacios para la celebración de las indicadas pruebas y, a tal fin, se requiere disponer de la correspondiente dotación presupuestaria.

Se propone la habilitación de la aplicación correspondiente a 2020 1113 4401 202 por importe de 16.050,00 euros, financiando la citada habilitación mediante baja de gastos de inversión 2020 1113 4401 2279 en la misma cuantía, dado que no afecta a los objetivos del servicio puesto que se cuenta con consignación suficiente en el concepto 227.

Documento firmado electrónicamente.

Calle Alcalde Mandillo Tejera, 8. Planta Baja  
 Santa Cruz de Tenerife, 39009  
 Teléfono 905 501 901

<b>Código Seguro De Verificación</b>	B174tbpk5vio5xwTKACMaQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	José Alberto León Alonso - Director/a Insular de Movilidad Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	Firmado	02/07/2020 13:19:30	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/B174tbpk5vio5xwTKACMaQ==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/B174tbpk5vio5xwTKACMaQ==</a>			

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

LA0001737s20N0001906

CSV

GEISER-f137-6973-98ff-4d0d-8b89-4f36-cc5f-a7c3

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/07/2020 13:55:44 Horario insular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



El Consejero Insular de  
Agricultura, Ganadería y Pesca

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE  
SERVICIO TÉCNICO DE GANADERÍA Y PESCA

**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS**

ÁREA: AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA  
SERVICIO: SERVICIO TÉCNICO DE GANADERÍA Y PESCA

PROPUESTA NÚMERO: 5/20

De conformidad con lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto, se formula la propuesta de Modificación de Crédito, cuyo importe total asciende a 5.000,00 euros.

Se adjunta a la presente propuesta la siguiente documentación:

1.- Memoria justificativa del Jefe del Servicio.

La presente propuesta cumple las condiciones establecidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto Vigente.

Santa Cruz de Tenerife, a 06 de julio de 2020

EL CONSEJERO INSULAR DEL ÁREA DE  
AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Fdo: Francisco Javier Parrilla Gómez

**SR. DIRECTOR INSULAR DE HACIENDA**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Yn92EaFbR0kPWvEZbV4nGQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Parrilla Gómez - Consejero Insular del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	06/07/2020 20:23:29	
	Rafael Jesús González Martín - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Ganadería y Pesca	Firmado	06/07/2020 13:57:37	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Yn92EaFbR0kPWvEZbV4nGQ==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Yn92EaFbR0kPWvEZbV4nGQ==</a>			

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

LA0001739s20N0000688

CSV

GEISER-e443-7ac2-4f91-4c8f-9065-b4a9-ff77-9b51

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

07/07/2020 08:48:37 Horario insular

Validez del documento

Original



## MEMORIA JUSTIFICATIVA

El temporal de viento del 23 de febrero del presente año ocasionó una serie de daños en la cubierta de la Quesería de Benijos (propiedad de esta Corporación) como desprendimientos de la canaletas de recogida de agua de lluvia, remate de cerramiento y cubrera.

Todos estos daños deben ser reparados con urgencia para evitar la entrada de agua de lluvia al interior de la Quesería.

En el presupuesto del Servicio Técnico de Ganadería y Pesca no se contempló este gasto inesperado y no existe la aplicación presupuestaria correspondiente para hacer frente al mismo.

Por todo ello se solicita la siguiente modificación de crédito:

ALTA

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
20.0703.4195.63210	Inversiones de reposición	5.000,00
TOTAL		5.000,00

BAJA

PARTIDA	CONCEPTO	PROYECTO	IMPORTE
20.0703.4195.62210	Construcciones	2019-0645	5.000,00
TOTAL			5.000,00

Se resalta que la actuación que se financia con esta modificación de créditos tiene carácter prioritario e inaplazable, y que la minoración propuesta no afectará a los objetivos fijados en el Servicio para el 2020.

EL JEFE DEL SERVICIO,  
Rafael González Martín

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Yn92EaFbR0kPWvEZbV4nGQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Parrilla Gómez - Consejero Insular del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	06/07/2020 20:23:29	
	Rafael Jesús González Martín - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Ganadería y Pesca	Firmado	06/07/2020 13:57:37	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Yn92EaFbR0kPWvEZbV4nGQ==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Yn92EaFbR0kPWvEZbV4nGQ==</a>			

ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-e443-7ac2-4f91-4c8f-9065-b4a9-ff77-9b51

07/07/2020 08:48:37 Horario insular

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

Validez del documento

LA0001739s20N0000688

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Original



Área de Planificación del Territorio,  
Patrimonio Histórico y Turismo  
Servicio Administrativo de Política Territorial

Ref.: MMPZ/MGA

Asunto: Modificación de crédito. VOLTURMAC  
EXP200030.

Destinatario:

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE PRESUPUESTO Y  
GASTO PÚBLICO.

En la segunda convocatoria del Programa Operativo de Cooperación Territorial INTERREG MAC 2014- V H D S U R E y O D F R Q F H V L y Q G H D \ X G D D O 3 U R \ H F W R 9 R O F D Q R W X U L V P R H Q O D 0 D F D U R Q H V L D ´ L G H Q W L I L F D G R S R beneficiario principal Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN) y apareciendo como beneficiario, entre otros, el Cabildo Insular de Tenerife.

Según consta en el contrato de concesión de ayudas FEDER suscrito entre la autoridad de Gestión del Programa de Cooperación INTERREG-V-A 2014-2020 y el beneficiario principal, el presupuesto total del proyecto VOLTURMAC asciende a 1.964.660,94 euros, de los cuales corresponde al Cabildo Insular de Tenerife la ejecución de 203,776,08 euros, a los que se ha asignado una subvención FEDER de 173.209,67 euros (85%).

El objetivo de este proyecto es el de analizar, evaluar e identificar el potencial del volcanso turismo en la Macaronesia, crear itinerarios y geo-rutas turísticas que revaloricen los recursos naturales y culturales de los volcanes de la Macaronesia y fomentar y fortalecer la formación sobre los recursos naturales y culturales ligados al fenómeno volcánico en el sector turístico de la Macaronesia.

Teniendo en cuenta que en el presupuesto del área no existe previsión presupuestaria alguna para la ejecución de las acciones incluidas en la anualidad corriente del proyecto aprobado, se solicita, en virtud de lo establecido en la Base 11ª y siguientes de Ejecución del Presupuesto, la aprobación de las modificaciones presupuestarias que se detallan a continuación al objeto de dotar de crédito adecuado y suficiente las distintas partidas presupuestarias necesarias para garantizar la cobertura financiera de la necesidad manifestada.

**CRÉDITO EXTRAORDINARIO:**

**Alta de Gastos:**

Aplicación	Proyecto	Concepto	importe
20.0901.4327.23120	2020-511	Gastos de viaje	458,89
20.0901.4327.23020	2020-511	Alojamiento	234,56
20.0901.4327.22002	2020-511	Licencias de programas	1.650
20.0901.4327.22104	2020-511	Vestuario	150
20.0901.4327.22706	2020-511	Estudios y trabajos técnicos	2.156,25
20.0901.4327.62600	2020-599	Ordenadores	600
20.0901.4327.62314	2020-599	Cámara digital y GPS	1350
			6.599,70

C/. Alcalde Mandillo Tejera nº 8, 1ª planta  
38071 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 901 501 901  
Fax: 922 84 30 71  
www.tenerife.es

<b>Código Seguro De Verificación</b>	hverw000UYBQfGYfNz4jhQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	José Gregorio Martín Plata - Consejero Insular del Área de Planificación del Territorio, Patrimonio Histórico y Turismo	Firmado	07/07/2020 09:55:09	
	Mª Dolores Jerez Jerez - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Política Territorial (En funciones)	Firmado	07/07/2020 08:18:10	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/hverw000UYBQfGYfNz4jhQ==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/hverw000UYBQfGYfNz4jhQ==</a>			

ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-c1fa-0100-3664-4135-b4a7-075c-fb99-16c0

07/07/2020 10:00:42 Horario insular

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

Validez del documento

LA0001738s20N0000300

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Copia Electrónica Auténtica



**Baja de Gastos:**

Aplicación	Proyecto	Concepto	importe
20.0901.1501.22706		Estudios y Trabajos Técnicos	6.599,70

**GENERACIÓN DE CRÉDITOS:**

**Alta de Gastos:**

Aplicación	Proyecto	Concepto	importe
20.0901.4327.23120	2020-511	Gastos de viaje	2.600,00
20.0901.4327.23020	2020-511	Alojamiento	1.329,00
20.0901.4327.22002	2020-511	Licencias de programas	9.350,00
20.0901.4327.22104	2020-511	Vestuario	850,00
20.0901.4327.22706	2020-511	Estudios y trabajos técnicos	12.218,80
			26.347,80

Aplicación	Proyecto	Concepto	importe
20.0901.4327.62600	2020-599	Ordenadores	3.400,00
20.0901.4327.62314	2020-599	Cámara digital y GPS	7.650,00
			11.050,00

**Alta de ingresos:**

Aplicación	Concepto	importe
4915036	DEL FEDER PARA EL PROYECTO VOLTURMAC	26.347,80.
7915020	DEL FEDER PARA EL PROYECTO VOLTURMAC	11.050,00

En relación con la modificación de crédito enunciado, se informa que la misma en absoluto pone en riesgo el cumplimiento de los objetivos fijados para esta área de gasto durante el ejercicio 2020.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	hverw000UYBQfGYfNz4jhQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	José Gregorio Martín Plata - Consejero Insular del Área de Planificación del Territorio, Patrimonio Histórico y Turismo	Firmado	07/07/2020 09:55:09	
<b>Observaciones</b>	Mª Dolores Jerez Jerez - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Política Territorial (En funciones)	Firmado	07/07/2020 08:18:10	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/hverw000UYBQfGYfNz4jhQ==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/hverw000UYBQfGYfNz4jhQ==</a>		<b>Página</b>	

ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-c1fa-0100-3664-4135-b4a7-075c-fb99-16c0

07/07/2020 10:00:42 Horario insular

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

Validez del documento

LA0001738s20N0000300

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Copia Electrónica Auténtica







ALTA DE GASTOS

Crédito extraordinario:

20.0901.4327.23120	Del personal no directivo/Información y promoción turística .....	458,89
(Proy. 20-511, Proyecto VOLTURMAC-Fortalecimiento del volcano turimo en la Macaronesia)		
20.0901.4327.23020	Del personal no directivo/Información y promoción turística .....	234,56
(Proy. 20-511, Proyecto VOLTURMAC-Fortalecimiento del volcano turimo en la Macaronesia)		
20.0901.4327.22002	Material informático no inventariable/Inf. y promoción turística .....	1.650,00
(Proy. 20-511, Proyecto VOLTURMAC-Fortalecimiento del volcano turimo en la Macaronesia)		
20.0901.4327.22104	Vestuario/Información y promoción turística.....	150,00
(Proy. 20-511, Proyecto VOLTURMAC-Fortalecimiento del volcano turimo en la Macaronesia)		
20.0901.4327.22706	Estudios y trabajos técnicos/Información y promoción turística.....	2.156,25
(Proy. 20-511, Proyecto VOLTURMAC-Fortalecimiento del volcano turimo en la Macaronesia)		
20.0901.4327.62600	Eq. Procesos de información/Información y promoción turística.....	600,00
(Proy. 20-599, Proyecto VOLTURMAC-Fortalecimiento del volcano turimo en la Macaronesia)		
20.0901.4327.62314	Maquinaria y utillaje/Información y promoción turística.....	<u>1.350,00</u>
(Proy. 20-599, Proyecto VOLTURMAC-Fortalecimiento del volcano turimo en la Macaronesia) 6.599,70		

BAJA DE GASTOS

20.0901.1501.22706	Estudios y trabajos técnicos/Admón. Gral. vivienda y urbanismo.....	6.599,70
--------------------	---	----------

AREA 11.- CARRETERAS, MOVILIDAD E INNOVACIÓN

Propuesta nº 3:

Ante la necesidad de hacer frente a los gastos derivados de la contratación del servicio de asesoramiento al Cabildo Insular de Tenerife para la comercialización y explotación del Parque Insular del Motor de Tenerife, y a la vista de la inexistencia de crédito adecuado y suficiente en el vigente presupuesto para tal finalidad, se propone el siguiente expediente de suplemento de créditos:

ALTA DE GASTOS

Suplemento de créditos:

20.1131.3413.22706	Estudios y Trabajos Tcos./Promoción y Fto.del Deporte .....	7.971,50
--------------------	---	----------

BAJA DE GASTOS

20.1131.4504.22706	Estudios y Trab.Tcos./Admón.Gral.Infraestructuras.....	7.971,50
--------------------	--	----------

Propuesta nº 4:

Debido a las medidas de distanciamiento interpersonal que deben adoptarse para prevenir posibles contagios por Covid-19, el Área de Movilidad debe proceder al arrendamiento de locales, aulas o espacios con la superficie adecuada para la realización a todos los aspirantes que así lo soliciten, los exámenes exigidos en el art. 14 del R.D. 1032/2007, para la obtención del Certificado de Aptitud Profesional (CAP). Al tratarse de un gasto no previsto en el presupuesto aprobado para el presente ejercicio económico, se propone el siguiente expediente de crédito extraordinario:

Código Seguro De Verificación	31Vb4RGJ+YDu/Jxo j9ImiQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp2º	Firmado	13/07/2020 10:53:16	
	José Isaac Gálvez Conejo	Firmado	10/07/2020 12:59:52	
	Mª Fernanda Barber Friend - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público	Firmado	10/07/2020 12:21:02	
	Lisbet Alvarez Yanes - Jefa de Sección Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público	Firmado	10/07/2020 10:30:47	
Observaciones		Página	2/3	
Uri De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/31Vb4RGJ+YDu/Jxo j9ImiQ==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/31Vb4RGJ+YDu/Jxo j9ImiQ==</a>			



**Código Seguro de Verificación (CSV)**

El CSV de este documento es 4c3dbf57-7a7c-5fe1-bc60-6ddb18d5e2e5. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=4c3dbf57-7a7c-5fe1-bc60-6ddb18d5e2e5>



ALTA DE GASTOS

Crédito extraordinario:

20.1113.4401.20200 Arrendamientos edif. y otras const./Admón.Gral.Transporte ..... 16.050,00

BAJA DE GASTOS

20.1113.4401.22799 Otros trabajos otras empresas y prof./Admón.Gral.Transporte ..... 16.050,00

El presente expediente de modificación presupuestaria se financia con bajas de crédito de aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidas cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, de conformidad con lo previsto en el art. 177 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con la Base 13ª de las de Ejecución del Presupuesto, corresponde al Pleno de la Corporación la aprobación del presente expediente de modificación de créditos, debiendo someterse a los mismos trámites y requisitos que la aprobación del Presupuesto.

El Art. 29.3 del Reglamento Orgánico exige su tramitación conforme al procedimiento especificado en su Art. 63, debiendo elevarse el expediente previamente a la consideración del Consejo de Gobierno Insular para su aprobación como propuesta al Pleno Corporativo.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de julio de 2020.

LA JEFA DEL SERVICIO  
Mª Fernanda Barber Friend

LA JEFA DE SECCIÓN  
Lisbeth Álvarez Yanes

CONFORME, elévese como propuesta de esta Consejería al Consejo de Gobierno Insular, para su aprobación como propuesta al Pleno, previo informe de la Intervención General.

LA CONSEJERA INSULAR  
Berta Pérez Hernández

EL DIRECTOR INSULAR  
Jose Isaac Gálvez Conejo

*(Documento firmado electrónicamente)*

Código Seguro De Verificación	31Vb4RGJ+YDu/JxoJ9ImiQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp2º	Firmado	13/07/2020 10:53:16
	José Isaac Gálvez Conejo	Firmado	10/07/2020 12:59:52
	Mª Fernanda Barber Friend - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público	Firmado	10/07/2020 12:21:02
	Lisbet Alvarez Yanes - Jefa de Sección Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público	Firmado	10/07/2020 10:30:47
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/31Vb4RGJ+YDu/JxoJ9ImiQ==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/31Vb4RGJ+YDu/JxoJ9ImiQ==</a>		



**Código Seguro de Verificación (CSV)**

El CSV de este documento es 4c3dbf57-7a7c-5fe1-bc60-6ddb18d5e2e5. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=4c3dbf57-7a7c-5fe1-bc60-6ddb18d5e2e5>

DOC. PRESUPUESTARIO: 20-0169 EXPTE. N° 9 MODIF.CTOS (PLENO 31 JULIO) TIPO: M  
**DOCUMENTO PRESUPUESTARIO DE MODIFICACIONES DE CREDITO**



DOC. PRESUPUESTARIO: 20-0169 EXPTE. N° 9 MODIF.CTOS (PLENO 31 JULIO) TIPO: M

Tipo de Modificación: BA BAJAS POR ANULACIÓN

SIGEC

Página: 1

Aplicación de Gastos	Fin.Afect.	Proyecto Texto	Imp. Modific.	Imp. Actual	Imp. Total
20 0703 4195 62210	19-0645	CONSTRUCCIONES/OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANIS	-5.000,00	65.000,00	60.000,00
20 0901 1501 22706		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	-6.599,70	88.358,41	81.758,71
20 1113 4401 22799		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRA	-16.050,00	72.082,89	56.032,89
20 1131 4504 22706			-7.971,50	34.500,00	26.528,50
<b>Total Tipo de Modificación: BA BAJAS POR ANULACIÓN</b>			<b>-35.621,20</b>		

Código Seguro De Verificación	hkh2T0baKTN2AnPEe0Ii+A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Fernanda Barber Friend - Jefe de Servicio Presupuestos y Gasto Público	Firmado	15/07/2020 13:50:24
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/hkh2T0baKTN2AnPEe0Ii+A==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/hkh2T0baKTN2AnPEe0Ii+A==</a>		



DOC. PRESUPUESTARIO: 20-0169 EXPTE. N° 9 MODIF.CTOS (PLENO 31 JULIO) TIPO: M  
**DOCUMENTO PRESUPUESTARIO DE MODIFICACIONES DE CREDITO**



DOC. PRESUPUESTARIO: 20-0169 EXPTE. N° 9 MODIF.CTOS (PLENO 31 JULIO) TIPO: M

Tipo de Modificación: CE CREDITOS EXTRAORDINARIOS

SIGEC

Página: 2

Aplicacion de Gastos	Fin.Afect.	Proyecto Texto	Imp. Modific.	Imp. Actual	Imp. Total
20 0703 4195 63210	20-0614	CONSTRUCCIONES/OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y	5.000,00	0,00	5.000,00
20 0901 4327 22002	20-0511	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE/INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN	1.650,00	0,00	1.650,00
20 0901 4327 22104	20-0511	VESTUARIO/INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	150,00	0,00	150,00
20 0901 4327 22706	20-0511	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTI	2.156,25	0,00	2.156,25
20 0901 4327 23020		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	234,56	0,00	234,56
20 0901 4327 23120	20-0511	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	458,89	0,00	458,89
20 0901 4327 62314	20-0599	MAQUINARIA Y UTILLAJE/INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	1.350,00	0,00	1.350,00
20 0901 4327 62600	20-0599	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN	600,00	0,00	600,00
20 1113 4401 20200		ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONS/ADMINISTRACIÓN GENE	16.050,00	0,00	16.050,00
<b>Total Tipo de Modificación: CE CREDITOS EXTRAORDINARIOS</b>			<b>27.649,70</b>		

Código Seguro De Verificación	hkh2T0baKTN2AnPEe0Ii+A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Fernanda Barber Friend - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público	Firmado	15/07/2020 13:50:24
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/hkh2T0baKTN2AnPEe0Ii+A==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/hkh2T0baKTN2AnPEe0Ii+A==</a>		



DOC. PRESUPUESTARIO: 20-0169 EXPTE. N° 9 MODIF.CTOS (PLENO 31 JULIO) TIPO: M  
**DOCUMENTO PRESUPUESTARIO DE MODIFICACIONES DE CREDITO**



DOC. PRESUPUESTARIO: 20-0169 EXPTE. N° 9 MODIF.CTOS (PLENO 31 JULIO) TIPO: M

Tipo de Modificación: SC SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

SIGEC

Página: 3

Aplicacion de Gastos	Fin.Afect.	Proyecto Texto	Imp. Modific.	Imp. Actual	Imp. Total
20 1131 3413 22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE	7.971,50	479.250,00	487.221,50
<b>Total Tipo de Modificación: SC SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.</b>			<b>7.971,50</b>		

**TOTAL GENERAL: 0,00**

Propuesto:  
Jefe del Servicio Administrativo  
de Presupuestos y Gasto Público

Intervenido:  
El Interventor General

Sentado en el Diario de  
Operaciones  
Unidad de Contabilidad

Fecha: 14-07-2020

Fecha:

Fecha:

Código Seguro De Verificación	hkh2T0baKTN2AnPEe0Ii+A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Fernanda Barber Friend - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público	Firmado	15/07/2020 13:50:24
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/hkh2T0baKTN2AnPEe0Ii+A==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/hkh2T0baKTN2AnPEe0Ii+A==</a>		



## ACUERDO

### Asunto: 6 - Expediente de modificación de créditos nº 9 del Presupuesto 2020 del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Vista propuesta de la Sra. Consejera Insular del área de Presidencia, Hacienda y Modernización en relación con las propuestas de modificaciones de crédito a realizar en el Presupuesto vigente solicitadas por diversas áreas, previo informe del Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público, el Consejo de Gobierno Insular acuerda proponer al Pleno la aprobación de la citada propuesta que conformará el **Expediente nº 9 de modificación de créditos del presupuesto de este Cabildo para el presente año**, de acuerdo al siguiente detalle

#### CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Año	Org	Programa	Ec Gastos	Ec Ingresos	Codigo Proyecto	Descripcion de la Aplicacion de Gastos	Importe
2020	0703	4195	63210		20200614	CONSTRUCCIONES/OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y	5.000,00
2020	0901	4327	22002		20200511	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE/INFORMACIÓN Y PROMOCIÓ	1.650,00
2020	0901	4327	22104		20200511	VESTUARIO/INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	150,00
2020	0901	4327	22706		20200511	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTI	2.156,25
2020	0901	4327	23020			DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	234,56
2020	0901	4327	23120		20200511	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	458,89
2020	0901	4327	62314		20200599	MAQUINARIA Y UTILLAJE/INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	1.350,00
2020	0901	4327	62600		20200599	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN	600,00
2020	1113	4401	20200			ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONS/ADMINISTRACIÓN GENE	16.050,00
<b>Total Créditos Extraordinarios</b>							<b>27.649,70</b>

#### SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

Año	Org	Programa	Ec Gastos	Ec Ingresos	Codigo Proyecto	Descripcion de la Aplicacion de Gastos	Importe
2020	1131	3413	22706			ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	7.971,50
<b>Total Suplementos de Créditos</b>							<b>7.971,50</b>
<b>TOTAL ALTAS DE GASTOS</b>							<b>35.621,20</b>

#### BAJAS POR ANULACIÓN

Año	Org	Programa	Ec Gastos	Ec Ingresos	Codigo Proyecto	Descripcion de la Aplicacion de Gastos	Importe
2020	0703	4195	62210		20190645	CONSTRUCCIONES/OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y	5.000,00
2020	0901	1501	22706			ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANIS	6.599,70
2020	1113	4401	22799			<b>OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES</b>	<b>16.050,00</b>
2020	1131	4504	22706			ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRA	7.971,50
<b>Total Bajas</b>							<b>35.621,20</b>
<b>TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN</b>							<b>35.621,20</b>



#### Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 26a3efaa-26b0-542b-bc84-b1bbcf1641f7. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=26a3efaa-26b0-542b-bc84-b1bbcf1641f7>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife) el día 15/07/2020 a las 11:49:00 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 0e3b4660-8e3f-5e5d-aaa9-24851abc11d9. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=0e3b4660-8e3f-5e5d-aaa9-24851abc11d9>



Firma



La propuesta se remitirá a la Secretaría de la Corporación a fin de abrir un plazo de DIEZ (10) DÍAS hábiles de exposición, a efectos de presentación de enmiendas de adición, supresión o modificación, en dicha Secretaría, por los portavoces de los Grupos Políticos.



Documento

#### Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 26a3efaa-26b0-542b-bc84-b1bbcf1641f7. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=26a3efaa-26b0-542b-bc84-b1bbcf1641f7>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife) el día 15/07/2020 a las 11:49:00 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 0e3b4660-8e3f-5e5d-aaa9-24851abc11d9. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=0e3b4660-8e3f-5e5d-aaa9-24851abc11d9>



Firma



**Área de Presidencia, Hacienda y  
Modernización**  
Servicio Administrativo de Presupuestos y  
Gasto Público

**Fecha:** 14/07/2020

**Ref.:** MFBF/AFP

**Tfno.:** 922 239 824

**Asunto:** Exposición expedientes a Portavoces de  
Grupos Políticos

**Destinatario:** Sr. Jefe del Servicio Administrativo de  
Asesoramiento Legal al Pleno y a las  
Comisiones Plenarias, de Registro y Fé  
Pública de dichos órganos

A los efectos de que por ese Servicio se proceda a la Exposición a los Portavoces de los Grupos Políticos por un período de DIEZ (10) DÍAS hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Orgánico de este Cabildo, adjuntos se remiten los siguientes expedientes:

- Expediente nº 1 de modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2020 del Organismo Autónomo Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria de Tenerife (Anexo de subvenciones nominativas).
- Expediente nº 4 de modificación del Anexo II.a de las Bases de Ejecución del Presupuesto General 2020 del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.
- Expediente de modificación de créditos nº 9 del Presupuesto 2020 del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

*Documento firmado electrónicamente*

Plaza de España, 1  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 901 501 901  
Fax: 922 000 000  
www.tenerife.es

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Eqym8RGneI xv92GebeAPaQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Mª Fernanda Barber Friend - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público	Firmado	14/07/2020 13:01:01
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Eqym8RGneI xv92GebeAPaQ==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Eqym8RGneI xv92GebeAPaQ==</a>		



## JUSTIFICANTE DE REGISTRO EN UNIDAD TRAMITADORA

Unidad de tramitación: Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público - LA0001764  
Fecha de control interno: 14/07/2020 13:08:35 (Horario insular)  
Fecha presentación: 14/07/2020 13:07:07 (Horario insular)  
Nº de referencia interno: LA0001764s20N0001203  
Tipo de documentación física: Documentación adjunta digitalizada  
Enviado por SIR: No

### Información del registro

Tipo Asiento: Salida  
Resumen/Asunto: Exposición expedientes a Grupos Políticos  
Unidad de tramitación origen/Centro directivo: Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público - LA0001764 / Cabildo Insular de Tenerife  
Unidad de tramitación destino/Centro directivo: Servicio Administrativo de Asesoramiento Legal al Pleno y a las Comisiones Plenarias, de Registro y Fe Pública de Dichos Órganos - LA0013019 / Cabildo Insular de Tenerife  
Ref. Externa:  
Nº. Expediente:

### Adjuntos

Nombre: Oficio exposición expedientes Grupos Políticos.report.pdf  
Tamaño (Bytes): 295.039  
Validez: Original  
Tipo: Documento Adjunto  
CSV: GEISER-d0b6-e501-4507-4d23-9b9c-2f38-a3e9-d892  
Hash: ade36f799757c5d6111fe60ce7d73235d3f89f3b19a7d424ef9798d71f7d89199f99370156d5a38225f668153637cd7c3c7db43b726e80c0c49298122a1630e9  
Observaciones:

## JUSTIFICANTE DE REGISTRO EN UNIDAD TRAMITADORA

Unidad de tramitación: Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público - LA0001764  
Fecha de control interno: 15/07/2020 14:14:41 (Horario insular)  
Fecha presentación: 15/07/2020 14:11:42 (Horario insular)  
Nº de referencia interno: LA0001764s20N0001233  
Tipo de documentación física: Documentación adjunta digitalizada  
Enviado por SIR: No

### Información del registro

Tipo Asiento: Salida  
Resumen/Asunto: Remisión a efectos de informe, del Expediente nº 9 de Modificaciones de Créditos del Presupuesto 2020 del Cabildo Insular de Tenerife  
Unidad de tramitación origen/Centro directivo: Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público - LA0001764 / Cabildo Insular de Tenerife  
Unidad de tramitación destino/Centro directivo: Servicio Administrativo de Análisis Económico, Sostenibilidad y Control Financiero - LA0013020 / Cabildo Insular de Tenerife  
Ref. Externa:

### Adjuntos

Nombre: 1-5 Expediente.pdf  
Tamaño (Bytes): 2.581.099  
Validez: Original  
Tipo: Documento Adjunto  
CSV: GEISER-c8d7-0945-a926-49b2-82da-775c-2aae-cb13  
Hash: f55130a24a7a06281187fb30488bcc4e4d82aeaf3eed35883c219430a5d6dd58aef9c488a3c73bba21a83fb1e57683c59172d9bf84554db342a1bf5327ec6bba  
Observaciones:



Servicio Administrativo de Análisis Económico, Sostenibilidad y Control Financiero.

**Asunto:** Modificación de créditos del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife Nº 9, en la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito.

**Expte.:** Nº 9/2020

**Importe:** 35.621,20 €

**Nº Doc. Presupuestario:** 2020-0169

**Documentación relevante a efectos del informe:**

- Propuestas de modificaciones de crédito que constan en el expediente:
  - Propuesta del Consejero Insular del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación, por importe de 7.971,50 € de fecha 25 de Junio de 2020
  - Propuesta del Director Insular de Movilidad, por importe de 16.050,00 € de fecha 2 de Julio de 2020
  - Propuesta del Consejero Insular del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca, por importe de 5.000,00 € de fecha 6 de Julio de 2020
  - Propuesta del Consejero Insular del Área de Planificación del Territorio, Patrimonio Histórico y Turismo , por importe de 6.599,70 € de fecha 7 de Julio de 2020
- Informe-propuesta del Servicio Administrativo de Presupuesto y Gasto Público de fecha 13 de Julio de 2020.

**Resultado del informe:** Favorable con observación

**LEGISLACION APLICABLE**

**Primero.** Artículos 167, 168, 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**Segundo.** Artículos 16.2, 18, 20 y del 35 al 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

**Tercero.** Las Bases 8ª, 9ª, 11ª, 12ª, 13ª de las de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular.

**Cuarto.** Orden HAP/1781/2013, de 20 de Septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

**Quinto.** Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

**Sexto.** Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En el ejercicio de la función **de control permanente** que es atribuida al Órgano Interventor por el artículo 3 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, **por esta Intervención General se informa lo siguiente:**

**PRIMERO.-** De acuerdo con lo regulado en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la aprobación de los expedientes de créditos extraordinarios y suplemento de créditos, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

En este sentido, el artículo 62.b) de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, otorga la competencia al Consejo de Gobierno Insular para la aprobación del proyecto de presupuesto, lo cual supone que en términos análogos, la presente propuesta de modificación presupuestaria debe ser aprobada inicialmente por el Consejo de Gobierno Insular.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	NiZv76yBB2RFTIgjS0ljUA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Messia de Yraola - Interventor General Área de Presidencia	Firmado	22/07/2020 13:36:04	
	Carlos Andrés Rodríguez-Figueroa Gorrín - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Análisis Económico, Sostenibilidad y Control Financiero	Firmado	22/07/2020 13:04:03	
	José de la Paz Galván - Técnico de Administración General Servicio Administrativo de Análisis Económico, Sostenibilidad y Control Financiero	Firmado	22/07/2020 13:00:38	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/NiZv76yBB2RFTIgjS0ljUA==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/NiZv76yBB2RFTIgjS0ljUA==</a>			

**ÁMBITO- PREFIJO**

**CSV**

**FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO**

**GEISER**

**GEISER-246a-f98f-11b9-414c-8651-3730-ad7c-37b0**

**22/07/2020 15:45:21 Horario insular**

**Nº registro**

**DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN**

**Validez del documento**

**LA0013020s20N0000330**

**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**

**Original**



Consta en el expediente el cumplimiento del trámite descrito, materializándose a través de acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 14 de Julio de 2020.

De igual forma, como trámite posterior, la Base de Ejecución 13ª de las del Presupuesto vigente regula la tramitación de los expedientes de crédito extraordinario y suplemento de crédito, indicando que "Los expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, se someterán a la aprobación del Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión de Hacienda. Esta aprobación se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que la aprobación del Presupuesto.",

Por último indicar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3.d del Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, para la adopción del presente Acuerdo de modificación de Créditos resulta igualmente aplicable el procedimiento agravado previsto en el artículo 63 de la citada norma.

**SEGUNDO.-** La modificación presupuestaria sometida a informe mantiene el equilibrio presupuestario exigido en el artículo 16.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, siendo el detalle de las aplicaciones afectadas el siguiente:

**ALTAS DE GASTOS**

**Créditos extraordinarios**

Aplicación presupuestaria				Proyecto de Gasto	Importe
2020	0703	4195	63210	20-0614	5.000,00
2020	0901	4327	23120	20-0511	458,89
2020	0901	4327	23020	20-0511	234,56
2020	0901	4327	22002	20-0511	1.650,00
2020	0901	4327	22104	20-0511	150,00
2020	0901	4327	22706	20-0511	2.156,25
2020	0901	4327	62600	20-0599	600,00
2020	0901	4327	62314	20-0599	1.350,00
2020	1113	4401	20200	-	16.050,00
<b>Total Créditos extraordinarios</b>					<b>27.649,70</b>

**Suplemento de crédito**

Aplicación presupuestaria				Proyecto de Gasto	Importe
2020	1131	3413	22706	-	7.971,50
<b>Total suplementos de crédito</b>					<b>7.971,50€</b>

**BAJAS DE GASTOS**

Aplicación presupuestaria				Proyecto de Gasto	Importe
2020	0703	4195	62210	19-0645	5.000,00
2020	0901	1501	22706	-	6.599,70
2020	1131	4504	22706	-	7.971,50
2020	1113	4401	22799	-	16.050,00
<b>Total</b>					<b>35.621,20€</b>

**TERCERO.-** El artículo 35 del Real Decreto 500/1990 define los créditos extraordinarios como "aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito."

Se constata la inexistencia de crédito en las aplicaciones presupuestaria al respecto de las cuales se propone su crédito extraordinario, haciendo referencia las diferentes propuestas al carácter específico, determinado e indemorable del gasto que se propone financiar.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	NiZv76yBB2RFTIgjS0lJUA==		<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Messia de Yraola - Interventor General Área de Presidencia		Firmado	22/07/2020 13:36:04	
	Carlos Andrés Rodríguez-Figueroa Gorrín - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Análisis Económico, Sostenibilidad y Control Financiero		Firmado	22/07/2020 13:04:03	
	José de la Paz Galván - Técnico de Administración General Servicio Administrativo de Análisis Económico, Sostenibilidad y Control Financiero		Firmado	22/07/2020 13:00:38	
<b>Observaciones</b>			<b>Página</b>	2/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/NiZv76yBB2RFTIgjS0lJUA==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/NiZv76yBB2RFTIgjS0lJUA==</a>				

ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-246a-98f-11b9-414c-8651-3730-ad7c-37b0

22/07/2020 15:45:21 Horario insular

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

Validez del documento

LA0013020s20N0000330

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Original



**CUARTO.-** El artículo 35 del Real Decreto 500/1990 define los suplementos de crédito como “aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos en los que concurriendo las mismas circunstancias anteriores en relación con el gasto a realizar, el crédito previsto resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación.”

Las propuestas de suplemento de crédito que figuran en el expediente motivan el carácter insuficiente de la aplicación que se pretende incrementar.

**QUINTO.-** El artículo 36 del Real Decreto 500/1990 prevé que “Los créditos extraordinarios y suplementos de crédito, se podrán financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos: (...)c) Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio”:

Justificándose en las diferentes propuestas el carácter reducible de las aplicaciones presupuestarias que financian la presente modificación, se ha acreditado la existencia de crédito suficiente, tanto a nivel de aplicación presupuestaria, como a nivel de vinculación jurídica, en las aplicaciones presupuestarias que son objeto de minoración, por lo que figura en el expediente las correspondientes retenciones de crédito.

Se ha verificado que las aplicaciones presupuestarias que se proponen disminuir no se encuentran financiadas con operaciones de préstamo que se prevén concertar a lo largo del presente ejercicio, ni con recursos expresamente afectados provenientes de otras administraciones públicas, a excepción de aquellos proyectos de gasto incluidos en la presente propuesta que se encuentran incluidos en el programa MEDI-FDCAN, al respecto de los cuales este Servicio se remite a lo ya informado en el proyecto de Presupuesto General del Cabildo para el año 2020, en el cual se indicó lo siguiente:

**“Gastos Financiados con el Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN); para el ejercicio 2020, la financiación prevista de la Comunidad Autónoma Canaria en el marco del FDCAN, para el desarrollo del programa MEDI-FDCAN, según acuerdo del Gobierno de 23 de diciembre, en el que se aprobó el reparto de los recursos del FDCAN, asciende a 48.091.119,00 €. En este anexo se detalla la relación de gastos con financiación afectada FDCAN, especificando la denominación del proyecto, aplicación presupuestaria, código de proyecto y el importe financiado con el FDCAN, pero se pone de manifiesto que “No obstante, el presupuesto contempla más gasto susceptible de ser financiado por el FDCAN y dado que este sólo financia gasto realizado y pagado por anualidad, en el momento de su justificación dicho cuadro podrá sufrir variaciones en relación a los gastos que finalmente resulten financiados por FDCAN”.**

En conclusión cabe señalar lo siguiente:

- Dada la **naturaleza de estos gastos**, al estar financiados como fondos de la CAC para una finalidad concreta, son gastos con Financiación Afectada, incluyéndose en el Anexo correspondiente.
- Sin embargo, estos ingresos **no tienen afectación presupuestaria ni contable**, dado que no están vinculados a gastos concretos, como se pone de manifiesto en el listado de ingresos del presupuesto 2020, que incluye el concepto de ingresos 20.4506067 “De la C.A. para Proyectos Fondos Desarrollo Canarias” por importe de 6.849.223,54 €, y en el concepto 20.7506087, “De la CA para proyectos Fondo de Desarrollo Canarias”, un importe de 17.059.322,46 €, sin que tengan gastos asociados a este ingreso con Financiación Afectada.
- La relación de gastos que financia el FDCAN son por importe superior a los fondos que se prevén recibir del FDCAN, y también pueden ser objeto de **modificación**.

En consecuencia, existe **una gran indeterminación respecto** a los gastos que finalmente se van a atender con cargo a dicha financiación en el Proyecto de Presupuestos del ejercicio 2020, que imposibilita efectuar el obligado seguimiento y control contable de dichos gastos con financiación afectada conforme a lo exigido en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre (el cual debe alcanzar, como mínimo, a todas las operaciones de gestión presupuestaria durante el período de que se trate, se extienda éste a uno o varios ejercicios económicos) y con ello la adecuada fiscalización de las distintas actuaciones que se pretendan realizar con imputación a dicho Fondo.”

**SÉPTIMO.-** Se informa que la modificación presupuestaria propuesta no tiene repercusión sobre las reglas fiscales y restricciones impuestas por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, toda vez que se incrementan y se minoran aplicaciones presupuestarias correspondientes a los Capítulos I a VII del presupuesto de gastos (Operaciones no financieras), no afectando, por lo tanto, al importe total de empleos no financieros.

Código Seguro De Verificación	NiZv76yBB2RFTIgjS0ljUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Messia de Yraola - Interventor General Área de Presidencia	Firmado	22/07/2020 13:36:04
	Carlos Andrés Rodríguez-Figueroa Gorrín - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Análisis Económico, Sostenibilidad y Control Financiero	Firmado	22/07/2020 13:04:03
	José de la Paz Galván - Técnico de Administración General Servicio Administrativo de Análisis Económico, Sostenibilidad y Control Financiero	Firmado	22/07/2020 13:00:38
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/NiZv76yBB2RFTIgjS0ljUA==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/NiZv76yBB2RFTIgjS0ljUA==</a>		



ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-246a-f98f-11b9-414c-8651-3730-ad7c-37b0

22/07/2020 15:45:21 Horario insular

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

Validez del documento

LA0013020s20N0000330

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Original



**CONCLUSIÓN.-** De acuerdo con todo lo anterior, esta Intervención General **informa favorablemente** la presente propuesta de expediente de crédito extraordinario y suplemento de crédito nº 9, por importe de 35.621,20 € sin perjuicio de las **observaciones** indicadas en el **apartado SEXTO** del presente informe.

Lo que se informa a los efectos oportunos, en el desarrollo de las funciones inherentes al control permanente de la Intervención General.

José de la Paz Galván  
**Técnico de Administración General**

Carlos Andrés Rodríguez-Figueroa Gorrín  
**Responsable de Unidad**  
 Antonio Messía de Yraola  
**Interventor General**

Código Seguro De Verificación	NiZv76yBB2RFTIgjS0ljUA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Messía de Yraola - Interventor General	Área de Presidencia	Firmado	22/07/2020 13:36:04
	Carlos Andrés Rodríguez-Figueroa Gorrín - Responsable de Unidad	Servicio Administrativo de Análisis Económico, Sostenibilidad y Control Financiero	Firmado	22/07/2020 13:04:03
	José de la Paz Galván - Técnico de Administración General	Servicio Administrativo de Análisis Económico, Sostenibilidad y Control Financiero	Firmado	22/07/2020 13:00:38
Observaciones			Página	4/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/NiZv76yBB2RFTIgjS0ljUA==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/NiZv76yBB2RFTIgjS0ljUA==</a>			



ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-246a-f98f-11b9-414c-8651-3730-ad7c-37b0

22/07/2020 15:45:21 Horario insular

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

Validez del documento

LA0013020s20N0000330

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Original





ENMIENDA AL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 9 DEL PRESUPUESTO 2020 DEL EXCMO.  
CABILDO INSULAR DE TENERIFE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.1 B) del Reglamento Orgánico de esta Corporación, se presenta Enmienda de Adición al acuerdo del Consejo de Gobierno Insular adoptado en sesión celebrada el 14 de julio de 2020, relativo al expediente Nº 9 de Modificación de Créditos del Presupuesto 2020 del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, al objeto de incluir en el mismo las siguientes propuestas:

1.- Propuesta del Sr. Director Insular de Hacienda:

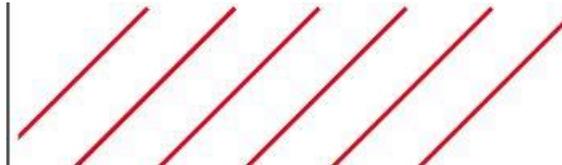
El Servicio Administrativo de Gestión Financiera y Tesorería emitió, el pasado 9 de julio, informe en el que se pone de manifiesto la insuficiencia de crédito disponible para la formalización contable de los costes de los servicios de recaudación prestados por el Consorcio de Tributos de Tenerife en los meses de junio a diciembre de 2019, así el importe estimado para el presente ejercicio.

Mediante acuerdo adoptado por el Pleno en sesión celebrada el 31 de enero de 1994, se encomendó al Consorcio de Tributos de Tenerife la gestión del servicio de recaudación en vía ejecutiva de determinadas tasas y precios públicos, ampliándose posteriormente por acuerdo de este mismo órgano de gobierno de fecha 29 de octubre de 2004, a la gestión recaudatoria en periodo ejecutivo de los ingresos procedentes del reintegro de subvenciones y demás ingresos de derecho público del Cabildo.

Según las condiciones económicas fijadas para la ejecución de los servicios de recaudación encomendados, la retribución de los mismos se corresponde con el importe cobrado en concepto de recargos. En la práctica habitual de funcionamiento, el importe de los recargos se detrae de la liquidación mensual de ingresos efectuados al Cabildo sin un reflejo en el presupuesto de gastos de la Corporación.

Atendiendo a las recomendaciones realizadas por la Oficina de Contabilidad en el informe emitido en octubre de 2019 en relación con la liquidación de ingresos del Consorcio correspondiente al mes de diciembre de 2017, debe procederse a la formalización contable de los pagos pendientes de aplicación realizados al Consorcio de Tributos a partir de esta fecha. A estos efectos se consignó, en la aplicación presupuestaria 20.0214.9241.22708, la cantidad de 150.000,00 euros, importe que junto a las economías disponibles en el nivel de vinculación jurídica, se destinará a la formalización a los gastos de gestión del servicio de recaudación de los meses de diciembre de 2017 a mayo de 2019, inclusive, no existiendo crédito para la formalización de los gastos originados de junio a diciembre ni para los que se produzcan a lo largo del ejercicio 2020.

Los gastos realizados entre junio y diciembre de 2019 ascienden a 126.746,67 euros y la estimación de costes para el ejercicio 2020 es de 160.000,00 euros.



Código Seguro De Verificación	LZ+5XAdqRUKG5Ng/0Xw0tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Ana Franquet Navarro - Portavoz del Grupo Socialista	Firmado	24/07/2020 13:56:16	
Observaciones		Página	1/8	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LZ+5XAdqRUKG5Ng/0Xw0tA==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LZ+5XAdqRUKG5Ng/0Xw0tA==</a>			

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

T00000414s20N0000011

CSV

GEISER-3968-e5fa-c8b1-4a0e-ae71-27da-a8ad-1708

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

24/07/2020 14:07:50 Horario insular

Validez del documento

Original



GEISER-3968-e5fa-c8b1-4a0e-ae71-27da-a8ad-1708



Como consecuencia de lo expuesto, la Dirección Insular de Hacienda conforme a lo previsto en la Base 11.2, propone la aprobación del siguiente suplemento de créditos que se financia con las economías disponibles en el presupuesto de gastos de la Corporación:

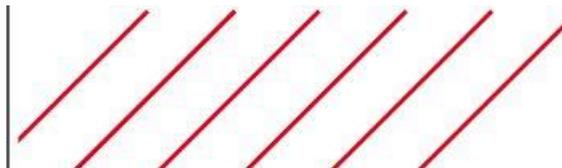
ALTA DE GASTOS

Suplemento de Créditos:

20.0214.9341.22708 Ss. Recaudac.a favor de la entidad/Gestión de deuda y tesorería .....286.746,67

BAJA DE GASTOS

20.0121.2313.20200 Arrendamiento de edificios y otras Const./Asistencia social primaria...9.600,00  
 20.0121.2312.20600 Arrend. eq. Procesos información/Asistencia social primaria .....200,00  
 20.0121.2312.22002 Mat. Informático no inventariable/Asistencia social primaria .....500,00  
 20.0121.2312.22609 Actividades culturales y educativas/Asistencia social primaria.....4.463,48  
 20.0121.2313.22000 Ordinario no inventariable/Asistencia social primaria .....1.171,59  
 20.0121.2313.22001 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones/Asistencia soc. primaria..2.400,00  
 20.0121.2314.22602 Publicidad y propaganda/Asistencia social primaria .....17.407,87  
 20.0121.2313.22699 Otros gastos diversos/Asistencia social primaria .....200,00  
 20.0121.2314.22706 Estudios y trabajos técnicos/Asistencia social primaria .....27.606,59  
 20.0212.9332.23020 Del personal no directivo/Gestión del patrimonio .....1.000,00  
 20.0212.9332.23120 Del personal no directivo/Gestión del patrimonio .....1.000,00  
 20.0213.9313.23020 Del personal no directivo/Política económica y fiscal .....3.000,00  
 20.0213.9313.23120 Del personal no directivo/Política económica y fiscal .....2.000,00  
 20.0214.9342.23020 Del personal no directivo/Gestión de la deuda y la tesorería .....1.500,00  
 20.0214.9342.23120 Del personal no directivo/Gestión de la deuda y la tesorería .....1.500,00  
 20.0216.9315.22001 Prensa, revistas, libros y otras public/ Política económica y fiscal .....578,25  
 20.0216.9315.22202 Telegráficas/Política económica y fiscal .....250,00  
 20.0216.9315.22699 Otros gastos diversos/Política económica y fiscal .....1.000,00  
 20.0216.9315.22799 Otros trabajos realizados por otras emp. y prof/Política ec. y fiscal ....11.529,52  
 20.0216.9315.23020 Del personal no directivo/Política económica y fiscal .....500,00  
 20.0216.9315.23120 Del personal no directivo/Política económica y fiscal .....500,00  
 20.0216.9315.64100 Gastos en aplicaciones informáticas/Política económica y fiscal .....1.000,00  
 (Proy. 2020-0262; Desarrollo Plataforma Gestión Integral Sector Público Insular)  
 20.0218.9316.23020 Del personal no directivo/Política económica y fiscal .....2.000,00  
 20.0231.9261.74301 Transferencias Capital TEA/Comunicaciones internas .....30.000,00  
 (Proy. 2020-0214; Aportación TEA para compra electrónica)  
 20.0801.4333.45390 Otras subvenc. a SS MM, EE PP EMP y otros depen. CC AA/Dllo Emp .....246,00



Código seguro de Verificación : GEISER-3968-e5fa-c8b1-4a0e-ae71-27da-a8ad-1708 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Código Seguro De Verificación	LZ+5XAdqRUKG5Ng/0Xw0tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Ana Franquet Navarro - Portavoz del Grupo Socialista	Firmado	24/07/2020 13:56:16
Observaciones		Página	2/8
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LZ+5XAdqRUKG5Ng/0Xw0tA==		



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

T00000414s20N0000011

CSV

GEISER-3968-e5fa-c8b1-4a0e-ae71-27da-a8ad-1708

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

24/07/2020 14:07:50 Horario insular

Validez del documento

Original



GEISER-3968-e5fa-c8b1-4a0e-ae71-27da-a8ad-1708



20.0803.4335.44904	Subv. ctes. a Empresa Insular de Tenerife S.A./Desarrollo emp.....	11.500,00
	(Proy. 2020-0265; Programa Dinamización MAIT)	
20.0803.4335.44904	Subv. ctes. a Empresa Insular de Tenerife S.A./Dllo. empresarial.....	1.475,75
	(Proy. 2020-0263; Concurso jóvenes diseñadores)	
20.0901.1511.48040	Subvenciones corrientes/Urbanismo .....	2.110,00
20.0901.1511.64090	Otro inmovilizado intangible/Urbanismo .....	23.709,00
	(Proy. 2017-0891; PTPO de la OSE de Fonsalía)	
20.0901.1511.64090	Otro inmovilizado intangible/Urbanismo .....	23.000,00
	(Proy. 2018-0126; Apoyo a los municipios en la redacción de planeamiento urb. e inst. de gestión)	
20.0601.1702.22799	Otros trab.realizados por otras emp.y prof /Admón.Gnral.Medio amb.	7.000,00
20.0604.1720.22701	Seguridad/Protección y mejora del medio ambiente.....	39.000,00
20.0604.1720.22706	Estudios y trabajos técnicos/Protección y mejora del medio ambiente.	5.682,50
20.0611.1351.22602	Publicidad y propaganda/Protección civil.....	4.918,00
20.0611.1351.22606	Reuniones, conferencias y cursos/Protección civil.....	8.000,00
20.0611.1351.22706	Estudios y trabajos técnicos/Protección civil.....	19.198,12
20.0611.1351.76240	Subvenciones a ayuntamientos/Protección civil .....	20.000,00
	(Proy. 2020-0228; Subv. Aytos. Red.planes seguridad y salvamento playas y zonas marítimas)	

2.- Propuesta del Sr. Director Insular de Hacienda:

A la vista de la propuesta de suplemento de créditos suscrita por la Sra. Consejera Insular del Área de Educación, Juventud, Museos, Cultura y Deportes, para la aprobación de una aportación específica a la sociedad IDECO, S.A. para el pago de las indemnizaciones derivadas del expediente de regularización de empleo abierto por dicha sociedad al personal adscrito al Centro CIDEMAT y al Programa de Animación Sociocultural, Dinamización y Ocio en Centros y Asociaciones de Mayores de la isla de Tenerife (ANSINA), en la que se pone de manifiesto la insuficiencia de economías disponibles en el Área para la financiación de la modificación presupuestaria requerida, el Sr. Director Insular de Hacienda propone, conforme a lo establecido en la Base 11.2 de las de Ejecución Presupuesto, la aprobación del siguiente expediente de suplemento de créditos:

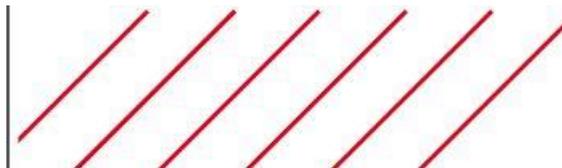
ALTA DE GASTOS

Suplemento de Créditos:

20.1021.3423.44908	Subvenciones ctes. a IDECO S.A./Instalaciones Deportivas.....	1.812.924,20
--------------------	---	--------------

BAJA DE GASTOS

20.1021.3424.65000	Inv. gestionadas por otros entes/Instalaciones Deportivas .....	300.000,00
	(Proy. 16-78; Piscina de competición)	



<b>Código Seguro De Verificación</b>	LZ+5XAqRUKG5Ng/0XwOtA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Ana Franquet Navarro - Portavoz del Grupo Socialista	Firmado	24/07/2020 13:56:16	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/8	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LZ+5XAqRUKG5Ng/0XwOtA==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LZ+5XAqRUKG5Ng/0XwOtA==</a>			

ÁMBITO- PREFIJO

**GEISER**

Nº registro

**T00000414s20N0000011**

CSV

**GEISER-3968-e5fa-c8b1-4a0e-ae71-27da-a8ad-1708**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

**24/07/2020 14:07:50 Horario insular**

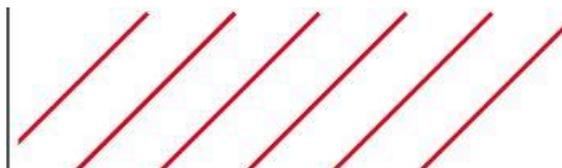
Validez del documento

**Original**





20.1012.3332.41200	Transferencias Corrientes Al O.A. Museos/Equipmtos. Cult. ....	102.030,21
20.0604.1720.65000	Inv. gestionadas otros entes/Protec. y mejora medio ambiente .....	498.436,28
(Proy. 2016-0417; Medios Interpret y Exptvos Cañada Blanca)		
20.0121.2313.22606	Reuniones, Conferencias Y Cursos/Asistencia Social Primaria .....	50.721,97
20.0121.2314.22606	Reuniones, Conferencias Y Cursos/Asistencia Social Primaria .....	59.077,01
20.1001.3201.62500	Mobiliario/Administración General de Educación.....	40.000,00
(Proy. 2020-0001; Adquisición de material inventariable y material de oficina)		
20.1002.3343.22606	Reuniones, Conferencias y Cursos/Promoción Cultural .....	45.631,50
(Proy. 2020-041; Programas educativos 2019)		
20.1002.3373.22706	Estudios Y Trabajos Tecnicos/Inst. de ocupación tiempo libre .....	79.455,44
20.0901.1501.22706	Estudios Y Trabajos Tecnicos/Admón. Gral. Vivienda Y Urbanismo.....	44.669,21
20.0901.1511.22706	Estudios Y Trabajos Tecnicos/Urbanismo: Planeamiento.....	75.000,00
20.0901.1511.46750	Subvenciones al Consorcio El Rincón/Urbanismo: Planeamiento .....	57.692,30
20.0921.4324.76709	Transferencias a otros Consorcios/Inf. y Promoción Turítca.....	125.000,00
(Proy. 2020-0377; Pasarela Peatonal Bco.Tafuriaste)		
20.0603.1723.65000	Inv. gestionadas otros entes/Protec. y mejora medio ambiente .....	40.000,00
(Proy. 2020-0153; Redacción de Proyectos Parque Rural de Anaga)		
20.0603.1725.20400	Arrendamientos/Protec. y mejora medio ambiente .....	42.494,40
(Proy. 2019-0813; Tenerife Avanza Con N.O.E. (Nuevas Oportunidades de Empleo))		
20.0603.1725.60010	Bienes y terrenos naturales/Protec. y mejora medio ambiente .....	60.000,00
(Proy. 2020-0165; Consolidación Terrenos Enp Sur)		
20.0603.1725.65000	Inv. gestionadas otros entes/Protec. y mejora medio ambiente .....	4.933,09
(Proy. 2020-0189; Ejecución Proyecto Seguridad Barranco del Infierno)		
20.0603.1725.65000	Inv. gestionadas otros entes/Protec. y mejora medio ambiente .....	50.000,00
(Proy. 2020-0190; Señalización Enp Sur)		
20.0603.1725.65000	Inv. gestionadas otros entes/Protec. y mejora medio ambiente .....	15.000,00
(Proy. 2020-0191; Estudio Zonas Aptas Restauración Enp Sur)		
20.0603.1725.65000	Inv. gestionadas otros entes/Protec. y mejora medio ambiente .....	20.000,00
(Proy. 2020-0196; Redacción Proyecto Sendero Playa Los Roques)		
20.0603.1725.65000	Inv. gestionadas otros entes/Protec. y mejora medio ambiente .....	50.000,00
(Proy. 2020-0199; Señalización Limites Campeches, Tigaiga y Ruiz)		
20.0603.1725.65000	Inv. gestionadas otros entes/Protec. y mejora medio ambiente .....	25.000,00
(Proy. 2020-0200; Reposición Elementos Madera en Enp del Norte)		
20.0603.1725.64100	Gastos En Aplicaciones Informáticas/Protec. y mejora medio amb.....	7.500,00
(Proy. 2018-0239; Aplicación Informática Análisis Aut. BIO)		
20.0602.1722.62900	Otras Inversiones/Protección y Mejora del Medio Ambiente .....	20.282,79
(Proy. 2020-0117; Material Contraincendios)		
		1.812.924,20



<b>Código Seguro De Verificación</b>	LZ+5XAdqRUKG5Ng/0XwOtA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Ana Franquet Navarro - Portavoz del Grupo Socialista	Firmado	24/07/2020 13:56:16	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/8	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LZ+5XAdqRUKG5Ng/0XwOtA==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LZ+5XAdqRUKG5Ng/0XwOtA==</a>			

ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

**GEISER**

**GEISER-3968-e5fa-c8b1-4a0e-ae71-27da-a8ad-1708**

**24/07/2020 14:07:50 Horario insular**

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

Validez del documento

**T00000414s20N0000011**

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

**Original**





3.-Propuesta de la Sra. Consejera Insular del Área de Educación, Juventud, Museos, Cultura y Deportes:

En el marco del Convenio de colaboración suscrito entre el Cabildo Insular de Tenerife y la entidad mercantil Club Deportivo Tenerife S.A.D., en relación con la denominada "Ciudad Deportiva del Club Deportivo Tenerife", corresponde abonar a dicha entidad la cantidad de 999.360,56 euros en concepto de financiación de las certificaciones 13 a 17 de las obras en el Edificio Multifuncional de la Ciudad Deportiva., todo ello conforme a los porcentajes de financiación establecidos en la Cláusula Segunda del citado Convenio.

Conforme a lo estipulado en la mencionada cláusula segunda, la aportación económica aprobada por el Cabildo de Tenerife se abonará contra presentación de las certificaciones de obra con acreditación de su pago por parte de la entidad mercantil, en el porcentaje de financiación establecido, esto es el 75%.

Así, el pasado 2 de junio de 2020 el Club presentó para su abono las certificaciones 13 a 17 de las obras en el Edificio Multifuncional de la Ciudad Deportiva, cuyo importe total ejecutado asciende a 1.332.480,74 euros, correspondiendo al Cabildo abonar el 75% de esta cantidad (999.360,56 euros).

Por lo expuesto, visto que el crédito disponible en la aplicación presupuestaria 20.1021.3423.77040, para la liquidación de la citada obligación es de 619.332,54 euros, y que la baja de adjudicación del contrato de obra relativo a la piscina de competición del Puerto de la Cruz ha generado economías que pueden ser destinadas a la financiación del gasto derivado de las obligaciones adquiridas por el Convenio de colaboración, se solicita la aprobación del siguiente expediente de suplemento de créditos:

ALTA DE GASTOS

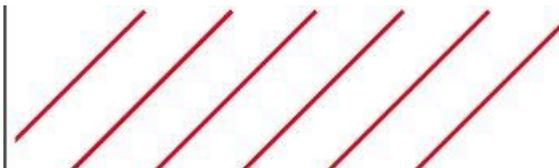
Suplemento de Créditos:

20.1021.3423.77040 Subvenciones a otras emp.privadas/instalaciones deportivas.....380.028,02 (Proy. 2017-0644; Ciudad Deportiva)

BAJA DE GASTOS

20.1021.3424.65000 Inv. gestionadas por otros entes/Instalaciones Deportivas .....380.028,02 (Proy. 16-78; Piscina de competición)

4.-Propuesta de la Sra. Consejera Insular del Área de Educación, Juventud, Museos, Cultura y Deportes:



<b>Código Seguro De Verificación</b>	LZ+5XAdqRUKG5Ng/0XwOtA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Ana Franquet Navarro - Portavoz del Grupo Socialista	Firmado	24/07/2020 13:56:16	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/8	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LZ+5XAdqRUKG5Ng/0XwOtA==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LZ+5XAdqRUKG5Ng/0XwOtA==</a>			

ÁMBITO- PREFIJO

**GEISER**

Nº registro

**T00000414s20N0000011**

CSV

**GEISER-3968-e5fa-c8b1-4a0e-ae71-27da-a8ad-1708**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

**<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>**

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

**24/07/2020 14:07:50 Horario insular**

Validez del documento

**Original**



GEISER-3968-e5fa-c8b1-4a0e-ae71-27da-a8ad-1708



En el Anexo IV de las Bases de Ejecución se previó la cantidad de 507.000,00 euros como aportación específica a la sociedad IDECO, S.A. para la ejecución del proyecto denominado "FIBA Intercontinental Cup 2020", que fue otorgada mediante Resolución de fecha 2 de abril de 2020.

El pasado 24 de junio se recibe Resolución de la Sra. Consejera Delegada de IDECO, S.A. relativa a la aprobación y justificación de la aportación recibida, y se solicita un incremento de la aportación específica concedida en 83.716,59 euros, con la finalidad de cubrir los gastos derivados de la organización del evento.

A estos efectos se solicita la aprobación de un suplemento de créditos que se financia mediante baja de la consignación económica prevista para la ejecución del Programa "Escuela Activa", cuya ejecución se ha visto afectada por la crisis sanitaria por Covid-19.

Por lo expuesto, se propone:

**ALTA DE GASTOS**

**Suplemento de Créditos:**

20.1021.3412.44908 Subv. ctes. a IDECO S.A./Promoción y fomento del deporte.....83.716,59  
(Proy. 2020-0472; Copa Intercontinental Baloncesto)

**BAJA DE GASTOS**

20.1021.3411.48940 subv. ctes a otras transf. Inst.sin fines lucro/Prmc. y fomento dpte....83.716,59

**5.- Propuesta de la Sra. Consejera Insular del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad:**

Con la finalidad de habilitar las aplicaciones presupuestarias correspondientes a los gastos de adquisición de diverso material inventariable que requiere el Servicio Técnico de Gestión Ambiental, se propone la aprobación de un expediente de crédito extraordinario que se financia con baja desde el proyecto de inversión 20-170 "Control de gatos", que se ejecutará mediante la realización de un encargo integral a GESPLAN al valorarse esta opción como más eficaz económica y socialmente.

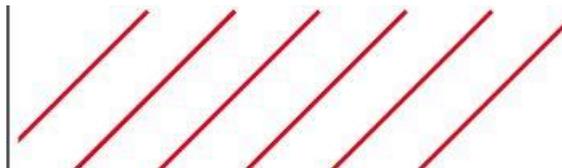
**ALTA DE GASTOS**

**Créditos Extraordinarios:**

20.0603.1723.62500 Mobiliario/Protección y mejora del medio ambiente .....399,00  
(Proy. 2020-0630; Mobiliario y enseres PR Tenó)

20.0603.1725.62600 Equipos procesos de información/Protec. mejora del medio Amb ...1.000,00  
(Proy.2020-0631; Equipos informáticos PR Tenó)

20.0603.1723.62600 Equipos procesos de información/Protec. mejora del medio Amb ...1.700,00  
(Proy.2020-0632; Equipos informáticos PR de Anaga) 3.099,00



<b>Código Seguro De Verificación</b>	LZ+5XAdqRUKG5Ng/0XwOtA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Ana Franquet Navarro - Portavoz del Grupo Socialista	Firmado	24/07/2020 13:56:16	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/8	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LZ+5XAdqRUKG5Ng/0XwOtA==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LZ+5XAdqRUKG5Ng/0XwOtA==</a>			

**ÁMBITO- PREFIJO**

**GEISER**

**Nº registro**

**T00000414s20N0000011**

**CSV**

**GEISER-3968-e5fa-c8b1-4a0e-ae71-27da-a8ad-1708**

**DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN**

**<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>**

**FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO**

**24/07/2020 14:07:50 Horario insular**

**Validez del documento**

**Original**



GEISER-3968-e5fa-c8b1-4a0e-ae71-27da-a8ad-1708



**BAJA DE GASTOS**

20.0603.1725.61010 Terrenos y bienes naturales/Protec.y mejora del medio ambiente...3.099,00  
(Proy. 2020-0170; Control de gatos)

**6.- Propuesta del Sr. Consejero Insular de Agricultura, Ganadería y pesca:**

El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Corporación ha desaconsejado el uso de la minipala destinada a labores de carga en la Finca del Helecho, debido a varias deficiencias que presenta la misma. Esta circunstancia obliga a realizar la contratación del alquiler de una de estas máquinas puesto que las labores que se hacen con ella no pueden ser realizadas manualmente por el personal de la Finca.

Puesto que en el presupuesto del presente ejercicio no se consignó importe alguno para esta finalidad se solicita la aprobación de la siguiente modificación presupuestaria por la modalidad de crédito extraordinario:

**ALTA DE GASTOS**

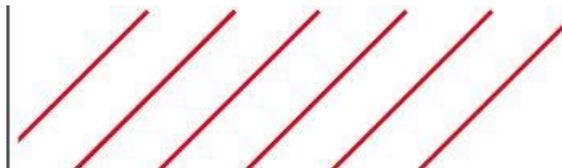
**Créditos Extraordinarios:**

20.0703.4193.20300 Arrendamiento maquinaria/Otras act.agric., gand., y pesca .....4.000,00

**BAJA DE GASTOS**

20.0703.4195.48940 Subv.ctes.otras transf.Inst. sin fines lucro/Otras act.agric.....4.000,00

**María Ana Franquet Navarro**  
Portavoz del Grupo Socialista



<b>Código Seguro De Verificación</b>	LZ+5XAdqRUKG5Ng/0Xw0tA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Ana Franquet Navarro - Portavoz del Grupo Socialista	Firmado	24/07/2020 13:56:16	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/8	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LZ+5XAdqRUKG5Ng/0Xw0tA==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LZ+5XAdqRUKG5Ng/0Xw0tA==</a>			

ÁMBITO- PREFIJO

**GEISER**

Nº registro

**T00000414s20N0000011**

CSV

**GEISER-3968-e5fa-c8b1-4a0e-ae71-27da-a8ad-1708**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

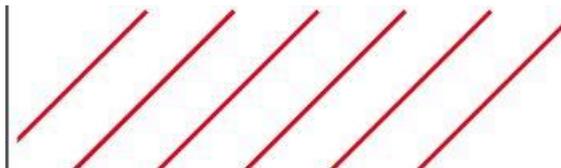
**24/07/2020 14:07:50 Horario insular**

Validez del documento

**Original**



GEISER-3968-e5fa-c8b1-4a0e-ae71-27da-a8ad-1708



Código Seguro De Verificación	LZ+5XAdqRUKG5Ng/0XwOtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Ana Franquet Navarro - Portavoz del Grupo Socialista	Firmado	24/07/2020 13:56:16
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LZ+5XAdqRUKG5Ng/0XwOtA==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LZ+5XAdqRUKG5Ng/0XwOtA==</a>		



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

T00000414s20N0000011

CSV

GEISER-3968-e5fa-c8b1-4a0e-ae71-27da-a8ad-1708

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

24/07/2020 14:07:50 Horario insular

Validez del documento

Original



## JUSTIFICANTE DE REGISTRO EN UNIDAD TRAMITADORA

Unidad de tramitación: Partido Socialista Canario - T00000414  
Fecha de control interno: 24/07/2020 14:07:50 (Horario insular)  
Fecha presentación: 24/07/2020 14:03:20 (Horario insular)  
Nº de referencia interno: T00000414s20N0000011  
Tipo de documentación física: Documentación adjunta digitalizada  
Enviado por SIR: No

### Información del registro

Tipo Asiento: Salida  
Resumen/Asunto: ENMIENDA AL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 9 DEL PRESUPUESTO 2020 DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE  
Unidad de tramitación origen/Centro directivo: Partido Socialista Canario - T00000414 / Cabildo Insular de Tenerife  
Unidad de tramitación destino/Centro directivo: Secretaría General del Pleno - LA0010772 / Cabildo Insular de Tenerife  
Ref. Externa:

### Adjuntos

Nombre: Enmienda Expdte. nº 9.report.pdf  
Tamaño (Bytes): 274.241  
Validez: Original  
Tipo: Documento Adjunto  
CSV: GEISER-3968-e5fa-c8b1-4a0e-ae71-27da-a8ad-1708  
Hash: 80a19f743f5cb0f99cf5b8b218a69decffb7aaf380b84dd3012aa1e2fa356006c2a2b0288340e9b6e5810aace52d60c115675aed2cce6a980e131b7357636318  
Observaciones:



## INFORME-PROPUESTA

ASUNTO: Modificación presupuestaria para hacer frente al coste de los servicios de recaudación del Consorcio de Tributos en formalización.

Conviene comenzar por los Antecedentes, para llegar a la situación actual:

Primero.- El día 31 de enero de 1994, se acordó por el Pleno del Cabildo Insular de Tenerife encomendar al Consorcio de Tributos de Tenerife la gestión del servicio de recaudación en vía ejecutiva de determinadas tasas y precios públicos. Posteriormente, se procedió a la ampliación del ámbito objetivo de la encomienda, que desde el día 29 de octubre de 2004, incluye también la gestión recaudatoria en periodo ejecutivo de los ingresos procedentes del reintegro de subvenciones y demás ingresos de derecho público del Cabildo.

En lo que respecta a las condiciones económicas plasmadas en la encomienda inicial, fueron modificadas por el Pleno del Consorcio de Tributos, que acordó en sesión celebrada con fecha 23 de diciembre de 2016, la supresión (con efectos desde el 1 de julio de 2017) del 50% de los intereses de demora por la recaudación en apremio como aportación por la gestión a favor del Consorcio.

Con lo que, con efectos desde el 1 de julio de 2017, las condiciones económicas derivadas de la citada encomienda son las siguientes:

- Al Cabildo de Tenerife, le corresponde el importe total cobrado en concepto de principal y el 100% del importe cobrado en concepto de intereses de demora.
- Al Consorcio de Tributos, le corresponde el importe total cobrado por los recargos.

Segundo.- Desde el momento inicial de la encomienda, hasta fechas recientes, la práctica habitual y consentida cuando se recibían los ingresos provenientes del Consorcio a favor del Cabildo, era que no se formalizaba en esta Corporación la detracción realizada por el Consorcio como coste de recaudación; es decir, se contabilizaban los ingresos mensuales procedentes del Consorcio una vez descontado el coste de gestión. No constaba documento contable de gasto por dicho coste, requisito necesario desde el punto de vista contable, dado que no es posible la compensación entre ingresos y gastos, en aplicación del principio de presupuesto bruto.

Así las cosas y atendiendo a las recomendaciones efectuadas por la Oficina de Contabilidad en informe evacuado en octubre de 2019, a la liquidación mensual referida al mes de Diciembre de 2017, debe procederse a la formalización de los gastos pendientes de aplicación al Consorcio de Tributos, a efectos de que la contabilidad refleje la imagen fiel de la realidad económica, y a fin de regularizar la situación existente hasta la actualidad.

Código Seguro De Verificación	VpuPe9Iv1GL2Ed+e/kB5Sw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Laura Díaz Mora - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Gestión Financiera y Tesorería	Firmado	09/07/2020 13:28:45	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/VpuPe9Iv1GL2Ed+e/kB5Sw==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/VpuPe9Iv1GL2Ed+e/kB5Sw==</a>			

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

LA0001759s20N0000795

CSV

GEISER-7359-d66d-e8a8-499f-9de3-9e59-5675-f211

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

10/07/2020 08:22:43 Horario insular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





Tercero.- Para ese fin se ha creado en el Presupuesto de 2020 la partida presupuestaria de gastos 0214 9341 227.08 dotada con crédito suficiente para elaborar los documentos contables de gastos mensuales en formalización por el "coste del servicio de recaudación", por 150.000 € que nos cubre los costes del servicio de recaudación referido a los meses de: Diciembre de 2017, Enero a Diciembre de 2018 (más la Liquidación Extraordinaria de 2018), y Enero a Mayo de 2019, atendiendo a que existe crédito en la bolsa de vinculación suficiente para poder asumir los 3.595,05 € que exceden y se trata de una obligación legalmente adquirida con base a las estipulaciones de la encomienda de gestión ya citada.

Incluimos un cuadro con el detalle de las mensualidades e importes para los que sí contamos con crédito suficiente:

MES / AÑO	IMPORTE
DICIEMBRE 2017	5.568,94 €
ENERO 2018	4.833,18 €
FEBRERO 2018	1.360,56 €
MARZO 2018	3.571,28 €
ABRIL 2018	2.671,52 €
MAYO 2018	3.753,80 €
JUNIO 2018	9.134,02 €
JULIO 2018	2.893,61 €
AGOSTO 2018	3.841,54 €
SEPTIEMBRE 2018	3.605,06 €
OCTUBRE 2018	10.358,56 €
NOVIEMBRE 2018	46.010,10 €
DICIEMBRE 2018	5.174,26 €
EXTRAORDINARIA 2018	9.907,98 €
ENERO 2019	9.115,39 €
FEBRERO 2019	7.199,91 €
MARZO 2019	7.215,76 €
ABRIL 2019	7.879,46 €
MAYO 2019	9.500,12 €
<b>DICIEMBRE 2017 A MAYO 2019</b>	<b>153.595,05 €</b>

Cuarto.- No obstante lo anterior, y en aras de regularizar la situación, nos encontramos con la necesidad de solicitar un incremento del importe con el que está dotada la partida, pues tenemos que regularizar también vía formalización, los gastos que abarcan desde el mes de Junio de 2019 hasta el de Diciembre de 2019, que ascienden a un total de 126.746,67 €, según el detalle que se acompaña:

Código Seguro De Verificación	VpuPe9Iv1GL2Ed+e/kB5Sw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Laura Díaz Mora - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Gestión Financiera y Tesorería	Firmado	09/07/2020 13:28:45	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/VpuPe9Iv1GL2Ed+e/kB5Sw==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/VpuPe9Iv1GL2Ed+e/kB5Sw==</a>			

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

LA0001759s20N0000795

CSV

GEISER-7359-d66d-e8a8-499f-9de3-9e59-5675-f211

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

10/07/2020 08:22:43 Horario insular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





Área de Presidencia, Hacienda y  
Modernización  
Servicio Administrativo de Gestión  
Financiera y Tesorería

JUNIO 2019	7.333,33 €
JULIO 2019	9.755,89 €
AGOSTO 2019	11.152,15 €
SEPTIEMBRE 2019	18.845,36 €
OCTUBRE 2019	16.220,62 €
NOVIEMBRE 2019	50.308,23 €
DICIEMBRE 2019	13.131,09 €
<b>JUNIO A DICIEMBRE 2019</b>	<b>126.746,67 €</b>

Quinto.- Además de los costes anteriormente detallados, debemos considerar los correspondientes a todos los meses de **Enero a Diciembre de 2020**, cuyo importe exacto desconocemos a esta fecha, pero podemos hacer la estimación de que se va a necesitar un crédito de **160.000,00 €**, partiendo de que el total del 2019 fue de 167.657,31 €.

Por todo lo anterior:

Considerando que, nos encontramos ante gastos derivados de compromisos legalmente adquiridos con en virtud de la encomienda de gestión de la recaudación en ejecutiva suscrita entre el Cabildo Insular de Tenerife y el Consorcio de Tributos de Tenerife desde el año 1994.

Considerando que, se trata de poder llevar a efecto la aplicación a presupuestos de una obligación legalmente adquirida con base en la citada encomienda.

Considerando que, además es necesario e ineludible de que se tramite este año, sin poder demorarse más, atendiendo a que estamos regularizando situaciones anteriores.

**Se solicita**, la tramitación de la modificación de crédito oportuna, para poder realizar los pagos en formalización del coste de recaudación correspondientes a:

- Mensualidades de Junio a Diciembre de 2019, ambos inclusive, para los que se precisa de un importe de 126.746,67 €.
- Para hacer frente al gasto que suponen las mensualidades de Enero a Diciembre de 2020, ambos inclusive, se necesita una dotación económica según las previsiones realizadas, de un importe de 160.000,00 €.

Por ello, el IMPORTE TOTAL **que se solicita** para hacer frente a los gastos detallados, mediante la oportuna modificación de crédito, asciende a **286.746,67 €**, para lo que se propone la tramitación del correspondiente expediente de modificación de crédito, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE €
0124 9341 22708	SERVICIO DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	286.746,67 €

Código Seguro De Verificación	VpuPe9Iv1GL2Ed+e/kB5Sw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Laura Díaz Mora - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Gestión Financiera y Tesorería	Firmado	09/07/2020 13:28:45	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/VpuPe9Iv1GL2Ed+e/kB5Sw==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/VpuPe9Iv1GL2Ed+e/kB5Sw==</a>			

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

LA0001759s20N0000795

CSV

GEISER-7359-d66d-e8a8-499f-9de3-9e59-5675-f211

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

10/07/2020 08:22:43 Horario insular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-7359-d66d-e8a8-499f-9de3-9e59-5675-f211



Área de Presidencia, Hacienda y  
Modernización  
Servicio Administrativo de Gestión  
Financiera y Tesorería

Código seguro de Verificación : GEISER-7359-d66d-e8a8-499f-9de3-9e59-5675-f211 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Código Seguro De Verificación	VpuPe9Iv1GL2Ed+e/kB5Sw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Laura Díaz Mora - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Gestión Financiera y Tesorería	Firmado	09/07/2020 13:28:45	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/VpuPe9Iv1GL2Ed+e/kB5Sw==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/VpuPe9Iv1GL2Ed+e/kB5Sw==</a>			

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

LA0001759s20N0000795

CSV

GEISER-7359-d66d-e8a8-499f-9de3-9e59-5675-f211

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

10/07/2020 08:22:43 Horario insular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-7359-d66d-e8a8-499f-9de3-9e59-5675-f211



PROPUESTA DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.

El Servicio Administrativo de Gestión Financiera y Tesorería emitió, el pasado 9 de julio, informe en el que se pone de manifiesto la insuficiencia de crédito disponible para la formalización contable de los costes de los servicios de recaudación prestados por el Consorcio de Tributos de Tenerife en los meses de junio a diciembre de 2019, así el importe estimado para el presente ejercicio.

Mediante acuerdo adoptado por el Pleno en sesión celebrada el 31 de enero de 1994, se encomendó al Consorcio de Tributos de Tenerife la gestión del servicio de recaudación en vía ejecutiva de determinadas tasas y precios públicos, ampliándose posteriormente por acuerdo de este mismo órgano de gobierno de fecha 29 de octubre de 2004, a la gestión recaudatoria en periodo ejecutivo de los ingresos procedentes del reintegro de subvenciones y demás ingresos de derecho público del Cabildo.

Según las condiciones económicas fijadas para la ejecución de los servicios de recaudación encomendados, la retribución de los mismos se corresponde con el importe cobrado en concepto de recargos. En la práctica habitual de funcionamiento, el importe de los recargos se detrae de la liquidación mensual de ingresos efectuados al Cabildo sin un reflejo en el presupuesto de gastos de la Corporación.

Atendiendo a las recomendaciones realizadas por la Oficina de Contabilidad en el informe emitido en octubre de 2019 en relación con la liquidación de ingresos del Consorcio correspondiente al mes de diciembre de 2017, debe procederse a la formalización contable de los pagos pendientes de aplicación realizados al Consorcio de Tributos a partir de esta fecha. A estos efectos se consignó, en la aplicación presupuestaria 20.0214.9241.22708, la cantidad de 150.000,00 euros, importe que junto a las economías disponibles en el nivel de vinculación jurídica, se destinará a la formalización a los gastos de gestión del servicio de recaudación de los meses de diciembre de 2017 a mayo de 2019, inclusive, no existiendo crédito para la formalización de los gastos originados de junio a diciembre ni para los que se produzcan a lo largo del ejercicio 2020.

Los gastos realizados entre junio y diciembre de 2019 ascienden a 126.746,67 euros y la estimación de costes para el ejercicio 2020 es de 160.000,00 euros

Como consecuencia de lo expuesto, y conforme a lo establecido en la Base 11.2, se propone la aprobación del siguiente suplemento de créditos que se financia con las economías disponibles en el presupuesto de gastos de la Corporación:

ALTA DE GASTOS

Suplemento de Créditos:

20.0214.9341.22708 Ss. Recaudac.a favor de la entidad/Gestión de deuda y tesorería..... 286.746,67

BAJA DE GASTOS

20.0121.2313.20200 Arrendamiento de edificios y otras Const./Asistencia social primaria .... 9.600,00  
20.0121.2312.20600 Arrend. eq. Procesos información/Asistencia social primaria .....200,00  
20.0121.2312.22002 Mat. Informático no inventariable/Asistencia social primaria .....500,00

Código Seguro De Verificación	4XjKkDWomUyvTtzliYds5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Isaac Gálvez Conejo	Firmado	24/07/2020 10:03:58
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/4XjKkDWomUyvTtzliYds5w==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/4XjKkDWomUyvTtzliYds5w==</a>		





20.0121.2312.22609	Actividades culturales y educativas/Asistencia social primaria .....	4.463,48
20.0121.2313.22000	Ordinario no inventariable/Asistencia social primaria .....	1.171,59
20.0121.2313.22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones/Asistencia soc. primaria ..	2.400,00
20.0121.2314.22602	Publicidad y propaganda/Asistencia social primaria .....	17.407,87
20.0121.2313.22699	Otros gastos diversos/Asistencia social primaria .....	200,00
20.0121.2314.22706	Estudios y trabajos técnicos/Asistencia social primaria .....	27.606,59
20.0212.9332.23020	Del personal no directivo/Gestión del patrimonio .....	1.000,00
20.0212.9332.23120	Del personal no directivo/Gestión del patrimonio .....	1.000,00
20.0213.9313.23020	Del personal no directivo/Política económica y fiscal .....	3.000,00
20.0213.9313.23120	Del personal no directivo/Política económica y fiscal .....	2.000,00
20.0214.9342.23020	Del personal no directivo/Gestión de la deuda y la tesorería .....	1.500,00
20.0214.9342.23120	Del personal no directivo/Gestión de la deuda y la tesorería .....	1.500,00
20.0216.9315.22001	Prensa, revistas, libros y otras public/ Política económica y fiscal .....	578,25
20.0216.9315.22202	Telegráficas/Política económica y fiscal .....	250,00
20.0216.9315.22699	Otros gastos diversos/Política económica y fiscal .....	1.000,00
20.0216.9315.22799	Otros trabajos realizados por otras emp. y prof/Política ec. y fiscal ....	11.529,52
20.0216.9315.23020	Del personal no directivo/Política económica y fiscal .....	500,00
20.0216.9315.23120	Del personal no directivo/Política económica y fiscal .....	500,00
20.0216.9315.64100	Gastos en aplicaciones informáticas/Política económica y fiscal .....	1.000,00
(Proy. 2020-0262; Desarrollo Plataforma Gestión Integral Sector Público Insular)		
20.0218.9316.23020	Del personal no directivo/Política económica y fiscal .....	2.000,00
20.0231.9261.74301	Transferencias Capital TEA/Comunicaciones internas .....	30.000,00
(Proy. 2020-0214; Aportación TEA para compra electrónica)		
20.0801.4333.45390	Otras subvenc. a SS MM, EE PP EMP y otros depen. CC AA/Dllo Emp .....	246,00
20.0803.4335.44904	Subv. ctes. a Empresa Insular de Tenerife S.A./Dllo. empresarial .....	11.500,00
(Proy. 2020-0265; Programa Dinamización MAIT)		
20.0803.4335.44904	Subv. ctes. a Empresa Insular de Tenerife S.A./Dllo. empresarial .....	1.475,75
(Proy. 2020-0263; Concurso jóvenes diseñadores)		
20.0901.1511.48040	Subvenciones corrientes/Urbanismo .....	2.110,00
20.0901.1511.64090	Otro inmovilizado intangible/Urbanismo .....	23.709,00
(Proy. 2017-0891; PTPO de la OSE de Fonsalía)		
20.0901.1511.64090	Otro inmovilizado intangible/Urbanismo .....	23.000,00
(Proy. 2018-0126; Apoyo a los municipios en la redacción de planeamiento urb. e inst. de gestión)		
20.0601.1702.22799	Otros trab.realizados por otras emp.y prof /Admón.Gnral.Medio. ....	7.000,00
20.0604.1720.22701	Seguridad/Protección y mejora del medio ambiente. ....	39.000,00
20.0604.1720.22706	Estudios y trabajos técnicos/Protec. y mejora del medio ambiente. ....	5.682,50
20.0611.1351.22602	Publicidad y propaganda/Protección civil .....	4.918,00
20.0611.1351.22606	Reuniones, conferencias y cursos/Protección civil .....	8.000,00
20.0611.1351.22706	Estudios y trabajos técnicos/Protección civil .....	19.198,12
20.0611.1351.76240	Subvenciones a ayuntamientos/Protección civil .....	20.000,00
(Proy. 2020-0228; Subv. Aytos. Red.planes seguridad y salvamento playas y zonas marítimas)		

Total Baja de gastos: 286.746,67

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4XjKkDWomUyvTtzliYds5w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	José Isaac Gálvez Conejo	Firmado	24/07/2020 10:03:58
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/4XjKkDWomUyvTtzliYds5w==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/4XjKkDWomUyvTtzliYds5w==</a>		





Área de Educación, Juventud, Museos,  
Cultura y Deportes  
Servicio Administrativo de Deportes

Fecha: 15/07/2020  
Ref.: JDS/dmgn

Fax: 922 23 94 50  
Tfno.: 922 23 94 51

**Asunto:** Remitiendo propuesta Director Insular de Hacienda modificación de créditos para abono indemnización ERE IDECO

**Destinatario:**

**SERVICIO ADMINISTRATIVO DE  
PRESUPUESTOS Y GASTO PÚBLICO**

Por el presente se le remite propuesta dirigida al Director Insular de Hacienda, relativa a modificación de créditos destinada al abono de las indemnizaciones derivadas del expediente de regulación de empleo de la empresa IDECO, S.A.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Pabellón Insular Santiago Martín, 3ª planta  
38107-Los Majuelos, La Laguna  
Tfno.: 922 23 94 51  
Fax: 922 23 94 50  
dguillen@tenerife.es  
www.tenerife.es

<b>Código Seguro De Verificación</b>	BAB6VXtb/U69rcw0YkuyfQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jorge Díaz Sánchez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Deportes	Firmado	15/07/2020 11:57:40
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/BAB6VXtb/U69rcw0YkuyfQ==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/BAB6VXtb/U69rcw0YkuyfQ==</a>		



ÁMBITO- PREFIJO

**GEISER**

Nº registro

**LA0001742s20N0000573**

CSV

**GEISER-b65f-452c-750a-4f27-b55b-b767-bc0d-ddbf**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

**<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>**

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

**15/07/2020 12:16:10 Horario insular**

Validez del documento

**Copia Electrónica Auténtica**





## PROPUESTA AL DIRECTOR INSULAR DE HACIENDA

### ASUNTO: TRAMITACIÓN DEL OPORTUNO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS.

Mediante escrito remitido a esa Dirección Insular de Hacienda, suscrito en fecha 7 de julio de 2020, por parte de la Sra. Consejera Delegada de IDECO, S.A., se pone de manifiesto lo siguiente:

*«En relación al expediente de regulación de empleo iniciado por IDECO S.A. el pasado día 04 de junio de 2020, relativo a la totalidad del personal adscrito al Centro CIDEMAT y al Programa Animación Sociocultural, Dinamización y Ocio en Centros y Asociaciones de Mayores de la Isla de Tenerife (ANSINA), y de conformidad con lo previsto en la Base 91ª de las de Ejecución del Presupuesto de la Corporación Insular para el presente ejercicio 2020, en los supuestos de modificación de plantillas, y como complemento al informe emitido por la Dirección Insular de RRHH sobre la materia, le comunicamos lo siguiente:*

[...]

**Primero.-** Que el personal afectado por el expediente de regulación de empleo es de 68 trabajadores, de los cuales 52 corresponde al Programa Ansina (se ha incluido en el expediente a instancia de la parte social una trabajadora en situación de Incapacidad Permanente Revisable) y 16 trabajadores/as del Centro Insular de Deportes Marinos de Tenerife CIDEMAT.

**Segundo.-** Que el importe de las indemnizaciones legalmente establecida (20 días de salario por año de servicio con un máximo de 12 mensualidades) y la parte de mejora de 25 días adicionales, igualmente con la limitación de 12 mensualidades, asciende a la cantidad de 2.337.811,42€.

**Tercero.-** Existiendo una alta probabilidad de Acuerdo en la Comisión Negociadora el próximo 10 de julio de 2020, y dando cumplimiento a lo previsto por la ley de poner a disposición de las personas trabajadoras afectadas la cuantía de las indemnizaciones, se solicita a esa Dirección Insular de Hacienda que se provisione el importe de 2.337.811,42€ para que IDECO pueda hacer efectiva las liquidaciones en el caso de ACUERDO.

[...]

Posteriormente, en fecha 10 de julio de 2020, se dirige nuevo escrito a la Dirección Insular de Hacienda por parte de IDECO, S.A., en el que se señala lo siguiente:

*«Que la parte empresarial en la reunión del pasado 6 de julio de 2020 ha realizado un ofrecimiento en concepto de indemnizaciones, con las cantidades individualizadas que se relacionan en el Anexo I, en los siguientes términos:*

1. El abono de la indemnización legal de 20 días de salario por año trabajado por el despido objetivo, y parte proporcional, con la rectificación de las antigüedades que se han acreditado recientemente y que alcanza el importe de **1.024.013,66 €**

C/ Las Macetas, s/n. - Los Majuelos  
Pabellón de Deportes de Tenerife "Santiago Martín", 3ª Planta  
38108. La Laguna. Santa Cruz de Tenerife  
[www.tenerife.es](http://www.tenerife.es)

Código Seguro De Verificación	69ItDR7xj2LmTCGgUwFfTQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Concepción María Rivero Rodríguez - Consejera Insular del Área de Educación, Juventud, Museos, Cultura y Deportes	Firmado	15/07/2020 12:11:38
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/69ItDR7xj2LmTCGgUwFfTQ==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/69ItDR7xj2LmTCGgUwFfTQ==</a>		



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

LA0001742s20N0000573

CSV

GEISER-98d8-7350-717f-4f8e-ba6b-4e2b-420a-40c2

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

15/07/2020 12:16:10 Horario insular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





2. El abono de otra indemnización adicional, como mejora voluntaria por IDECO, de otros 25 días de salario, que se calcularán dividiendo las cantidades económicas anteriores por veinte, y multiplicándolas por veinticinco por valor de **1.280.017,08 €**
3. Una indemnización mínima por los anteriores conceptos de 6.000 euros por trabajador, completándose las cuantías resultantes hasta alcanzar dicha cantidad que representa la cuantía de **12.621,80 €**
4. Se abonará un importe adicional, a las indemnizaciones previstos en el apartado 1 y 2, por un importe de 3.000 euros a cada trabajador que tenga entre cincuenta y cincuenta y cuatro años, por su pertenencia a un colectivo de difícil empleabilidad, esta partida asciende a **39.000,00€** al tratarse de 13 trabajadores afectados.

**El importe total de las indemnizaciones con las mejoras asciende a 2.355.652,53 €»**

A la vista de la solicitud efectuada por IDECO, S.A., se hace necesaria una modificación de crédito por importe de 2.355.652,53 €, a efectos de crear una nueva aportación específica corriente en el Anexo IV de los Presupuestos de la Corporación para el año 2020, destinada a financiar la finalidad concreta que se expone en el escrito de IDECO, S.A.

Respecto a la baja que debe proponerse para la modificación de créditos de referencia, cabe poner de manifiesto que en el Área de Deportes no se cuenta con economías suficientes para dar cobertura a la misma, por lo que, en caso de que se estime la presente propuesta, deberá completarse dicha cobertura con las bajas en las aplicaciones presupuestarias de gastos que por parte del Área de Hacienda se consideren procedentes, manifestando en cuanto a las bajas que se proponen de este área, que no se altera el cumplimiento de los objetivos previstos del Área de Deportes.

A fecha de hoy, en el Anexo IV de las Bases de ejecución del presupuesto en vigor, no se encuentran previstas aportaciones para la finalidad descrita con anterioridad.

En virtud de lo anteriormente expuesto, SE SOLICITA una modificación de créditos del presupuesto en vigor, así como del Anexo IV al presupuesto, para acometer un gasto específico y determinado, cuya ejecución no puede demorarse al ejercicio siguiente, conforme al siguiente desglose:

**ALTA**

AÑO	ORG.	FUNC.	ECON.	CONCEPTO	IMPORTE
2020	1021	3423	44908	A4 IDECO – APORTACIÓN ESPECÍFICA	2.355.652,53 €

Código Seguro De Verificación	69ItDR7xj2LmTCGgUwFfTQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Concepción María Rivero Rodríguez - Consejera Insular del Área de Educación, Juventud, Museos, Cultura y Deportes	Firmado	15/07/2020 12:11:38	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/69ItDR7xj2LmTCGgUwFfTQ==			

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

LA0001742s20N0000573

CSV

GEISER-98d8-7350-717f-4f8e-ba6b-4e2b-420a-40c2

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

15/07/2020 12:16:10 Horario insular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





**BAJAS**

AÑO	ORG.	FUNC.	ECON.	CONCEPTO	IMPORTE
2020	1021	3411	44908	A4 IDECO PATROCINIOS DEPORTE PROFESIONAL (PR. 20-0456)	292.728,33 €
2020	1021	3412	44908	A4 IDECO-BLUE TRAIL (PR. 20-0232)	250.000,00 €
2020	1021	3424	65000	PISCINA DE COMPETICIÓN (PR. 16-0078)	300.000,00 €
2020				HACIENDA (OTRAS ECONOMÍAS DISPONIBLES)	1.512.924,20 €

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	69ItDR7xj2LmTCGgUwFfTQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Concepción María Rivero Rodríguez - Consejera Insular del Área de Educación, Juventud, Museos, Cultura y Deportes	Firmado	15/07/2020 12:11:38	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/69ItDR7xj2LmTCGgUwFfTQ==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/69ItDR7xj2LmTCGgUwFfTQ==</a>			

ÁMBITO- PREFIJO

**GEISER**

Nº registro

**LA0001742s20N0000573**

CSV

**GEISER-98d8-7350-717f-4f8e-ba6b-4e2b-420a-40c2**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

**15/07/2020 12:16:10 Horario insular**

Validez del documento

**Copia Electrónica Auténtica**





## PROPUESTA DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.

Vista la propuesta de suplemento de créditos suscrita por la Sra. Consejera Insular del Área de Educación, Juventud, Museos, Cultura y Deportes, para la financiación de las indemnizaciones que correspondan en el marco del expediente de regularización de empleo abierto por la sociedad IDECO, S.A. al personal adscrito al Centro CIDEMAT y al Programa de Animación Sociocultural, Dinamización y Ocio en Centros y Asociaciones de Mayores de la isla de Tenerife, en la que se pone de manifiesto la insuficiencia de economías disponibles en el Área para la financiación de la modificación presupuestaria requerida, y considerando la existencia en el presupuesto de gastos de la Corporación de dotaciones presupuestarias reducibles, se propone conforme a lo establecido en la Base 11.2 de las de Ejecución Presupuesto, la aprobación del expediente de suplemento de créditos que abajo se detalla.

Las indemnizaciones cuyo pago debe realizarse en virtud del acuerdo suscrito con los representantes de los trabajadores, asciende a la cantidad total de 2.355.652,53 euros. Conforme a lo manifestado en la propuesta de modificación presupuestaria, existe en el nivel de vinculación jurídica correspondiente, crédito disponible por importe de 542.728,33 euros, ascendiendo, por tanto, el importe del suplemento de créditos a tramitar a 1.812.924,20 euros.

ALTA DE GASTOSSuplemento de Créditos:

20.1021.3423.44908 Subvenciones ctes. a IDECO S.A./Instalaciones Deportivas ..... 1.812.924,20  
(Proy. 2020-619; Indemnizaciones)

BAJA DE GASTOS

20.1021.3424.65000 Inv. gestionadas por otros entes/Instalaciones Deportivas ..... 300.000,00  
(Proy. 16-78; Piscina de competición)

20.1012.3332.41200 Transferencias Corrientes Al O.A. Museos/Equipmtos. Cult. .... 102.030,21

20.0604.1720.65000 Inv. gestionadas otros entes/Protec. y mejora medio ambiente ..... 498.436,28  
(Proy. 2016-0417; Medios Interpret y Exptvos Cañada Blanca)

20.0121.2313.22606 Reuniones, Conferencias Y Cursos/Asistencia Social Primaria ..... 50.721,97

20.0121.2314.22606 Reuniones, Conferencias Y Cursos/Asistencia Social Primaria ..... 59.077,01

20.1001.3201.62500 Mobiliario/Administración General de Educación ..... 40.000,00  
(Proy. 2020-0001; Adquisición de material inventariable y material de oficina)

20.1002.3343.22606 Reuniones, Conferencias y Cursos/Promoción Cultural ..... 45.631,50  
(Proy. 2020-041; MERKARTE)

20.1002.3373.22706 Estudios Y Trabajos Tecnicos/Inst. de ocupación tiempo libre ..... 79.455,44

20.0901.1501.22706 Estudios Y Trabajos Tecnicos/Admón. Gral. Vivienda Y Urbanismo ..... 44.669,21

20.0901.1511.22706 Estudios Y Trabajos Tecnicos/Urbanismo: Planeamiento ..... 75.000,00

20.0901.1511.46750 Subvenciones al Consorcio El Rincón/Urbanismo: Planeamiento ..... 57.692,30

20.0921.4324.76709 Transferencias a otros Consorcios/Inf. y Promoción Turística ..... 125.000,00  
(Proy. 2020-0377; Pasarela Peatonal Bco.Tafuriaste)

20.0603.1723.65000 Inv. gestionadas otros entes/Protec. y mejora medio ambiente ..... 40.000,00  
(Proy. 2020-0153; Redacción de Proyectos Parque Rural de Anaga)

20.0603.1725.20400 Arrendamientos/Protec. y mejora medio ambiente ..... 42.494,40  
(Proy. 2019-0813; Tenerife Avanza Con N.O.E. (Nuevas Oportunidades de Empleo))

20.0603.1725.60010 Bienes y terrenos naturales/Protec. y mejora medio ambiente ..... 60.000,00  
(Proy. 2020-0165; Consolidación Terrenos Enp Sur)

Código Seguro De Verificación	sQ16Mf/OT2406mo+XkJh1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Isaac Gálvez Conejo	Firmado	17/07/2020 09:57:39
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/sQ16Mf/OT2406mo+XkJh1A==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/sQ16Mf/OT2406mo+XkJh1A==</a>		





---

20.0603.1725.65000	Inv. gestionadas otros entes/Protec. y mejora medio ambiente .....	4.933,09
	(Proy. 2020-0189; Ejecución Proyecto Seguridad Barranco del Infierno)	
20.0603.1725.65000	Inv. gestionadas otros entes/Protec. y mejora medio ambiente .....	50.000,00
	(Proy. 2020-0190; Señalización Enp Sur)	
20.0603.1725.65000	Inv. gestionadas otros entes/Protec. y mejora medio ambiente .....	15.000,00
	(Proy. 2020-0191; Estudio Zonas Aptas Restauración Enp Sur)	
20.0603.1725.65000	Inv. gestionadas otros entes/Protec. y mejora medio ambiente .....	20.000,00
	(Proy. 2020-0196; Redacción Proyecto Sendero Playa Los Roques)	
20.0603.1725.65000	Inv. gestionadas otros entes/Protec. y mejora medio ambiente .....	50.000,00
	(Proy. 2020-0199; Señalización Limites Campeches, Tigaiga y Ruiz)	
20.0603.1725.65000	Inv. gestionadas otros entes/Protec. y mejora medio ambiente .....	25.000,00
	(Proy. 2020-0200; Reposición Elementos Madera en Enp del Norte)	
20.0603.1725.64100	Gastos En Aplicaciones Informáticas/Protec. y mejora medio amb. ....	7.500,00
	(Proy. 2018-0239; Aplicación Informática Análisis Aut. BIO)	
20.0602.1722.62900	Otras Inversiones/Protección y Mejora del Medio Ambiente .....	20.282,79
	(Proy. 2020-0117; Material Contraincendios)	

---

<b>Código Seguro De Verificación</b>	sQ16Mf/OT2406mo+XkJh1A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	José Isaac Gálvez Conejo	Firmado	17/07/2020 09:57:39
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/sQ16Mf/OT2406mo+XkJh1A==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/sQ16Mf/OT2406mo+XkJh1A==</a>		





## PROPUESTA AL DIRECTOR INSULAR DE HACIENDA

### ASUNTO: TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS PARA EL PROYECTO “CIUDAD DEPORTIVA”.

Vistas las necesidades con que cuenta el Servicio Administrativo de Deportes, es preciso que se tramite la correspondiente transferencia de crédito, para poder hacer frente al compromiso adquirido en relación con lo que se expone a continuación:

I.- En el presupuesto de la Corporación insular para el ejercicio 2020 se contempla una aplicación presupuestaria denominada “Incremento Ciudad Deportiva” (proyecto de inversión 17-0644), dotada inicialmente para el presente ejercicio con un importe de 1.000.000,00 €, al objeto de financiar gastos derivados del Convenio administrativo de colaboración entre el Cabildo Insular de Tenerife y la entidad mercantil Club Deportivo Tenerife S.A.D., en relación con la denominada “Ciudad Deportiva del Club Deportivo Tenerife”.

II.- Como consecuencia de la presentación por el C.D. Tenerife, a finales del ejercicio 2019, de diversas certificaciones de obra correspondientes a los últimos meses de dicha anualidad, no resultó posible tramitar el abono del porcentaje de financiación que corresponde a la Corporación insular respecto a dichas certificaciones (concretamente las certificaciones nº 11 y 12 del edificio multifuncional y la certificación última del campo de fútbol nº 4), por un importe de 307.345,98 €, debiendo tramitarse dichos pagos en la presente anualidad vía reposición de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria prevista para dicho proyecto, minorándose, por tanto, dicha aplicación en ese importe.

III.- Asimismo, como consecuencia de la obligatoriedad de contar con el crédito adecuado y suficiente en el proyecto denominado “EHRL. Luminarias”, en el primer trimestre del año fue necesario tramitar una modificación presupuestaria, en virtud de la cual se efectuó una baja de gastos en la aplicación destinada al proyecto “Ciudad Deportiva” (aplic. 20-1021-3423-77040; Proy. 17-0644), por importe de 73.321,49 €, cuantía que, de igual forma que sucede con el importe expresado en el párrafo anterior, se requiere reponer en la aplicación presupuestaria de origen.

IV.- De conformidad con lo previsto en la Cláusula Segunda del Convenio administrativo de colaboración entre el Cabildo Insular de Tenerife y la entidad mercantil Club Deportivo Tenerife S.A.D., en relación con la denominada “Ciudad Deportiva del Club Deportivo Tenerife”:

C/ Las Macetas, s/n. - Los Majuelos  
Pabellón de Deportes de Tenerife “Santiago Martín”, 3ª Planta  
38108. La Laguna. Santa Cruz de Tenerife  
[www.tenerife.es](http://www.tenerife.es)

Código Seguro De Verificación	jyLYViGS6BhVECjF4gTqBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Concepción María Rivero Rodríguez - Consejera Insular del Área de Educación, Juventud, Museos, Cultura y Deportes	Firmado	15/07/2020 10:58:03
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/jyLYViGS6BhVECjF4gTqBw==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/jyLYViGS6BhVECjF4gTqBw==</a>		



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

LA0001742s20N0000571

CSV

GEISER-8b35-b6c0-d9fe-4d00-bd8c-2fd4-e8da-c234

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

15/07/2020 11:02:22 Horario insular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





«La referida subvención directa será otorgada una vez verificado que se cumplen los requisitos para su otorgamiento, con carácter anual, entre los años 2018 a 2021, mediante resolución del órgano competente, previa su consignación como subvención nominativa en el Anexo II del Presupuesto de cada uno de los ejercicios subsiguientes, y conforme al siguiente detalle:

- **Año 2018:** Hasta un millón ochocientos mil euros (1.800.000€).
- **Año 2019:** Hasta dos millones cuatrocientos mil euros (2.400.000€).
- **Año 2020:** Hasta dos millones cuatrocientos mil euros (2.400.000€).
- **Año 2021:** Hasta dos millones cuatrocientos mil euros (2.400.000€).

[...]

- La subvención se otorgará en cada ejercicio presupuestario, conforme a la consignación presupuestaria existente, si bien tendrá como límite máximo al porcentaje a financiar, el importe de adjudicación de la obra, así como la efectiva ejecución de las mismas, puesto que la subvención será abonada contra certificación pagada por el Club y conforme a los siguientes porcentajes de financiación:

- Cabildo Insular de Tenerife: 75%
- Club Deportivo Tenerife: 25%

[...]

- **Forma de Abono.-** Una vez otorgada la subvención económica hasta el límite señalado, el libramiento de la aportación económica, de conformidad con el artículo 34.4 de la Ley General de Subvenciones, se efectuará por el Cabildo de Tenerife a la entidad mercantil "Club Deportivo Tenerife SAD", contra las certificaciones de obra abonadas que se presenten y se acredite su pago correspondiendo los siguientes porcentajes de financiación:

- Cabildo Insular de Tenerife: 75%
- Club Deportivo Tenerife: 25%»

V. En fecha 2 de junio de 2020 se han presentado por el Club Deportivo Tenerife las certificaciones nº 13, 14, 15, 16 y 17, relativas a las obras en el Edificio Multifuncional de la Ciudad Deportiva, de las cuales, en atención a lo señalado en el apartado anterior, corresponde a esta Corporación abonar el 75% de su importe, siendo el desglose de dichas certificaciones el siguiente:

- Certificación nº 13: 251.727,14 €
- Certificación nº 14: 403.741,15 €
- Certificación nº 15: 200.323,29 €
- Certificación nº 16: 266.288,34 €
- Certificación nº 17: 210.400,82 €

**Total: 1.332.480,74 € (75% = 999.360,56 €)**

Código Seguro De Verificación	jyLYViGS6BhVECjF4gTqBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Concepción María Rivero Rodríguez - Consejera Insular del Área de Educación, Juventud, Museos, Cultura y Deportes	Firmado	15/07/2020 10:58:03
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/jyLYViGS6BhVECjF4gTqBw==		



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

LA0001742s20N0000571

CSV

GEISER-8b35-b6c0-d9fe-4d00-bd8c-2fd4-e8da-c234

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

15/07/2020 11:02:22 Horario insular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



Respecto a la baja que se propone en esta modificación de créditos, como fuente de financiación, no altera el cumplimiento de los objetivos previstos del Área de Deportes, ya que a día de hoy ya se ha efectuado la adjudicación del expediente de contratación para la obra relativa a la piscina de competición en el Puerto de la Cruz, reajustándose el crédito al programa de trabajo resultante de la fecha de esa adjudicación.

Con esta propuesta no se altera el equilibrio presupuestario y financiero, ni la cuantía total del estado de gastos, permitiendo coadyuvar al logro de los objetivos del Área.

En virtud de lo anteriormente expuesto, SE SOLICITA una modificación de créditos del presupuesto en vigor, para acometer un gasto específico y determinado, cuya ejecución no puede demorarse al ejercicio siguiente, conforme al siguiente desglose:



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

<b>Código Seguro De Verificación</b>	jyLYViGS6BhVECjF4gTqBw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Concepción María Rivero Rodríguez - Consejera Insular del Área de Educación, Juventud, Museos, Cultura y Deportes	Firmado	15/07/2020 10:58:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/jyLYViGS6BhVECjF4gTqBw==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/jyLYViGS6BhVECjF4gTqBw==</a>			

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

LA0001742s20N0000571

CSV

GEISER-8b35-b6c0-d9fe-4d00-bd8c-2fd4-e8da-c234

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

15/07/2020 11:02:22 Horario insular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



Área de Educación, Juventud, Museos,  
Cultura y Deportes

Fecha: 16/07/2020  
Ref.: JDS/add Tfno.: 922 239 655

Servicio Administrativo de Deportes

Asunto: Rtdo. propuesta para tramitación de expediente de modificación de créditos relativo a IDECO S.A para proyecto Copa Intercontinental 2020

Destinatario :  
SERVICIO ADMINISTRATIVO DE  
PRESUPUESTOS Y GASTO PÚBLICO

Adjunto se remite propuesta dirigida al Director Insular de Hacienda para la tramitación del correspondiente expediente de modificación de créditos del presupuesto en vigor, para acometer un gasto específico y determinado, cuya ejecución no puede demorarse al ejercicio siguiente; resultando en un incremento en la aportación económica concedida a IDECO S.A para atender los gastos derivados del evento Copa Intercontinental de Baloncesto 2020

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

C/ Las Macetas, s/n. Los Majuelos  
Pabellón Insular Santiago Martín 3ª Planta  
38108. La Laguna. Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 922 239 655  
Fax: 922 239 450  
E-mail: aranzazudd@tenerife.es  
www.tenerife.es

<b>Código Seguro De Verificación</b>	+BDLYu0CbyaDV2IP8oZgCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jorge Díaz Sánchez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Deportes	Firmado	16/07/2020 10:12:41
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/+BDLYu0CbyaDV2IP8oZgCw==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/+BDLYu0CbyaDV2IP8oZgCw==</a>		

ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

**GEISER**

**GEISER-3d2f-d8ad-8310-47e6-8b6a-fcb7-6b7a-0b4b**

**16/07/2020 10:21:15 Horario insular**

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

Validez del documento

**LA0001742s20N0000579**

**<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>**

**Copia**



Área de Educación, Museos, Juventud  
Cultura y Deportes

Servicio Administrativo de Deportes

PROPUESTA AL DIRECTOR INSULAR DE HACIENDA

**ASUNTO: TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS PARA LA COPA INTERCONTINENTAL DE BALONCESTO.**

I.- El 24 de junio de 2020 se recibe resolución de la Sra. Consejera Delegada de IDECO, S.A., relativa a la aprobación y ejecución del presupuesto de la Corporación de Tenerife para el año 2020, en el que se incluye la aportación económica concedida para atender los gastos derivados de dicho evento, por la diferencia entre el gasto final y la aportación del Cabildo, que ascienda a un importe de 83.716,59 euros.

El Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor prevé una aportación específica inicial para dicho proyecto por importe de 507.000,00 euros, que fue otorgada mediante resolución de fecha 2 de abril de 2020.

En atención a la solicitud presentada por IDECO, S.A., dicha aportación inicial se hace insuficiente debido a que los gastos derivados de la organización del evento fueron superiores a los sufragados mediante el importe inicial, provocando un déficit de 83.716,59 euros, siendo necesaria una modificación de crédito en tal sentido.

II.- Respecto a la baja que se propone en esta modificación de créditos, como fuente de financiación, en el presupuesto de la Corporación se contempla, dentro de la aplicación presupuestaria 20-1021-3411- 7UDQVIHUHQFLDV FRUULHQWHV XQ JD \$FWLYD´ GRWDGD SDUD HO SUHVHQWH HMHUFLFR FRQ XQ LF vía enmienda al proyecto de presupuesto general de la Corporación, pero se consignó por error en la aplicación referida anteriormente, en lugar de en la aplicación de gasto en la que realmente debería haberse consignado, la 20-1021-3412-22609, como un incremento en la financiación del 3URJUDPD ³(VFXHOD \$FWLYD´ dicanhonda.HO SURS y VLWR GH

Sin embargo, como consecuencia de la crisis sanitaria originada por la pandemia del COVID-19, las actividades deportivas previstas para este año tuvieron que ser suspendidas, sin que en la mayoría de los casos, se tenga certeza sobre una fecha en la que podrán llevarse a cabo, siendo probable que algunas de ellas no puedan celebrarse este año y otras, en caso de celebrarse, se realizarán en un periodo de tiempo inferior al inicialmente previsto y por un importe igualmente inferior, como es eO FDVR GH 3URJUDPD ³(VFXHOD \$FWLYD´ FX\ D SU

C/ Las Macetas, s/n. - Los Majuelos  
3 DEHOYQ GH 'HSRUWHV GH 7H3 Platá ³6DQWLDJR 0DUWtQ´  
38108. La Laguna. Santa Cruz de Tenerife  
[www.tenerife.es](http://www.tenerife.es)

Código Seguro De Verificación	gWpXNJsbjMD+IAwEJ3vNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Concepción María Rivero Rodríguez - Consejera Insular del Área de Educación, Juventud, Museos, Cultura y Deportes	Firmado	16/07/2020 09:55:08
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gWpXNJsbjMD+IAwEJ3vNw==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gWpXNJsbjMD+IAwEJ3vNw==</a>		

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

LA0001742s20N0000579

CSV

GEISER-7ead-00a1-012c-456c-9688-b22c-b0c6-0671

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

16/07/2020 10:21:15 Horario insular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



en trámite a efectos de poder desarrollar, al menos, la parte correspondiente al último trimestre del año.

Con esta propuesta no se altera el equilibrio presupuestario y financiero, ni la cuantía total del estado de gastos, permitiendo coadyuvar al logro de los objetivos del Área.

En virtud de lo anteriormente expuesto, SE SOLICITA una modificación de créditos del presupuesto en vigor, para acometer un gasto específico y determinado, cuya ejecución no puede demorarse al ejercicio siguiente, conforme al siguiente desglose:

ALTA

AÑO	ORG.	FUNC.	ECON.	CONCEPTO	IMPORTE
2020	1021	3412	44908	20-0472IDECOCOPA INTERCONT. BALONC	83.716,59 €

BAJA

AÑO	ORG.	FUNC.	ECON.	CONCEPTO	IMPORTE
2020	1021	3411	48940	ESCUELA ACTIVA	8.100,00 €

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación	gWpXNJsuJbMD+IAwEJ3vNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Concepción María Rivero Rodríguez - Consejera Insular del Área de Educación, Juventud, Museos, Cultura y Deportes	Firmado	16/07/2020 09:55:08
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gWpXNJsuJbMD+IAwEJ3vNw==		

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

LA0001742s20N0000579

CSV

GEISER-7ead-00a1-012c-456c-9688-b22c-b0c6-0671

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

16/07/2020 10:21:15 Horario insular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad  
 Servicio Administrativo de Gestión Económica de Medio Ambiente

Ref: FJHH Fax: 92223 90 56  
 Tfn.: 92223 91 94  
 Correo: [franciscojh@tenerife.es](mailto:franciscojh@tenerife.es)  
 Asunto: Crédito extraordinario 2020

Servicio Administrativo de Presupuesto Público

De conformidad con lo dispuesto en las Bases de la Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2020 del presente se solicita de la inscripción del correspondiente expediente de modificación de crédito , en el que se realiza el siguiente CRÉDITO EXTRAORDINARIO :

ALTA:

APLICACIÓN	SUBCONCEPTO	PROYECTO	IMPORTE
20-0603-1723-62500	MOBILIARIO	NUEVO MOBILIARIO Y ENSERES PR DE TENO	399,00
20-0603-1723-62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	NUEVO EQUIPOS INFORMÁTICOS PR DE TENO	1.000,00
20-0603-1723-62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	NUEVO EQUIPOS INFORMÁTICOS PR DE ANAGA	1.700,00

BAJA:

APLICACIÓN	SUBCONCEPTO	PROYECTO	IMPORTE
20-0603-1725-61010	TERRENOS Y BIENES NATURALES	2020-0170 CONTROL DE GATOS	3.099,00

MEMORIA JUSTIFICATIVA : la presente propuesta viene motivada por la necesidad de contratar en el presente ejercicio del siguiente material (Material susceptible de cofinanciar por el FEDER) del proyecto 2019-0814):

GESTIÓN TERRITORIAL SUR (PROGRAMA 1725)

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO DE INVERSIÓN	IMPORTE
Adquisición de un escáner Nikon Prosstaff 7s 10X42	20-0603-1725-62314	2020-0176 MAQUINARIA Y UTILLAJE	235,00
Adquisición de un ordenador portátil para teletrabajo	20-0603-1725-62600	NUEVO EQUIPOS INFORMÁTICOS GT SUR	1.000,00
Adquisición de una fotocopiadora (equipo multifunción)	20-0603-1725-62600	2020-0179 IMPRESORA EN RED OFICINA DE GUÍMAR	2.091,85
Adquisición de una desbrozadora	20-0603-1725-62314	2020-0176 MAQUINARIA Y UTILLAJE	3.000,00

C/. Las Macetas, s/n Los Majuelos  
 Pabellón Insular Santiago Martín  
 38108 La Laguna. Santa Cruz de Tenerife  
 Tfno.: 901 501 901  
 www.tenerife.es

Los siguientes sellos, bajo licer  
 Entidad Certificadora, acreditan  
 Servicio aplica un Sistema de  
 Ambiental en sus instalaciones del Pabellón  
 Santiago Martín

Código Seguro De Verificación	RRON616aNBjhljq6LVt+qg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Isabel García Hernández - Consejera Insular del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	Firmado	14/07/2020 12:31:04
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RRON616aNBjhljq6LVt+qg==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RRON616aNBjhljq6LVt+qg==</a>		

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

LA0001750s20N0003119

CSV

GEISER-5fc0-4595-3451-4961-a40e-0977-a812-54f4

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

20/07/2020 08:35:23 Horario insular

Validez del documento

Original



GESTIÓN TERRITORIAL NORTE (PROGRAMA 1725)

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO DE INVERSIÓN	IMPORTE
Adquisición de diversa maquinaria: soplad cortamos motosierra taladros	20-0603-1725-62314	2020-0176 MAQUINARIA Y UTILILLAE	3.338,00

BIODIVERSIDAD (PROGRAMA 1725)

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO DE INVERSIÓN	IMPORTE
Adquisición de diversa maquir y utillas:sepladora cortamos relojes Garmin, repobjetív cámara Nikon desbrozadora y emisoras portátiles	20-0603-1723-62314	2020-0176 MAQUINARIA Y UTILILLAE	19.850,00
Adquisición de mobiliario programa NOE	20-0603-1723-62500	2019-0814 TENERIFE AVANZA CON N.O.E (NUEVAS OPORTUNIDADES DE EMPLEO) 2019-2020	14.269,80
Adquisición de taquillas personal Fauna	20-0603-1723-62500	NUEVO ADQUISICIÓN TAQUILLAS PERSONAL FAUNA	1.000,00
Adquisición equipos inform (pantalla y ordenador portátiles)	20-0603-1725-62600	NUEVO EQUIPOS INFORMÁTICOS BIODIVERSIDAD	5.400,00

PARQUE RURAL DE ANAGA (PROGRAMA 1723)

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO DE INVERSIÓN	IMPORTE
Adquisición de ordenador portátil para teletrabajo pantalla táctil de 32 pulgadas	20-0603-1723-62600	NUEVO EQUIPOS INFORMÁTICOS PR DE ANAGA	1.700,00

PARQUE RURAL DE TENO (PROGRAMA 1723)

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO DE INVERSIÓN	IMPORTE
Adquisición de congelador arcón	20-0603-1723-62500	NUEVO MOBILIARIO Y ENSERES PR DE TENO	399,00
Adquisición de cámara fotográfica	20-0603-1723-62314	NUEVO ADQUISICIÓN CÁMARA FOTOGRÁFICA PR DE TENO	500,00
Adquisición de ordenador portátil con cámara web para teletrabajo oficina de Te	20-0603-1723-62600	NUEVO EQUIPOS INFORMÁTICOS PR DE TENO	1.000,00

Código Seguro De Verificación	RRON616aNBjhljq6LVt+qg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Isabel García Hernández - Consejera Insular del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	Firmado	14/07/2020 12:31:04
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RRON616aNBjhljq6LVt+qg==		

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

LA0001750s20N0003119

CSV

GEISER-5fc0-4595-3451-4961-a40e-0977-a812-54f4

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

20/07/2020 08:35:23 Horario insular

Validez del documento

Original



El importe total a que asciende la adquisición de material inventariable anteriormente descrito es de 53.783,65 € mientras que el importe disponible a actualmente a nivel de vinculación jurídica es de 11.968,14 €. Por tanto, dada la insuficiencia crediticia resulta necesario el planteamiento de un crédito extraordinario por un importe de 41.815,51 €, el tiempo que habrá que tramitar una propuesta de transferencia de crédito importe total de 41.815,51 €.

El importe disponible de línea de vinculación jurídica se utilizará para la adquisición de una fotocopidora (equipo multifuncional) Gestión Territorial 2.091,85% la adquisición de una impresora térmica para vehículos de los Agentes de Medio Ambiente 1/4 \ O D adquisición de una impresora para el centro cinegético de Aguapanela (1.000

Las aplicaciones presupuestarias a la que imputarse el objeto de la presente propuesta en el vigente presupuesto, de ahí la necesidad de un expediente de crédito extraordinario.

Para la financiación de la presente propuesta se propone el traspaso de fondos desde inversión 170 Control de gastos que finalmente se realizará a través de un ítem en el GESPLAN que recoga problemática de fauna silvestre y se valorará como más eficaz económica y sostenible. Por tanto, el importe consignado en dicho proyecto se utilizará.

Por los motivos expuestos, produce ninguna incidencia en la ejecución de los programas que este Área tiene previsto acometer en el presente ejercicio.

(Documento firmado electrónicamente)  
 La Consejera Insular de Área  
 María Isabel García Hernández

Código Seguro De Verificación	RRON616aNBjhljq6LVt+qg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Isabel García Hernández - Consejera Insular del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	Firmado	14/07/2020 12:31:04
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RRON616aNBjhljq6LVt+qg==		

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

LA0001750s20N0003119

CSV

GEISER-5fc0-4595-3451-4961-a40e-0977-a812-54f4

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

20/07/2020 08:35:23 Horario insular

Validez del documento

Original





## MEMORIA JUSTIFICATIVA

En la Finca el Helecho, adscrita al Servicio Técnico de Ganadería y Pesca se utiliza una minipala para realizar labores de carga, fundamentales para el trabajo diario. Debido a varias deficiencias en la misma, desde el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales se ha desaconsejado su uso por lo que es necesario que este Servicio realice la contratación del alquiler de una de estas máquinas puesto que las labores que se hacen con ella no pueden ser realizadas manualmente por el personal de la Finca.

Puesto que en el presupuesto del presente ejercicio no se consignó importe para realizar este gasto se precisa la siguiente modificación de crédito:

### ALTA

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
20.0703.4193.20300	Arrendamiento de maquinaria	4.000

### BAJA

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
20.0703.4195.48940	Subvenciones corrientes	4.000

Se resalta que la actuación que se financia con esta modificación de crédito tiene carácter prioritario e inaplazable, y que la minoración propuesta no afectará a los objetivos fijados en el Servicio para el 2020.

EL JEFE DEL SERVICIO,

Rafael González Martín

Código Seguro De Verificación	fZVr7DH3yf9vCKocO3K3w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Parrilla Gómez - Consejero Insular del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	22/07/2020 18:03:33	
	Rafael Jesús González Martín - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Ganadería y Pesca	Firmado	22/07/2020 11:31:47	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/fZVr7DH3yf9vCKocO3K3w==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/fZVr7DH3yf9vCKocO3K3w==</a>			



**El Consejero Insular del Área de  
Agricultura, Ganadería y Pesca**

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE  
SERVICIO TÉCNICO DE GANADERÍA Y PESCA

**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS**

**ÁREA: AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA**  
**SERVICIO: SERVICIO TÉCNICO DE GANADERÍA Y PESCA**

**PROPUESTA NÚMERO: 5/20**

De conformidad con lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto, se formula la propuesta de modificación de crédito, cuyo importe total asciende a **4.000,00** euros.

Se adjunta a la presente propuesta la siguiente documentación:

1.- Memoria justificativa del Jefe del Servicio.

La presente propuesta cumple las condiciones establecidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de julio de 2020

**EL CONSEJERO INSULAR DEL ÁREA DE  
AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA**

Francisco Javier Parrilla Gómez

**SR. DIRECTOR INSULAR DE HACIENDA**

Código Seguro De Verificación	fZVr7DH3yfq9vCKocO3K3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Parrilla Gómez - Consejero Insular del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	22/07/2020 18:03:33
	Rafael Jesús González Martín - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Ganadería y Pesca	Firmado	22/07/2020 11:31:47
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/fZVr7DH3yfq9vCKocO3K3w==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/fZVr7DH3yfq9vCKocO3K3w==</a>		



DOC. PRESUPUESTARIO: 20-0169 EXPTE. N° 9 MODIF.CTOS (PLENO 31 JULIO) TIPO: M

DOCUMENTO PRESUPUESTARIO DE MODIFICACIONES DE CREDITO

DOCUMENTO

MC

DOC. PRESUPUESTARIO: 20-0169 EXPTE. N° 9 MODIF.CTOS (PLENO 31 JULIO) TIPO: M

Tipo de Modificación: BA BAJAS POR ANULACIÓN

SIGEC

Página: 1

Aplicacion de Gastos	Fin.Afect.	Proyecto	Texto	Imp. Modific.	Imp. Actual	Imp. Total
20 0121	2312	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/ASIST	-200,00	200,00	
20 0121	2312	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE/ASISTENCIA SOCIAL PRIM	-500,00	500,00	
20 0121	2312	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS/ASISTENCIA SOCIAL PRIMAR	-4.463,48	4.550,00	86,52
20 0121	2313	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES/ASISTENCI	-9.600,00	9.600,00	
20 0121	2313	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE/ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	-1.171,59	2.671,59	1.500,00
20 0121	2313	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES/ASISTENCIA SO	-2.400,00	2.400,00	
20 0121	2313	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS/ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	-50.721,97	55.706,17	4.984,20
20 0121	2313	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS/ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	-200,00	200,00	
20 0121	2314	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA/ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	-17.407,87	55.975,00	38.567,13
20 0121	2314	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS/ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	-59.077,01	80.877,73	21.800,72
20 0121	2314	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	-27.606,59	135.075,00	107.468,41
20 0212	9332	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/GESTIÓN DEL PATRIMONIO	-1.000,00	2.000,00	1.000,00
20 0212	9332	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/GESTIÓN DEL PATRIMONIO	-1.000,00	2.000,00	1.000,00
20 0213	9313	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	-3.000,00	3.500,00	500,00
20 0213	9313	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	-2.000,00	2.500,00	500,00
20 0214	9342	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORE	-1.500,00	2.500,00	1.000,00
20 0214	9342	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORE	-1.500,00	2.500,00	1.000,00
20 0216	9315	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES/POLÍTICA ECON	-578,25	16.500,00	15.921,75

**DOC. PRESUPUESTARIO: 20-0169 EXPTE. Nº 9 MODIF.CTOS (PLENO 31 JULIO) TIPO: M**

**DOCUMENTO PRESUPUESTARIO DE MODIFICACIONES DE CREDITO**

DOCUMENTO

MC

DOC. PRESUPUESTARIO: 20-0169 EXPTE. Nº 9 MODIF.CTOS (PLENO 31 JULIO) TIPO: M

Tipo de Modificación: BA BAJAS POR ANULACIÓN

SIGEC

Página: 2

Aplicacion de Gastos	Fin.Afect.	Proyecto	Texto	Imp. Modific.	Imp. Actual	Imp. Total
20 0216 9315 22202			TELEGRAFICAS/POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	-250,00	300,00	50,00
20 0216 9315 22699			OTROS GASTOS DIVERSOS/POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	-1.000,00	1.000,00	
20 0216 9315 22799			OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	-11.529,52	35.000,00	23.470,48
20 0216 9315 23020			DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	-500,00	500,00	
20 0216 9315 23120			DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	-500,00	500,00	
20 0216 9315 64100		20-0262	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS/POLÍTICA ECONÓMICA Y FIS	-1.000,00	1.000,00	
20 0218 9316 23020			DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	-2.000,00	3.500,00	1.500,00
20 0231 9261 74301		20-0214	TRANSFERENCIAS CAPITAL TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES/COM	-30.000,00	30.000,00	
20 0601 1702 22799			OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	-7.000,00	10.000,00	3.000,00
20 0602 1722 62900		20-0117	OTRAS INVERSIONES/PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	-20.282,79	50.000,00	29.717,21
20 0603 1723 65000		20-0153	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PRO	-40.000,00	42.033,00	2.033,00
20 0603 1725 20400		19-0813	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE/PROTECCIÓN Y MEJORA	-42.494,40	42.494,40	
20 0603 1725 60010		20-0165	TERRENOS Y BIENES NATURALES/PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	-60.000,00	60.000,00	
20 0603 1725 61010		20-0170	TERRENOS Y BIENES NATURALES/PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	-3.099,00	54.987,86	51.888,86
20 0603 1725 64100		18-0239	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS/PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	-7.500,00	7.500,00	
20 0603 1725 65000		20-0189	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PRO	-4.933,09	4.933,09	
20 0603 1725 65000		20-0190	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PRO	-50.000,00	50.000,00	
20 0603 1725 65000		20-0191	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PRO	-15.000,00	15.000,00	

**DOCUMENTO PRESUPUESTARIO DE MODIFICACIONES DE CREDITO**

DOCUMENTO

**MC**

DOC. PRESUPUESTARIO: 20-0169 EXPTE. Nº 9 MODIF.CTOS (PLENO 31 JULIO) TIPO: M

Tipo de Modificación: BA BAJAS POR ANULACIÓN

SIGEC

Página: 3

Aplicacion de Gastos	Fin.Afect.	Proyecto	Texto	Imp. Modific.	Imp. Actual	Imp. Total
20 0603 1725 65000		20-0196	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PRO	-20.000,00	20.000,00	
20 0603 1725 65000		20-0199	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PRO	-50.000,00	50.000,00	
20 0603 1725 65000		20-0200	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PRO	-25.000,00	40.000,00	15.000,00
20 0604 1720 22701			SEGURIDAD/PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	-39.000,00	39.000,00	
20 0604 1720 22706			ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	-5.682,50	30.000,00	24.317,50
20 0604 1720 65000		16-0417	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PRO	-498.436,28	1.644.188,47	1.145.752,19
20 0611 1351 22602			PUBLICIDAD Y PROPAGANDA/PROTECCIÓN CIVIL	-4.918,00	18.000,00	13.082,00
20 0611 1351 22606			REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS/PROTECCIÓN CIVIL	-8.000,00	8.000,00	
20 0611 1351 22706			ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/PROTECCIÓN CIVIL	-19.198,12	50.380,24	31.182,12
20 0611 1351 76240		20-0228	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS/PROTECCIÓN CIVIL	-20.000,00	20.000,00	
20 0703 4195 48940			SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO/	-4.000,00	1.259.272,76	1.255.272,76
20 0703 4195 62210		19-0645	CONSTRUCCIONES/OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y	-5.000,00	65.000,00	60.000,00
20 0801 4333 45390			OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA	-246,00	84.746,00	84.500,00
20 0803 4335 44904		20-0263	SUBVENCIONES CTES. A EMPRESA INSULAR DE TENERIFE S.A./DESARR	-1.475,75	10.000,00	8.524,25
20 0803 4335 44904		20-0265	SUBVENCIONES CTES. A EMPRESA INSULAR DE TENERIFE S.A./DESARR	-11.500,00	23.500,00	12.000,00
20 0901 1501 22706			ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANIS	-51.268,91	88.358,41	37.089,50
20 0901 1511 22706			ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓ	-75.000,00	250.000,00	175.000,00
20 0901 1511 46750			SUBVENCIONES AL CONSORCIO EL	-57.692,30	57.692,30	

**DOC. PRESUPUESTARIO: 20-0169 EXPTE. N° 9 MODIF.CTOS (PLENO 31 JULIO) TIPO: M**

**DOCUMENTO PRESUPUESTARIO DE MODIFICACIONES DE CREDITO**

DOCUMENTO

MC

DOC. PRESUPUESTARIO: 20-0169 EXPTE. N° 9 MODIF.CTOS (PLENO 31 JULIO) TIPO: M

Tipo de Modificación: BA BAJAS POR ANULACIÓN

SIGEC

Página: 4

Aplicacion de Gastos	Fin.Afect.	Proyecto	Texto	Imp. Modific.	Imp. Actual	Imp. Total
20 0901 1511 48040			RINCÓN/URBANISMO: PLANEAMIENTO, SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV)	-2.110,00	2.110,00	
20 0901 1511 64090		17-0891	OTRO INMOVILIZADO	-23.709,00	23.709,00	
20 0901 1511 64090		18-0126	INTANGLIBLE/URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTI			
20 0901 1511 64090		18-0126	OTRO INMOVILIZADO	-23.000,00	219.172,21	196.172,21
20 0901 1511 64090		18-0126	INTANGLIBLE/URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTI			
20 0921 4324 76709		20-0377	TRANSFERENCIAS A OTROS	-125.000,00	125.000,00	
20 1001 3201 62500		20-0001	CONSORCIOS/INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TU MOBILIARIO/ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	-40.000,00	60.000,00	20.000,00
20 1002 3343 22606		20-0041	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS/PROMOCIÓN CULTURAL	-45.631,50	91.262,99	45.631,49
20 1002 3373 22706			ESTUDIOS Y TRABAJOS	-79.455,44	127.500,00	48.044,56
20 1012 3332 41200			TECNICOS/INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL			
20 1012 3332 41200			TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL O.A. MUSEOS/EQUIPAMIENTOS CULTU	-102.030,21	7.363.534,03	7.261.503,82
20 1021 3411 48940			SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO/	-83.716,59	3.306.450,00	3.222.733,41
20 1021 3424 65000		16-0078	INVERSIONES GEST.PARA OTROS	-680.028,02	3.589.582,22	2.909.554,20
20 1113 4401 22799			ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INS			
20 1113 4401 22799			OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	-16.050,00	72.082,89	56.032,89
20 1131 4504 22706			ESTUDIOS Y TRABAJOS	-7.971,50	34.500,00	26.528,50
20 1131 4504 22706			TECNICOS/ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRA			
<b>Total Tipo de Modificación: BA BAJAS POR ANULACIÓN</b>				<b>-2.606.135,68</b>		

**DOC. PRESUPUESTARIO: 20-0169 EXPTE. N° 9 MODIF.CTOS (PLENO 31 JULIO) TIPO: M**

**DOCUMENTO PRESUPUESTARIO DE MODIFICACIONES DE CREDITO**

DOCUMENTO

MC

DOC. PRESUPUESTARIO: 20-0169 EXPTE. N° 9 MODIF.CTOS (PLENO 31 JULIO) TIPO: M

Tipo de Modificación: CE CREDITOS EXTRAORDINARIOS

SIGEC

Página: 5

Aplicacion de Gastos	Fin.Afect.	Proyecto	Texto	Imp. Modific.	Imp. Actual	Imp. Total
20 0603 1723 62500		20-0630	MOBILIARIO/PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	399,00	0,00	399,00
20 0603 1723 62600		20-0631	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	1.000,00	0,00	1.000,00
20 0603 1723 62600		20-0632	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	1.700,00	0,00	1.700,00
20 0703 4193 20300			ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIO/OTRAS ACTUACIONES E	4.000,00	0,00	4.000,00
20 0703 4195 63210		20-0614	CONSTRUCCIONES/OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y	5.000,00	0,00	5.000,00
20 0901 4327 22002		20-0511	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE/INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN	1.650,00	0,00	1.650,00
20 0901 4327 22104		20-0511	VESTUARIO/INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	150,00	0,00	150,00
20 0901 4327 22706		20-0511	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN	2.156,25	0,00	2.156,25
20 0901 4327 23020			TURÍSTI DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	234,56	0,00	234,56
20 0901 4327 23120		20-0511	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	458,89	0,00	458,89
20 0901 4327 62314		20-0599	MAQUINARIA Y UTILLAJE/INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	1.350,00	0,00	1.350,00
20 0901 4327 62600		20-0599	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN	600,00	0,00	600,00
20 1113 4401 20200			ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONS/ADMINISTRACIÓN GENE	16.050,00	0,00	16.050,00
<b>Total Tipo de Modificacion: CE CREDITOS EXTRAORDINARIOS</b>				<b>34.748,70</b>		

**DOCUMENTO PRESUPUESTARIO DE MODIFICACIONES DE CREDITO**

DOCUMENTO

**MC**

DOC. PRESUPUESTARIO: 20-0169 EXPTE. N° 9 MODIF.CTOS (PLENO 31 JULIO) TIPO: M

Tipo de Modificación: SC SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

SIGEC

Página: 6

Aplicacion de Gastos	Fin.Afect.	Proyecto	Texto	Imp. Modific.	Imp. Actual	Imp. Total
20 0214 9341 22708			SERVICIOS DE RECAUDACION A FAVOR DE LA ENTIDAD/GESTIÓN DE LA	286.746,67	150.000,00	436.746,67
20 1021 3412 44908		20-0472	SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A./PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPO	83.716,59	507.000,00	590.716,59
20 1021 3423 44908		20-0619	SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A./INSTALACIONES DEPORTIVAS	1.812.924,20	0,00	1.812.924,20
20 1021 3423 77040		17-0644	SUBVENCIONES A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS/INSTALACIONES DEPORTI	380.028,02	926.678,51	1.306.706,53
20 1131 3413 22706			ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	7.971,50	479.250,00	487.221,50
<b>Total Tipo de Modificacion: SC SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.</b>				<b>2.571.386,98</b>		
<b>TOTAL GENERAL:</b>					<b>0,00</b>	

Propuesto:  
Jefe del Servicio Administrativo  
de Presupuestos y Gasto Público

Intervenido:  
El Interventor General

Sentado en el Diario de  
Operaciones  
Unidad de Contabilidad

Fecha: 28-07-2020

Fecha:

Fecha:



**Don DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, Secretario General del Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.**-----

**CERTIFICA:** Que, durante el plazo de diez (10) días hábiles, en que ha estado expuesto en esta Secretaría el expediente relativo al **Expediente de modificación de créditos nº 9 del Presupuesto 2020 del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife** y a los efectos de lo establecido en el artículo 63.1 b) del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife, de que por los Portavoces de los diversos Grupos Políticos representados en la Corporación, pudieran presentarse enmiendas de adición, modificación o supresión, en relación al referido expediente, **por el Grupo Socialista**, se ha presentado **una (1) enmienda de adición**, con nº de Registro OG0000003e2000056825 y **por el Grupo Nacionalista Coalición Canaria-PNC, una (1) enmienda de modificación** con nº de Registro OG0000003e2000056867 en la Oficina del Registro General del Pleno de esta Excmo. Corporación.-----

Y para que conste y surta los efectos procedentes, en el expediente de su razón, extendiendo la presente certificación autorizada, en la fecha de la firma electrónica.-----

Código Seguro De Verificación	hCPQrQ5Cs+xhWEVq4Bk/oA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General del Pleno	Firmado	27/07/2020 08:35:08
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/hCPQrQ5Cs+xhWEVq4Bk/oA==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/hCPQrQ5Cs+xhWEVq4Bk/oA==</a>		



El Grupo Nacionalista de Coalición Canaria (PNC) presenta, ENMIENDA de modificación al Expediente de modificación de créditos nº 9 del Presupuesto 2020 del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

**ALTA DE GASTOS**

Aplicación	Cod. Proyecto	Proyecto	Importe
A codifi por área Hacienda	A codifi por área Hacienda	Subvención ayuntamier El Rosario para cons depuradora Polígono Campana.	íXñììXìì

**BAJA DE GASTOS\***

Aplicación y código proyecto	Proyecto	Importe
20200211931264100 20200362	Desarrollo apli informática SIGEC	íóñXìì
20200215933363210 20161077	Espacio almacenam: Pabellón de Los Majuelos.	íXìììXìì
20200215933363210 20180445	Reforma edificio Volun	íñXìì
20200521452171500 20200461	Saneamiento y depuraci	ìììXììì

**Justificación**

El Cabildo, a través del plan insular de mejora de polígonos incluido en el MEDI, viene desarrollando una importante actuación de rehabilitación del Polígono de La Campana, en el municipio de La Orotava. Para hacer posible esta intervención, tal como establece el plan insular, desde el inicio de la planificación de la inversión necesaria

<b>Código Seguro De Verificación</b>	IwzilB39degg/AdCZABV6g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carlos Enrique Alonso Rodríguez - Portavoz del Grupo Nacionalista de Coalición Canaria - Pnc	Firmado	25/07/2020 11:58:44
<b>Observaciones</b>	ok	<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/IwzilB39degg/AdCZABV6g==		

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

OG0000003e2000056867

CSV

GEISER-84af-422f-d9ef-48a6-88fa-0e3d-ae27-6efc

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

25/07/2020 18:45:59 Horario insular

Validez del documento

Copia



para la depuración de las aguas residuales industriales dado sólo podría entregarse la urbanización con la construcción servicio de este elemento. A tal fin, el Cabildo diseñó un comarcal que debería además recoger y depurar las aguas no mencionado polígono sino también las aguas de otros polígono urbanas de los municipios de El Rosario y Santa Cruz (en est en la zona suroeste).

Las circunstancias ocasionales y, sobre todo, la situa originada a principios de este año (con el agravamiento de l aguas residuales) recomiendan realizar una actuación por fas primera intervención que termine por resolver el problema d industriales del mencionado polígono según proyecto ya reda curso de ejecución realizado por el ayuntamiento de El Rosar coordinada con el CIAT, en un proceso que se prevé se pueda por fases.

Esta acción es compatible acuerdo adoptado por el Cabildo Insu en el pleno de febrero de 2020.

El importe de la partida que se solicita a través de esta en cuenta el coste del sistema de depuración proyectado, el cofinanciación que se acordó para el polígono y el hecho de qu el Ayuntamiento ha cedido la parcela para la realización de comarcal que el CIAT debe desarrollar en ulteriores fases.

\*se ha utilizado la información disponible remitida por Hacienda respecto créditos disponibles a 16.07.2020. En el de que algunos de los créditos definidos estuvieran comprom fecha de presentación de la enmienda o con posterioridad examen por el Pleno, se propone mutar estos créditos por otr en los presupuestos del Cabildo para Vº socº VII.

Código Seguro De Verificación	IwzilB39degg/AdCZABV6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Enrique Alonso Rodríguez - Portavoz del Grupo Nacionalista de Coalición Canaria - Pnc	Firmado	25/07/2020 11:58:44
Observaciones	ok	Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/IwzilB39degg/AdCZABV6g==		

ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-84af-422f-d9ef-48a6-88fa-0e3d-ae27-6efc

25/07/2020 18:45:59 Horario insular

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

Validez del documento

OG0000003e2000056867

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Copia





## ACUERDO

### **Asunto: 15 - Aprobación inicial del expediente nº 9 de modificación de créditos del Presupuesto 2020 del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.**

Visto acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de este Excmo. Cabildo Insular, adoptado en sesión ordinaria de fecha 14 de julio de 2020, relativo a las propuestas de modificaciones de créditos que conforman el **Expediente nº 9 de Modificación de Créditos del Presupuesto 2020 del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.**

Vistas, asimismo, las enmiendas presentadas por los portavoces de los Grupos Socialista y Nacionalista Coalición Canaria-PNC durante el período de exposición del expediente a los portavoces de los Grupos Políticos, según consta en el certificado emitido por el Secretario General del Pleno con fecha 27 de julio de 2020.

Previo informe del Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público, la Comisión Plenaria de Presidencia y Acción Social, con los votos a favor de los Consejeros presentes del Grupo Socialista, Grupo Sí Podemos Canarias y Grupo Mixto, y la abstención de los Consejeros presentes de los Grupos Políticos Coalición Canaria-PNC y del Grupo Popular, acuerda:

**PRIMERO:** Rechazar la enmienda presentada por el Grupo Nacionalista Coalición Canaria-PNC.

**SEGUNDO** Aprobar la enmienda presentada por el Grupo Socialista en los términos que constan en el expediente.

**TERCERO:** Dictaminar favorablemente la propuesta y proponer al Pleno la aprobación del Expediente nº 9 de Modificación de Créditos dentro del Presupuesto de este Cabildo para el presente año, una vez incorporada la enmienda aprobada en el punto anterior, de acuerdo a lo siguiente:

ALTA DE GASTOS							
<u>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</u>							
Año	Org	Prog	Ec Gastos	Ec Ingresos	Codigo Proyecto	Descripción de la Aplicación de Gastos	Importe
2020	0603	1723	62500		20200630	MOBILIARIO/PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	399,00
2020	0603	1723	62600		20200631	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	1.000,00
2020	0603	1723	62600		20200632	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	1.700,00
2020	0703	4193	20300			ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIO/OTRAS ACTUACIONES E	4.000,00



2020	0703	4195	63210		20200614	CONSTRUCCIONES/OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA	5.000,00
2020	0901	4327	22002		20200511	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE/INFORMACIÓN Y PROMOCIÓ	1.650,00
2020	0901	4327	22104		20200511	VESTUARIO/INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	150,00
2020	0901	4327	22706		20200511	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTI	2.156,25
2020	0901	4327	23020			DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	234,56
2020	0901	4327	23120		20200511	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	458,89
2020	0901	4327	62314		20200599	MAQUINARIA Y UTILLAJE/INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	1.350,00
2020	0901	4327	62600		20200599	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN	600,00
2020	1113	4401	20200			ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONS/ADMINISTRACIÓN GENE	16.050,00
<b>Total Créditos Extraordinarios</b>							<b>34.748,70</b>

#### **SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS**

Año	Org	Prog	Ec Gastos	Ec Ingresos	Codigo Proyecto	Descripción de la Aplicación de Gastos	Importe
2020	0214	9341	22708			SERVICIOS DE RECAUDACION A FAVOR DE LA ENTIDAD/GESTIÓN DE LA	286.746,67
2020	1021	3412	44908		20200472	SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A./PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPO	83.716,59
2020	1021	3423	44908		20200619	SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A./INSTALACIONES DEPORTIVAS	1.812.924,20
2020	1021	3423	77040		20170644	SUBVENCIONES A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS/INSTALACIONES DEPORTI	380.028,02
2020	1131	3413	22706			ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	7.971,50
<b>Total Suplementos de Créditos</b>							<b>2.571.386,98</b>

<b>TOTAL ALTAS DE GASTOS</b>	<b>2.606.135,68</b>
------------------------------	---------------------



**BAJAS DE GASTOS**

**BAJAS POR ANULACIÓN**

Año	Org	Prog	Ec Gastos	Ec Ingresos	Codigo Proyecto	Descripción de la Aplicación de Gastos	Importe
2020	121	2312	20600			ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/ASIST	200,00
2020	121	2312	22002			MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE/ASISTENCIA SOCIAL PRIM	500,00
2020	121	2312	22609			ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS/ASISTENCIA SOCIAL PRIMAR	4.463,48
2020	121	2313	20200			ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES/ASISTENCI	9.600,00
2020	121	2313	22000			ORDINARIO NO INVENTARIABLE/ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	1.171,59
2020	121	2313	22001			PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES/ASISTENCIA SO	2.400,00
2020	121	2313	22606			REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS/ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	50.721,97
2020	121	2313	22699			OTROS GASTOS DIVERSOS/ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	200,00
2020	121	2314	22602			PUBLICIDAD Y PROPAGANDA/ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	17.407,87
2020	121	2314	22606			REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS/ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	59.077,01
2020	121	2314	22706			ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	27.606,59
2020	212	9332	23020			DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.000,00
2020	212	9332	23120			DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.000,00
2020	213	9313	23020			DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	3.000,00
2020	213	9313	23120			DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	2.000,00
2020	214	9342	23020			DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORE	1.500,00



2020	214	9342	23120		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORE	1.500,00
2020	216	9315	22001		PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES/POLÍTICA ECON	578,25
2020	216	9315	22202		TELEGRAFICAS/POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	250,00
2020	216	9315	22699		OTROS GASTOS DIVERSOS/POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.000,00
2020	216	9315	22799		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	11.529,52
2020	216	9315	23020		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	500,00
2020	216	9315	23120		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	500,00
2020	216	9315	64100	20200262	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS/POLÍTICA ECONÓMICA Y FIS	1.000,00
2020	218	9316	23020		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	2.000,00
2020	231	9261	74301	20200214	TRANSFERENCIAS CAPITAL TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES/COM	30.000,00
2020	601	1702	22799		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	7.000,00
2020	602	1722	62900	20200117	OTRAS INVERSIONES/PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	20.282,79
2020	603	1723	65000	20200153	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PRO	40.000,00
2020	603	1725	20400	20190813	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE/PROTECCIÓN Y MEJORA	42.494,40
2020	603	1725	60010	20200165	TERRENOS Y BIENES NATURALES/PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	60.000,00
2020	603	1725	61010	20200170	TERRENOS Y BIENES NATURALES/PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	3.099,00
2020	603	1725	64100	20180239	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS/PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	7.500,00
2020	603	1725	65000	20200189	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PRO	4.933,09
2020	603	1725	65000	20200190	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PRO	50.000,00
2020	603	1725	65000	20200191	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PRO	15.000,00
2020	603	1725	65000	20200196	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PRO	20.000,00



2020	603	1725	65000		20200199	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PRO	50.000,00
2020	603	1725	65000		20200200	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PRO	25.000,00
2020	604	1720	22701			SEGURIDAD/PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	39.000,00
2020	604	1720	22706			ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	5.682,50
2020	604	1720	65000		20160417	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PRO	498.436,28
2020	611	1351	22602			PUBLICIDAD Y PROPAGANDA/PROTECCIÓN CIVIL	4.918,00
2020	611	1351	22606			REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS/PROTECCIÓN CIVIL	8.000,00
2020	611	1351	22706			ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/PROTECCIÓN CIVIL	19.198,12
2020	611	1351	76240		20200228	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS/PROTECCIÓN CIVIL	20.000,00
2020	703	4195	48940			SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO/	4.000,00
2020	703	4195	62210		20190645	CONSTRUCCIONES/OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y	5.000,00
2020	801	4333	45390			OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA	246,00
2020	803	4335	44904		20200263	SUBVENCIONES CTES. A EMPRESA INSULAR DE TENERIFE S.A./DESARR	1.475,75
2020	803	4335	44904		20200265	SUBVENCIONES CTES. A EMPRESA INSULAR DE TENERIFE S.A./DESARR	11.500,00
2020	901	1501	22706			ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANIS	51.268,91
2020	901	1511	22706			ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓ	75.000,00
2020	901	1511	46750			SUBVENCIONES AL CONSORCIO EL RINCÓN/URBANISMO: PLANEAMIENTO,	57.692,30
2020	901	1511	48040			SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV)/	2.110,00
2020	901	1511	64090		20170891	OTRO INMOVILIZADO INTANGLIBLE/URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTI	23.709,00
2020	901	1511	64090		20180126	OTRO INMOVILIZADO INTANGLIBLE/URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTI	23.000,00
2020	921	4324	76709		20200377	TRANSFERENCIAS A OTROS CONSORCIOS/INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TU	125.000,00



2020	1001	3201	62500		20200001	MOBILIARIO/ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	40.000,00
2020	1002	3343	22606		20200041	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS/PROMOCIÓN CULTURAL	45.631,50
2020	1002	3373	22706			ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS/INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL	79.455,44
2020	1012	3332	41200			TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL O.A. MUSEOS/EQUIPAMIENTOS CULTU	102.030,21
2020	1021	3411	48940			SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO/	83.716,59
2020	1021	3424	65000		20160078	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INS	680.028,02
2020	1113	4401	22799			OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	16.050,00
2020	1131	4504	22706			ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS/ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRA	7.971,50
<b>Total Bajas</b>							<b>2.606.135,68</b>

<b>TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN</b>	<b>2.606.135,68</b>
----------------------------------	---------------------

Este expediente, una vez aprobado por el Pleno, se someterá a información pública por un periodo de QUINCE (15) DÍAS, de conformidad con lo previsto en el art. 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el art. 169.1 del citado Texto Refundido, entendiéndose definitivamente aprobado de no presentarse en dicho período reclamación o alegación alguna.



**Asunto:** Enmienda N°1 al Expediente Modificación de créditos n°9 del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife, en la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento Crédito.

**Expte.:** N° 9/2020

**Importe:** 2.606.135,68 €

**N° Doc. Presupuestario:** 2020-0169

**Documentación relevante a efectos del informe:**

- Propuesta de modificación de crédito realizada por el Sr. Director Insular de Hacienda, por importe de 1.812.924,20 €, de fecha 24 de Julio de 2020
- Propuesta de modificación de crédito realizada por el Sr. Director Insular de Hacienda, por importe de 286.746,67 €, de fecha 24 de Julio de 2020
- Propuesta de modificación de crédito realizada por la Sra. Consejera Insular del Área de Educación, Juventud, Museos, Cultura y Deportes, por importe de 380.028,02 €, de fecha 15 de Julio de 2020
- Propuesta de modificación de crédito realizada por la Sra. Consejera Insular del Área de Educación, Juventud, Museos, Cultura y Deportes, por importe de 83.716,59 €, de fecha 16 de Julio de 2020
- Propuesta de modificación de crédito realizada por la Sra. Consejera Insular del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad, por importe de 3.099,00 €, de fecha 14 de Julio de 2020
- Propuesta de modificación de crédito realizada por el Sr. Consejero Insular del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca, por importe 4.000,00 €, de fecha 22 de Julio de 2020
- Informe del Servicio Administrativo de Presupuesto y Gasto Público de fecha 29 de Julio de 2020.

**Resultado del informe: Favorable con observación.**

**LEGISLACION APLICABLE**

**Primero.** Artículos 167, 168, 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**Segundo.** Artículos 16.2 y 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

**Tercero.** Las Bases 11ª, 12ª, 13ª y 50ª de las de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular.

**Cuarto.** Regla 36 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de Septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

**Quinto.** Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

**Sexto.** Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En el ejercicio de la función de **control permanente previo de las actuaciones que son atribuidas en el ordenamiento jurídico al órgano interventor**, previstas en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, **por esta Intervención General se informa lo siguiente:**

**PRIMERO.-** De acuerdo con lo regulado en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la aprobación de los expedientes de créditos extraordinarios y suplemento de créditos corresponde al Pleno del Cabildo Insular de Tenerife, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

Código Seguro De Verificación	UfibvEkPX0kJ178Noshl7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Messia de Yraola - Interventor General Área de Presidencia	Firmado	30/07/2020 11:42:49
	Carlos Andrés Rodríguez-Figueroa Gorriñ - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Análisis Económico, Sostenibilidad y Control Financiero	Firmado	30/07/2020 11:05:40
	José de la Paz Galván - Técnico de Administración General Servicio Administrativo de Análisis Económico, Sostenibilidad y Control Financiero	Firmado	30/07/2020 11:05:02
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/UfibvEkPX0kJ178Noshl7A==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/UfibvEkPX0kJ178Noshl7A==</a>		



De igual forma, como trámite posterior, la Base de Ejecución 13ª de las del Presupuesto vigente regula la tramitación de los expedientes de crédito extraordinario y suplemento de crédito indicando que “Los expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, se someterán a la aprobación del Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión de Hacienda. Esta aprobación se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que la aprobación del Presupuesto.”

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3.d del Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, para la adopción del presente acuerdo de modificación de créditos resulta igualmente aplicable el procedimiento agravado previsto en el artículo 63 de la citada norma, previéndose expresamente en el apartado b) del precitado artículo la posibilidad de formular enmiendas de adición en el plazo máximo de 10 días hábiles a partir del día siguiente a que el Consejo de Gobierno Insular formulara la propuesta de modificación presupuestaria al Pleno de la Corporación.

La enmienda de adición objeto del presente informe fue presentada por el Grupo de Gobierno el 24 de julio de 2020 ante la Secretaría General del Pleno, cumpliendo por lo tanto con el trámite descrito en plazo.

**SEGUNDO.-** La modificación presupuestaria sometida a informe mantiene el equilibrio presupuestario exigido en el artículo 16.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, siendo el detalle de las aplicaciones afectadas el siguiente:

### ALTAS DE GASTOS

#### Crédito extraordinario

Aplicación presupuestaria				Proyecto de Gasto	Importe
2020	0603	1723	62500	20-0630	399,00
2020	0603	1723	62600	20-0631	1.000,00
2020	0603	1723	62600	20-0632	1.700,00
2020	0703	4193	20300	-	4.000,00
<b>Total Crédito extraordinario</b>					<b>7.099,00€</b>

#### Suplemento de crédito

Aplicación presupuestaria				Proyecto de Gasto	Importe
2020	0214	9341	22708	-	286.746,67
2020	1021	3423	44908	-	1.812.924,20
2020	1021	3423	77040	17-0644	380.028,02
2020	1021	3412	44908	20-0472	83.716,59
<b>Total suplementos de crédito</b>					<b>2.563.415,48€</b>

### BAJAS DE GASTOS

Aplicación presupuestaria				Proyecto de Gasto	Importe
2020	0121	2313	20200	-	9.600,00
2020	0121	2312	20600	-	200,00
2020	0121	2312	22002	-	500,00
2020	0121	2312	22609	-	4.463,48
2020	0121	2313	22000	-	1.171,59
2020	0121	2313	22001	-	2.400,00
2020	0121	2314	22602	-	17.407,87
2020	0121	2313	22699	-	200,00
2020	0121	2314	22706	-	27.606,59
2020	0212	9332	23020	-	1.000,00
2020	0212	9332	23120	-	1.000,00

Código Seguro De Verificación	UfibvEkPX0kJ178Noshl7A==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Messia de Yraola - Interventor General Área de Presidencia		Firmado	30/07/2020 11:42:49
	Carlos Andrés Rodríguez-Figueroa Gorrín - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Análisis Económico, Sostenibilidad y Control Financiero		Firmado	30/07/2020 11:05:40
	José de la Paz Galván - Técnico de Administración General Servicio Administrativo de Análisis Económico, Sostenibilidad y Control Financiero		Firmado	30/07/2020 11:05:02
Observaciones			Página	2/5
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/UfibvEkPX0kJ178Noshl7A==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/UfibvEkPX0kJ178Noshl7A==</a>			



2020	0213	9313	23020	-	3.000,00
2020	0213	9313	23120	-	2.000,00
2020	0214	9342	23020	-	1.500,00
2020	0214	9342	23120	-	1.500,00
2020	0216	9315	22001	-	578,25
2020	0216	9315	22202	-	250,00
2020	0216	9315	22699	-	1.000,00
2020	0216	9315	22799	-	11.529,52
2020	0216	9315	23020	-	500,00
2020	0216	9315	23120	-	500,00
2020	0216	9315	64100	20-0262	1.000,00
2020	0218	9316	23020	-	2.000,00
2020	0231	9261	74301	20-0214	30.000,00
2020	0801	4333	45390	-	246,00
2020	0803	4335	44904	20-0265	11.500,00
2020	0803	4335	44904	20-0263	1.475,75
2020	0901	1511	48040	-	2.110,00
2020	0901	1511	64090	17-0891	23.709,00
2020	0901	1511	64090	18-0126	23.000,00
2020	0601	1702	22799	-	7.000,00
2020	0604	1720	22701	-	39.000,00
2020	0604	1720	22706	-	5.682,50
2020	0611	1351	22602	-	4.918,00
2020	0611	1351	22606	-	8.000,00
2020	0611	1351	22706	-	19.198,12
2020	0611	1351	76240	20-0228	20.000,00
2020	1021	3424	65000	16-0078	300.000,00
2020	1012	3332	41200	-	102.030,21
2020	0604	1720	65000	16-0417	498.436,28
2020	0121	2313	22606	-	50.721,97
2020	0121	2314	22606	-	59.077,01
2020	1001	3201	62500	20-0001	40.000,00
2020	1002	3343	22606	20-0041	45.631,50
2020	1002	3373	22706	-	79.455,44
2020	0901	1501	22706	-	44.669,21
2020	0901	1511	22706	-	75.000,00
2020	0901	1511	46750	-	57.692,30
2020	0921	4324	76709	20-0377	125.000,00
2020	0603	1723	65000	20-0153	40.000,00
2020	0603	1725	20400	19-0813	42.494,40
2020	0603	1725	60010	20-0165	60.000,00
2020	0603	1725	65000	20-0189	4.933,09
2020	0603	1725	65000	20-0190	50.000,00
2020	0603	1725	65000	20-0191	15.000,00
2020	0603	1725	65000	20-0196	20.000,00
2020	0603	1725	65000	20-0199	50.000,00
2020	0603	1725	65000	20-0200	25.000,00
2020	0603	1725	64100	18-0239	7.500,00
2020	0602	1722	62900	20-0117	20.282,79
2020	1021	3424	65000	16-0078	380.028,02

<b>Código Seguro De Verificación</b>	UfibvEkPX0kJ178Noshl7A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Messia de Yraola - Interventor General Área de Presidencia	Firmado	30/07/2020 11:42:49
	Carlos Andrés Rodríguez-Figueroa Gorrín - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Análisis Económico, Sostenibilidad y Control Financiero	Firmado	30/07/2020 11:05:40
	José de la Paz Galván - Técnico de Administración General Servicio Administrativo de Análisis Económico, Sostenibilidad y Control Financiero	Firmado	30/07/2020 11:05:02
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/UfibvEkPX0kJ178Noshl7A==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/UfibvEkPX0kJ178Noshl7A==</a>		



2020	1021	3411	48940	-	83.716,59
2020	0603	1725	61010	20-0170	3.099,00
2020	0703	4195	48940	-	4.000,00
<b>Total bajas</b>					<b>2.570.514,48€</b>

**TERCERO.-** El artículo 35 del Real Decreto 500/1990 define los créditos extraordinarios como “aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito.”

Se constata la inexistencia de crédito en las aplicaciones presupuestaria al respecto de las cuales se propone su crédito extraordinario, haciendo referencia las diferentes propuestas al carácter específico, determinado e indemorable del gasto que se propone financiar.

**CUARTO.-** El artículo 35 del Real Decreto 500/1990 define los suplementos de crédito como “aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos en los que concurriendo las mismas circunstancias anteriores en relación con el gasto a realizar, el crédito previsto resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación.”

Las propuestas de suplemento de crédito que figuran en el expediente motivan el carácter insuficiente de la aplicación que se pretende incrementar.

**QUINTO.-** El artículo 36 del Real Decreto 500/1990 prevé que “Los créditos extraordinarios y suplementos de crédito, se podrán financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos: (...)c) Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio”:

Justificándose en las diferentes propuestas el carácter reducible de las aplicaciones presupuestarias que financian la presente modificación, se ha acreditado la existencia de crédito suficiente, tanto a nivel de aplicación presupuestaria, como a nivel de vinculación jurídica, en las aplicaciones presupuestarias que son objeto de minoración, por lo que figura en el expediente las correspondientes retenciones de crédito.

**SEXTO.-** Se informa que la modificación de crédito propuesta no tiene repercusión sobre las reglas fiscales y restricciones impuestas por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, al tratarse de transferencias de crédito entre aplicaciones correspondientes a los Capítulos I a VII del presupuesto de gastos (Operaciones no financieras).

**SÉPTIMO.-** Se ha verificado que las aplicaciones presupuestarias que se proponen disminuir no se encuentran financiadas con préstamos que se prevén concertar a lo largo del presente ejercicio, ni con recursos expresamente afectados provenientes de otras administraciones públicas, a excepción de aquellos proyectos de gasto incluidos en la presente propuesta que se encuentran incluidos en el programa MEDI-FDCAN, al respecto de los cuales este Servicio se remite a lo ya informado en el proyecto de Presupuesto General del Cabildo para el año 2020, en el cual se indicó lo siguiente:

**“Gastos Financiados con el Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN):** para el ejercicio 2020, la financiación prevista de la Comunidad Autónoma Canaria en el marco del **FDCAN, para el desarrollo del programa MEDI-FDCAN, según acuerdo del Gobierno de 23 de diciembre, en el que se aprobó el reparto de los recursos del FDCAN, asciende a 48.091.119,00 €.** En este anexo **se detalla la relación de gastos con financiación afectada FDCAN, especificando la denominación del proyecto, aplicación presupuestaria, código de proyecto y el importe financiado con el FDCAN, pero se pone de manifiesto que “No obstante, el presupuesto contempla más gasto susceptible de ser financiado por el FDCAN y dado que este sólo financia gasto realizado y pagado por anualidad, en el momento de su justificación dicho cuadro podrá sufrir variaciones en relación a los gastos que finalmente resulten financiados por FDCAN”.**

En conclusión cabe señalar lo siguiente:

- Dada la **naturaleza de estos gastos**, al estar financiados como fondos de la CAC para una finalidad concreta, son gastos con Financiación Afectada, incluyéndose en el Anexo correspondiente.
- Sin embargo, estos ingresos **no tienen afectación presupuestaria ni contable**, dado que no están vinculados a gastos concretos, como se pone de manifiesto en el listado de ingresos del

Código Seguro De Verificación	UfibvEkPX0kJ178Noshl7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Messia de Yraola - Interventor General Área de Presidencia	Firmado	30/07/2020 11:42:49
	Carlos Andrés Rodríguez-Figueroa Gorriñ - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Análisis Económico, Sostenibilidad y Control Financiero	Firmado	30/07/2020 11:05:40
	José de la Paz Galván - Técnico de Administración General Servicio Administrativo de Análisis Económico, Sostenibilidad y Control Financiero	Firmado	30/07/2020 11:05:02
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/UfibvEkPX0kJ178Noshl7A==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/UfibvEkPX0kJ178Noshl7A==</a>		



---

presupuesto 2020, que incluye el concepto de ingresos 20.4506067 "De la C.A. para Proyectos Fondos Desarrollo Canarias" por importe de 6.849.223,54 €, y en el concepto 20.7506087, "De la CA para proyectos Fondo de Desarrollo Canarias", un importe de 17.059.322,46 €, sin que tengan gastos asociados a este ingreso con Financiación Afectada.

- La relación de gastos que financia el FDCAN son por importe superior a los fondos que se prevén recibir del FDCAN, y también pueden ser objeto de **modificación**.

En consecuencia, existe **una gran indeterminación respecto** a los gastos que finalmente se van a atender con cargo a dicha financiación en el Proyecto de Presupuestos del ejercicio 2020, que imposibilita efectuar el obligado seguimiento y control contable de dichos gastos con financiación afectada conforme a lo exigido en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre (el cual debe alcanzar, como mínimo, a todas las operaciones de gestión presupuestaria durante el período de que se trate, se extienda éste a uno o varios ejercicios económicos) y con ello la adecuada fiscalización de las distintas actuaciones que se pretendan realizar con imputación a dicho Fondo."

**CONCLUSIÓN.-** De acuerdo con todo lo anterior, esta Intervención General **informa favorablemente** la presente propuesta de expediente de enmienda nº 1 al expediente de crédito extraordinario y suplemento de crédito nº 9 por importe **2.606.135,68€**, sin perjuicio de las **observaciones** indicadas en el **apartado SÉPTIMO** del presente informe

Lo que se informa a los efectos oportunos, en el desarrollo de las funciones inherentes al control permanente de la Intervención General.

José de la Paz Galván  
**Técnico de Administración General**

Carlos Andrés Rodríguez-Figueroa Gorrín  
**Responsable de Unidad**  
Antonio Messía de Yraola  
**Interventor General**

---

Código Seguro De Verificación	UfibvEkPX0kJ178Nosh17A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Messía de Yraola - Interventor General Área de Presidencia	Firmado	30/07/2020 11:42:49
	Carlos Andrés Rodríguez-Figueroa Gorrín - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Análisis Económico, Sostenibilidad y Control Financiero	Firmado	30/07/2020 11:05:40
	José de la Paz Galván - Técnico de Administración General Servicio Administrativo de Análisis Económico, Sostenibilidad y Control Financiero	Firmado	30/07/2020 11:05:02
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/UfibvEkPX0kJ178Nosh17A==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/UfibvEkPX0kJ178Nosh17A==</a>		





! " # \$ %&%& ' (

! " # \$ % & ' ( ) \* +&  
% \$ ( ) (\*&&(&&&+&& \$ ( - &

* (.	/	* (	
. #0 .1	2 01	- %	34. \$
. 4.#000.10	12 33	*	\$
. 4.#000.10	52 4 )	6	4. \$
. 4 . 4 .3 4	2 1	% (/	\$

/ . 33 )/, 2 \$ 4 7 \$ 8  
( ) & 9 \$

% !  
+ \$ ( \$ ! & ' !  
: \$ . %&/&01%(2 3 ( 4 % !  
( \$ \$ ! \$

! ( 5  
: \$ . )1/)&66(2 \$ ' 7 8 . \$ .  
)9/&: : \* ( ( ( 12 33 09)(601+\*9  
+ ( ( 52 4 0)(\*: 0+01 + ' ,  
( 3 + ! ,  
' , 8 < + + = 5  
' , 5 ' : %9(11: +: # (

<b>Código Seguro De Verificación</b>	c3GcTZM5wUphvkjasGOfFA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Mª Fernanda Barber Friend - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público	Firmado	31/07/2020 09:19:33
	Mª Nieves Bencomo Jiménez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público	Firmado	31/07/2020 09:13:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/c3GcTZM5wUphvkjasGOfFA==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/c3GcTZM5wUphvkjasGOfFA==</a>		





: \$ . %&/&: 1)(2 . 3 % !  
( #.5 4.# 0\$00 \$ ! \$  
' 5  
! ( \$ 8 \$ ( ;% <\$ ! !  
% = \$ 8 & ! = \$ 8  
>? ! \* \$ + 6 6 @  
! 8 \$ % ( + 6  
6 \$ ! % \$ \$ \$  
+ ! & \$ \$  
!  
% 7 A \$ 0 <  
;/

Código Seguro De Verificación	c3GcTZM5wUphvkjasGOfFA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Fernanda Barber Friend - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público	Firmado	31/07/2020 09:19:33
	Mª Nieves Bencomo Jiménez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público	Firmado	31/07/2020 09:13:29
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/c3GcTZM5wUphvkjasGOfFA==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/c3GcTZM5wUphvkjasGOfFA==</a>		



19.-

Interviene **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JOSÉ BELDA DÍAZ, Portavoz del Grupo Sí Podemos Canarias** diciendo que por el Partido Popular se les acaba de entregar otra enmienda a este punto.

Interviene el **Sr. Secretario** diciendo que el Partido Popular le ha entregado, antes de iniciar el Pleno, una enmienda en este punto, queriendo aclarar que, simplemente, al tratarse de un procedimiento agravado, en donde, una vez aprobado el expediente como propuesta de acuerdo al Pleno por el Consejo de Gobierno, se inició un plazo de 10 días hábiles de exposición a los Grupos para la presentación de enmiendas. Es decir, cuando se trata de expedientes sometidos al procedimiento agravado, las enmiendas, únicamente, se pueden canalizar en el plazo abierto a tal efecto, no siendo posible la presentación de enmiendas sobre la marcha, en la propia sesión plenaria, una vez ya dictaminado el asunto.

Continúa diciendo que de hecho, hoy, el primer trámite, al llegar a la votación del asunto, será la votación de la enmienda rechazada de Coalición Canaria en la Comisión Plenaria, y ello, precisamente, porque el Reglamento Orgánico establece en los procedimientos agravados, un procedimiento específico, que no es el normal de cualquier otro expediente.

Finaliza diciendo que, en definitiva, a su juicio, resulta improcedente la presentación de esta enmienda en este punto porque se trata de un expediente sujeto al procedimiento agravado, que tiene un plazo específico y un procedimiento específico de presentación de enmiendas, no admitiéndose la presentación de enmiendas de adición, ahora, sobre la marcha.

Interviene **D. VALENTÍN E. GONZÁLEZ ÉVORA, por el Grupo Popular,** diciendo que el planteamiento de su Grupo es que si, por parte del Grupo proponente, se puede recoger esta observación, que se hace como punto único, y no formalmente como enmienda, y que cambiaría el sentido del voto de su Grupo.

Interviene el **Sr. Secretario** diciendo que en el procedimiento agravado no cabe la presentación de enmiendas directamente durante el transcurso de la sesión plenaria pero, es verdad que, el propio Reglamento Orgánico, al regular el procedimiento agravado, en el artículo 63, sí que le permite al Presidente, admitir enmiendas que tengan por finalidad, subsanar errores o incorrecciones técnicas, terminológicas o gramaticales, así como, enmiendas transaccionales entre las presentadas y el dictamen, sólo cuando ningún Grupo Político se oponga a su admisión y ésta comporte la retirada de las enmiendas respecto de las que se transige.

Continúa diciendo que en la primera calificación que ha hecho la Secretaria del Pleno, se entendía que era una enmienda de adición estricta y, ahora, se ha aclarado que lo que se trata es de intentar llegar a un acuerdo con otros Grupos, en la medida en que se matizan los términos en los que estaba planteada.

Finaliza diciendo que queda a criterio de la Presidencia y, sobre todo, a la aceptación por parte de todos los grupos la interpretación de la finalidad de esta enmienda.

Interviene **D. CARLOS E. ALONSO RODRÍGUEZ, Portavoz del Grupo Nacionalista Coalición Canaria-PNC**, diciendo que respecto a la justificación, va a incluir estos elementos que ha señalado el Partido Popular, siendo suficientes para que ellos modifiquen o establezcan su criterio de voto, puesto que en su intervención iba a aludir a estos elementos, como parte de la justificación de la enmienda del Grupo Nacionalista Coalición Canaria-PNC, y que, formalmente, no es ni siquiera una enmienda "in voce" sino, simplemente, que hacen suyos los elementos de justificación en su exposición y que va a constar en el Acta.

Interviene **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JOSÉ BELDA DÍAZ, por el Grupo Sí Podemos Canarias**, preguntado al Portavoz del Grupo Nacionalista Coalición Canaria-PNC si van a continuar adelante con esta enmienda que están presentando a los presupuestos, ya que, en este momento, todos los Grupos tienen esa nota de prensa, emitida por Coalición Canaria sobre El Rosario.

Interviene el **Sr. Presidente** diciendo que como ya ha comunicado el Sr. Secretario, tiene que contar, en primer lugar, con el visto bueno de todos los Grupos y, posteriormente, con la aprobación del Presidente, pero aún, no ha tenido acceso al documento, teniendo en cuenta que se acaba de presentar.

Interviene **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ANA FRANQUET NAVARRO, Portavoz del Grupo Socialista**, diciendo que por entender la situación en la que están, solicitando al Sr. Secretario que lo aclare, pues una enmienda que presenta el Partido Popular y que el Sr. Secretario apunta que por el procedimiento no ha lugar la presentación y lo que ha dicho Coalición Canaria, es que ellos, en su intervención verbal, darían como suyo el argumento, como válido, pero entiende que lo que se ha aprobado, lo que está escrito, y es lo que tiene validez.

Finaliza diciendo que tanto la argumentación verbal como los pronunciamientos constarán en Acta, entendiéndose, que en todo caso,

lo que se va a aprobar, o lo que se va a debatir, es lo que está escrito en el papel y lo que viene escrito y se presenta.

Interviene el **Sr. Presidente** diciendo que, además, no es un documento ex-novo y está dictaminado también.

Reanudado el Pleno tras un receso, interviene el **Sr. Presidente** diciendo que en relación a la propuesta del Grupo Popular se entiende como una enmienda y, por lo tanto, en este momento, es extemporánea, y se tiene que rechazar según el criterio que ha comentado con el Sr. Secretario.

Continúa diciendo que yendo a la cuestión de fondo y, antes de la votación, han habido varios turnos de intervención, pasando a pregunta si algún Grupo quiere intervenir y que no haya intervenido hasta ahora, por si existiera algún elemento nuevo que se quiera aportar o alguien que no haya intervenido o quiera comunicar alguna cosa, manifestando que no se ha establecido un turno de debates y no hay tiempo.

Interviene **D. CARLOS E. ALONSO RODRÍGUEZ**, diciendo que dado que no se ha admitido como enmienda, en función del criterio expresado por la Secretaría, quiere que conste en Acta que en la justificación que hace de la propuesta se expresa, de manera clara, en el párrafo segundo, en el que señala que *"las circunstancias económicas actuales y, sobre todo, a situación originada principios de este año, con el agravamiento de todos los vertidos de aguas residuales se recomienda realizar otras actuaciones, por fases, con una primera intervención que termine por resolver el problema de las aguas industriales del mencionado polígono, según proyecto ya redactado, incluso de ejecución, realizado por el Ayuntamiento de El Rosario de forma coordinada con el Consejo Insular de Aguas de Tenerife en un proceso que se prevé se pueda acometer por fases"*, entendiendo que lo que estaba proponiendo, en el texto, el Partido Popular no como enmienda, pero que su Grupo asume, en el sentido de que ese proceso por fases, se tiene que hacer de manera que ambas infraestructuras, la municipal y comarcal, coexistan en un proceso de crecimiento que, técnicamente, según la información disponible, por parte de su Grupo es viable y, por tanto, está en línea su justificación con la solicitud que ha hecho el Partido Popular.

Finaliza diciendo que, además, ofrece al Partido Popular la posibilidad de presentar un texto conjunto, en el próximo Pleno, una moción, en donde se insista en este asunto de forma que quede clara la necesidad de que esta infraestructura sea una primera fase de una solución general en el ámbito comarcal.

Interviene **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JOSÉ BELDA DÍAZ**, indicando que su Grupo quiere que conste, que se está votando en contra del comunicado que ha sacado Coalición Canaria del municipio de El Rosario.

Interviene **D. JAVIER RODRÍGUEZ MEDINA, Consejero Insular del Área de Desarrollo Sostenible y Lucha contra el Cambio Climático** diciendo que en relación a la intervención que acaba de efectuar el Portavoz de Coalición Canaria, es conveniente destacar que esa voluntad, desde el punto de vista de la ingeniería, no es posible materializarla, ya que la depuradora de ámbito municipal tiene una capacidad de 250 metros cúbicos día y, la supramunicipal, alcanza una muy superior, 1500 metros cúbicos día, multiplicándose por 6 y, desde un punto de vista no es escalable.

Interviene **D<sup>a</sup> BERTA MARÍA PÉREZ HERNÁNDEZ, Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización**, preguntando si lo que se está planteando ahora es la enmienda de Coalición Canaria.

Interviene **D. CARLOS E. ALONSO RODRÍGUEZ**, diciendo que la enmienda no se aprobó en dictamen, quedando viva, teniéndose que votar ahora.

Interviene el **Sr. Secretario** diciendo que se está tratando el punto nº 19 y como no se ha solicitado ni acordado el debate independiente de las enmiendas respecto del dictamen, teóricamente, el debate es conjunto, y se está debatiendo sobre la decisión de la Presidencia de la no admisión de la enmienda de adición del Partido Popular, la enmienda de Coalición Canaria, que ha matizado en el sentido de lo dicho por la enmienda del Partido Popular, el propio dictamen de la Comisión plenaria y, por tanto, en este momento del debate, los Grupos deben fijar posición en relación con la votación que se va a verificar, una vez terminado el debate, siendo votaciones separadas y, en primer lugar, habrá que proceder a votar la enmienda rechazada en la Comisión Plenaria, presentada por Coalición Canaria.

Interviene **D<sup>a</sup> BERTA M<sup>o</sup> PÉREZ HERNÁNDEZ** diciendo que sobre esa enmienda hay un planteamiento y quiere oír el informe del Sr. Interventor, no sabiendo si es el momento procedimental adecuado respecto a la enmienda de Coalición Canaria.

Interviene **D. VALENTÍN E. GONZÁLEZ ÉVORA**, diciendo que quiere matizar los términos en que se había presentado el escrito. La posición de su Grupo era para desbloquear la situación y plantearla. Hay un EDARI principal de carácter transitorio y se plantea un EDARI con carácter comarcal, con una inversión de 10,5 millones de euros, planteando que este EDARI municipal se entendiera como una

primera fase y que fuese compatible con la parcela cedida por el Ayuntamiento de El Rosario.

Continúa diciendo que, en todo caso, el planteamiento de su Grupo estaba condicionado a la modificación del estudio denominado "Compatibilidad de obras de emergencia en el EDARI de La Campana" y del EDARI de ámbito comarcal y, para ello el Grupo Popular planteaba que los proyectos y presupuestos del EDARI comarcal y del EDARI municipal tenía que ser modificado y ajustado, de tal manera que sean compatibles y coexistan ambas infraestructuras y, de esa manera, el IDARI, objeto de la subvención, se conformaría, como ya dijo anteriormente, como una primera fase, consiguiendo con ello que la inversión de los 2.000.000 de euros no se tire, literalmente, a la basura y se pueda detraer, en su momento, de la inversión de 10,5 millones de euros, creyendo que en el momento económico actual y por otras circunstancias, las inversiones y, sobre todo, estas subvenciones destinadas a estas inversiones, no se pueden tirar literalmente.

Finaliza diciendo que lo que plantea el Grupo Popular es solventar las dificultades que existen ahora mismo a la hora de la ejecución del EDARI de ámbito municipal y, que por Coalición Canaria se incorpore al texto, con el propósito de que conste en Acta, también, la ratificación del compromiso por parte de Coalición Canaria.

Interviene el **Sr. Presidente** que dirigiéndose a D. Valentín E. González Évora, le dice que lo que ha hecho es plantear el posicionamiento del Grupo Popular y que, en cualquier caso, en este momento, va a intervenir el Sr. Interventor, al que se le ha solicitado opinión y, a continuación, lo que se votará es la enmienda presentada por Coalición Canaria porque es lo que procede, según el Reglamento Orgánico, y, a continuación, en su caso, ya se verá, en función del resultado de la votación, se continuará.

Interviene **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JOSÉ BELDA DÍAZ**, diciendo que quiere que conste en Acta que esto contraviene lo aprobado en la moción de Febrero, desconociendo cuantos cambios se van a seguir planteando, y, cuando, además, se está hablando de que se va a presentar una moción en el futuro, creyendo que no se ajusta a la lealtad a la Institución que se le presupone a los cargos electos que están presentes en el Salón del Plenos.

Interviene el **Sr. Interventor** recordando que, en relación con este expediente de modificación de créditos, en el expediente consta el informe emitido por la intervención, siendo ese informe favorable. Al mismo tiempo, se ha tramitado una enmienda, a través de la Dirección Insular de Hacienda y del Servicio de Presupuesto y Gasto

Público, la cual ha sido, también, informada favorablemente, es decir, hasta aquí la parte que la Intervención ha ido informando, a medida que han sido tramitados, a través de los procedimientos previstos en el Reglamento Orgánico.

Continúa diciendo que, en relación a la enmienda solicitada por el Grupo Nacionalista de Coalición Canaria-PNC, en ese sentido se ha emitido un informe, que consta en el expediente administrativo, por el Servicio de Presupuestos y Gasto Público, que hace referencia a las partidas que se proponen como financiación del expediente. A tal efecto, hay dos proyectos que están financiados con una operación de crédito que no ha sido concertada, por tanto, en relación a estos dos créditos presupuestarios, los créditos no están disponibles y, en relación a las restantes aplicaciones presupuestarias que se proponen para financiar el expediente, en términos de la bolsa de vinculación jurídica de los créditos, el crédito es insuficiente para poder financiar la modificación que se propone y, por tanto, en este en este momento, de acuerdo con el principio de equilibrio presupuestario, no podría tramitarse la enmienda propuesta por el Grupo Nacionalista Coalición Canaria-PNC.

Interviene **D. CARLOS E. ALONSO RODRÍGUEZ**, diciendo que al igual que en el expediente anterior, en relación con las tasas de la actividad cunícola, donde "in voce" el Sr. Director Insular de Hacienda estableció una premisa de no disponibilidad de crédito para la financiación, cree que aquí cabe también, de manera técnica, porque, además, previendo la posibilidad de que hubiera algún tipo de movimiento en ese sentido por parte del Grupo de Gobierno, especificó que el alta está financiada con créditos disponibles, según la información remitida por el Área de Hacienda y que fue solicitada por su Grupo, en dónde se les determinó que esos créditos estaban disponibles.

Continúa diciendo que dado que, tal y como señala el Sr. Interventor, hay una vinculación con una operación de crédito que todavía no se ha formulado, pero que entiende que se va a producir, también señalaban que si había compromiso o no disponibilidad de créditos, se pudieran establecer otras retenciones que permitieran financiar la modificación, tal como se expresa en la enmienda, creyendo que, por tanto, técnicamente, se puede ajustar y, como se ha señalado por parte del Sr. Director Insular en el punto anterior "in voce", hacer las modificaciones para permitir que no se produzca un desequilibrio, porque entiende que en el conjunto del Presupuesto de Gastos del Cabildo hay créditos, en el capítulo de inversiones, suficientes para financiar esta actuación y, por lo tanto, no ve una dificultad mayor, en la medida que pueden producirse ajustes.

Finaliza diciendo que es lo mismo que se ha hecho en el punto anterior, en el del sector cunicola, en donde el Sr. Director Insular, ha señalado "in voce", que hay una no disponibilidad de créditos para financiar la bajada de ingresos que se produce como consecuencia de la bonificación.

Interviene **D. JOSÉ ISAAC GÁLVEZ CONEJO, Director Insular de Hacienda**, diciendo que lo que comentó anteriormente, en cuanto a la propuesta "in voce" de la declaración de no disponibilidad de créditos, es un crédito, absolutamente determinado, por la minoración de ingresos relativa a la ordenanza, y a requerimiento del Sr. Interventor en su informe.

Continúa diciendo que, en este caso, a su juicio, cree que se está hablando de algo totalmente distinto, como es coger cualquier otro crédito del capítulo 6 y 7, totalmente indeterminado, desconociendo, a día de hoy, cuáles son las economías disponibles en cada una de las Áreas, para poder solicitar ese crédito.

Finaliza diciendo que no va a añadir nada más a lo señalado por el Sr. Interventor, en cuanto a la posibilidad técnica de afrontar esta enmienda presentada por el Portavoz del Grupo Nacionalista Coalición Canaria-PNC.

Interviene el **Sr. Interventor** precisando que la cuantía propuesta que ha sido planteada como declaración de no disponibilidad, ha sido instada, precisamente a solicitud del Servicio de Presupuestos y Gasto Público, que ha verificado, en ese sentido, la disponibilidad de esos créditos y que, efectivamente, se pueden dar de baja y, en este sentido, se está planteando un importe de 53.000 euros y el importe de la enmienda es de 1.500.000 euros.

Finaliza diciendo que, en ese sentido, en estos momentos, la Intervención tendría que informar y hacer un análisis de la propuesta, que tendría que ser informada favorablemente por el Servicio de Presupuestos y Gasto Público y, al mismo tiempo, lo tendría que informar la Intervención, y en esta sesión, cree que, desde el punto de vista técnico como Interventor, no es posible tramitar esa solicitud.

Interviene **D<sup>a</sup> BERTA M<sup>a</sup> PÉREZ HERNÁNDEZ**, diciendo que no entiende cómo se aprueba por el Pleno, con el voto favorable de Coalición Canaria y del Partido Popular, y si son conscientes estos Partidos, en primer lugar, que el Interventor ha informado que, técnicamente, esta enmienda es inviable, con lo que están aprobando una propuesta en contra del informe del Interventor General y, en segundo lugar, cómo numéricamente si sale aprobada ¿cómo se arbitra?, puesto que no puede salir aprobada por qué no

está la baja, siendo ese el asunto, ya que, técnicamente, no hay baja, siendo una enmienda de contenido imposible y, por lo tanto, nula de pleno derecho, diciendo que está totalmente asombrada pues se ha aprobado una enmienda pero es nula de pleno derecho y, por lo tanto, de contenido imposible e imposible de ejecutar.

Finaliza diciendo que, eso es lo que va a pasar porque dos Partidos han votado a favor, en contra de un informe técnico del Interventor General que, además, evidentemente lo saben ambos Grupos, en las modificaciones de crédito las bajas y las altas tienen que estar totalmente compensadas y la norma no dice que el informe tiene que ser vinculante porque la propia naturaleza, per se, que si las bajas no cubren las altas no se puede aprobar, con lo que insiste que esta enmienda es de contenido imposible, por lo tanto, nula de pleno derecho y, por lo tanto, no existe.

Interviene el **Sr. Presidente** diciendo que esta es una cuestión de criterios con respecto a la aprobación de un punto que ya está aprobado, creyendo oportuno si consideran que deba constar en Acta, pues se ha escuchado al Sr. Secretario y así, desde el punto de la legalidad, quedará reflejado en el Acta de la sesión.

Interviene **D. CARLOS E. ALONSO RODRÍGUEZ** que, dirigiéndose al Sr. Interventor, en la medida en que él ha señalado que no existe disponibilidad porque no se ha articulado una modificación de crédito, le pregunta si ¿cuando la operación de crédito se desarrolle los créditos estarán disponibles?.

Interviene **D<sup>a</sup> ZAIDA C. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**, diciendo que la propia enmienda de Coalición Canaria señala que si no son esas partidas de baja se busquen otras partidas.

Continúa diciendo que a los miembros de la oposición, le es imposible, materialmente, conocer las partidas, a la fecha en la que se presentan las enmiendas, o en el futuro se puedan presentar enmiendas, para conocer qué partidas, exactamente, están disponibles, con lo que aceptar ese tipo de enmiendas y que se diga que la oposición tiene que presentar las partidas de baja exactas, que están disponibles en el momento exacto, hace totalmente imposible la labor de que la oposición pueda presentar enmiendas al Presupuesto.

Finaliza diciendo que cree que les tienen que aclarar cómo tienen que funcionar los miembros de la oposición, para saber y conocer, al detalle, al minuto en el que presenta las enmiendas y que, posteriormente, esa partida no se modifique, para saber qué partidas pueden utilizar.

Interviene el **Sr. Presidente** diciendo que lo que pregunta lo dice la Ley.

Interviene el **Sr. Interventor** diciendo que, en relación a la pregunta del Portavoz de Coalición Canaria, se recuerda a todos los miembros del Pleno que van a votar o que han votado que, de acuerdo con el artículo 174.5 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los acuerdos que se dicten sin existencia de crédito, son nulos de pleno derecho, y en ese sentido no puede aprobarse una modificación presupuestaria en este caso si no se financia, si no hay nuevos recursos, mediante bajas, o de créditos de otras partidas, que se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio. En ese sentido, entiende que la modificación es nula.

Continúa diciendo que, en cuanto a lo planteado por la Portavoz del Partido Popular, entiende que cabe perfectamente el que se estudie esa posibilidad pero en otra sesión y, previo informe de los Servicios Técnicos, es decir, del Servicio de Presupuestos y Gasto Público y de la intervención.

Finaliza diciendo que en cuanto a lo planteado por el Portavoz de Coalición Canaria sobre la operación de crédito, a partir del momento en el que fuera aprobada la operación de crédito, los créditos entonces sí estarían disponibles y el acuerdo si tendría eficacia, pero no previamente.

Interviene el **Sr. Secretario** diciendo que se ha votado la enmienda rechazada de Coalición Canaria en Comisión Plenaria, que ha sido aprobada y, a continuación, entiende que procedería la votación del dictámen de la Comisión Plenaria, en relación con el expediente nº 9, pasando a continuación a preguntar al Director Insular de Hacienda ¿si la aprobación de la enmienda, que se rechazó en Comisión, implica que el expediente decae por completo, ya que se contemplan partidas y finalidades distintas? y está pendiente de votación el dictamen de la Comisión Plenaria sobre la modificación número 9.

Interviene el **Sr. DIRECTOR INSULAR DE HACIENDA** diciendo que la votación es separada, por una parte se vota la propuesta elevada al Consejo de Gobierno y, por tanto, a la Comisión Plenaria, más la enmienda de adición del Grupo Socialista que se dictaminó favorablemente y, posteriormente será el voto de la moción presentada, en este caso, por Coalición Canaria, que se denegó.

Interviene el **Sr. Secretario** aclarando que, desde el punto de vista formal, el punto nº 19 ya ha sido sometido a votación, la enmienda de Coalición Canaria, que fue rechazada en Comisión Plenaria, se ha aprobado en Pleno, quedando pendiente por votar, en

el punto 19, el dictamen de la Comisión Plenaria y Permanente de Hacienda.



## ACUERDO

### Asunto: 19 - Aprobación inicial del expediente nº 9 de modificación de créditos del Presupuesto 2020 del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Visto dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Presidencia y Acción Social celebrada el día 27 de julio de 2020, relativo a propuesta de aprobación inicial del expediente nº 9 de modificación de créditos del Presupuesto 2020 del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, una vez incorporada la enmienda presentada por el portavoz del Grupo Socialista en el período de exposición del expediente a los portavoces de los Grupos Políticos, y según el siguiente acuerdo:

**“PRIMERO:** Rechazar la enmienda presentada por el Grupo Nacionalista Coalición Canaria-PNC.

**SEGUNDO** Aprobar la enmienda presentada por el Grupo Socialista en los términos que constan en el expediente.

**TERCERO:** Dictaminar favorablemente la propuesta y proponer al Pleno la aprobación del Expediente nº 9 de Modificación de Créditos dentro del Presupuesto de este Cabildo para el presente año, una vez incorporada la enmienda aprobada en el punto anterior, .....

Resultando que, durante el debate del presente expediente se produjeron las siguientes intervenciones:

Interviene **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JOSÉ BELDA DÍAZ, Portavoz del Grupo Sí Podemos Canarias** diciendo que por el Partido Popular se les acaba de entregar otra enmienda a este punto.

Interviene el **Sr. Secretario** diciendo que el Partido Popular le ha entregado, antes de iniciar el Pleno, una enmienda en este punto, queriendo aclarar que, simplemente, al tratarse de un procedimiento agravado, en donde, una vez aprobado el expediente como propuesta de acuerdo al Pleno por el Consejo de Gobierno, se inició un plazo de 10 días hábiles de exposición a los Grupos para la presentación de enmiendas. Es decir, cuando se trata de expedientes sometidos al procedimiento agravado, las enmiendas, únicamente, se pueden canalizar en el plazo abierto a tal efecto, no siendo posible la presentación de enmiendas sobre la marcha, en la propia sesión plenaria, una vez ya dictaminado el asunto.

Continúa diciendo que de hecho, hoy, el primer trámite, al llegar a la votación del asunto, será la votación de la enmienda rechazada de Coalición Canaria en la Comisión Plenaria, y ello, precisamente, porque el Reglamento Orgánico establece en los procedimientos agravados, un procedimiento específico, que no es el normal de cualquier otro expediente.

Finaliza diciendo que, en definitiva, a su juicio, resulta improcedente la presentación de esta enmienda en este punto porque se trata de un expediente sujeto al procedimiento agravado,

**Por ausencia del firmante.**



Documento

#### Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es be3afeb1-6d9b-58b7-b65a-bc3e6d8463df. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=be3afeb1-6d9b-58b7-b65a-bc3e6d8463df>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Izaskun Iballa Yanes Santana (Cabildo Insular de Tenerife) el día 12/08/2020 a las 09:11:55 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es cb215bfc-6a3d-5b71-a46c-49c1567c117e. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=cb215bfc-6a3d-5b71-a46c-49c1567c117e>



Firma



que tiene un plazo específico y un procedimiento específico de presentación de enmiendas, no admitiéndose la presentación de enmiendas de adición, ahora, sobre la marcha.

Interviene **D. VALENTÍN E. GONZÁLEZ ÉVORA, por el Grupo Popular**, diciendo que el planteamiento de su Grupo es que sí, por parte del Grupo proponente, se puede recoger esta observación, que se hace como punto único, y no formalmente como enmienda, y que cambiaría el sentido del voto de su Grupo.

Interviene el **Sr. Secretario** diciendo que en el procedimiento agravado no cabe la presentación de enmiendas directamente durante el transcurso de la sesión plenaria pero, es verdad que, el propio Reglamento Orgánico, al regular el procedimiento agravado, en el artículo 63, sí que le permite al Presidente, admitir enmiendas que tengan por finalidad, subsanar errores o incorrecciones técnicas, terminológicas o gramaticales, así como, enmiendas transaccionales entre las presentadas y el dictamen, sólo cuando ningún Grupo Político se oponga a su admisión y ésta comporte la retirada de las enmiendas respecto de las que se transige.

Continúa diciendo que en la primera calificación que ha hecho la Secretaria del Pleno, se entendía que era una enmienda de adición estricta y, ahora, se ha aclarado que lo que se trata es de intentar llegar a un acuerdo con otros Grupos, en la medida en que se matizan los términos en los que estaba planteada.

Finaliza diciendo que queda a criterio de la Presidencia y, sobre todo, a la aceptación por parte de todos los grupos la interpretación de la finalidad de esta enmienda.

Interviene **D. CARLOS E. ALONSO RODRÍGUEZ, Portavoz del Grupo Nacionalista Coalición Canaria-PNC**, diciendo que respecto a la justificación, va a incluir estos elementos que ha señalado el Partido Popular, siendo suficientes para que ellos modifiquen o establezcan su criterio de voto, puesto que en su intervención iba a aludir a estos elementos, como parte de la justificación de la enmienda del Grupo Nacionalista Coalición Canaria-PNC, y que, formalmente, no es ni siquiera una enmienda “in voce” sino, simplemente, que hacen suyos los elementos de justificación en su exposición y que va a constar en el Acta.

Interviene **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JOSÉ BELDA DÍAZ, por el Grupo Sí Podemos Canarias**, preguntado al Portavoz del Grupo Nacionalista Coalición Canaria-PNC si van a continuar adelante con esta enmienda que están presentando a los presupuestos, ya que, en este momento, todos los Grupos tienen esa nota de prensa, emitida por Coalición Canaria sobre El Rosario.

Interviene el **Sr. Presidente** diciendo que como ya ha comunicado el Sr. Secretario, tiene que contar, en primer lugar, con el visto bueno de todos los Grupos y, posteriormente, con la aprobación del Presidente, pero aún, no ha tenido acceso al documento, teniendo en cuenta que se acaba de presentar.

Interviene **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ANA FRANQUET NAVARRO, Portavoz del Grupo Socialista**, diciendo que por entender la situación en la que están, solicitando al Sr. Secretario que lo aclare, pues una enmienda que presenta el Partido Popular y que el Sr. Secretario apunta que por el procedimiento no ha lugar la presentación y lo que ha dicho Coalición Canaria, es que ellos, en

**Por ausencia del firmante.**



#### Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es be3afeb1-6d9b-58b7-b65a-bc3e6d8463df. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=be3afeb1-6d9b-58b7-b65a-bc3e6d8463df>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Izaskun Iballa Yanes Santana (Cabildo Insular de Tenerife) el día 12/08/2020 a las 09:11:55 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es cb215bfc-6a3d-5b71-a46c-49c1567c117e. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=cb215bfc-6a3d-5b71-a46c-49c1567c117e>



Firma



su intervención verbal, darían como suyo el argumento, como válido, pero entiende que lo que se ha aprobado, lo que está escrito, y es lo que tiene validez.

Finaliza diciendo que tanto la argumentación verbal como los pronunciamientos constarán en Acta, entendiendo, que en todo caso, lo que se va a aprobar, o lo que se va a debatir, es lo que está escrito en el papel y lo que viene escrito y se presenta.

Interviene el **Sr. Presidente** diciendo que, además, no es un documento ex-novo y está dictaminado también.

Reanudado el Pleno tras un receso, interviene el **Sr. Presidente** diciendo que en relación a la propuesta del Grupo Popular se entiende como una enmienda y, por lo tanto, en este momento, es extemporánea, y se tiene que rechazar según el criterio que ha comentado con el Sr. Secretario.

Continúa diciendo que yendo a la cuestión de fondo y, antes de la votación, han habido varios turnos de intervención, pasando a pregunta si algún Grupo quiere intervenir y que no haya intervenido hasta ahora, por si existiera algún elemento nuevo que se quiera aportar o alguien que no haya intervenido o quiera comunicar alguna cosa, manifestando que no se ha establecido un turno de debates y no hay tiempo.

Interviene **D. CARLOS E. ALONSO RODRÍGUEZ**, diciendo que dado que no se ha admitido como enmienda, en función del criterio expresado por la Secretaría, quiere que conste en Acta que en la justificación que hace de la propuesta se expresa, de manera clara, en el párrafo segundo, en el que señala que *“las circunstancias económicas actuales y, sobre todo, a situación originada principios de este año, con el agravamiento de todos los vertidos de aguas residuales se recomienda realizar otras actuaciones, por fases, con una primera intervención que termine por resolver el problema de las aguas industriales del mencionado polígono, según proyecto ya redactado, incluso de ejecución, realizado por el Ayuntamiento de El Rosario de forma coordinada con el Consejo Insular de Aguas de Tenerife en un proceso que se prevé se pueda acometer por fases”*, entendiendo que lo que estaba proponiendo, en el texto, el Partido Popular no como enmienda, pero que su Grupo asume, en el sentido de que ese proceso por fases, se tiene que hacer de manera que ambas infraestructuras, la municipal y comarcal, coexistan en un proceso de crecimiento que, técnicamente, según la información disponible, por parte de su Grupo es viable y, por tanto, está en línea su justificación con la solicitud que ha hecho el Partido Popular.

Finaliza diciendo que, además, ofrece al Partido Popular la posibilidad de presentar un texto conjunto, en el próximo Pleno, una moción, en donde se insista en este asunto de forma que quede clara la necesidad de que esta infraestructura sea una primera fase de una solución general en el ámbito comarcal.

Interviene **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JOSÉ BELDA DÍAZ**, indicando que su Grupo quiere que conste, que se está votando en contra del comunicado que ha sacado Coalición Canaria del municipio de El Rosario.

Interviene **D. JAVIER RODRÍGUEZ MEDINA, Consejero Insular del Área de Desarrollo Sostenible y Lucha contra el Cambio Climático** diciendo que en relación a la intervención que

**Por ausencia del firmante.**



#### Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es be3afeb1-6d9b-58b7-b65a-bc3e6d8463df. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=be3afeb1-6d9b-58b7-b65a-bc3e6d8463df>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Izaskun Iballa Yanes Santana (Cabildo Insular de Tenerife) el día 12/08/2020 a las 09:11:55 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es cb215bfc-6a3d-5b71-a46c-49c1567c117e. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=cb215bfc-6a3d-5b71-a46c-49c1567c117e>



Firma



acaba de efectuar el Portavoz de Coalición Canaria, es conveniente destacar que esa voluntad, desde el punto de vista de la ingeniería, no es posible materializarla, ya que la depuradora de ámbito municipal tiene una capacidad de 250 metros cúbicos día y, la supramunicipal, alcanza una muy superior, 1500 metros cúbicos día, multiplicándose por 6 y, desde un punto de vista no es escalable.

Interviene **D<sup>a</sup> BERTA MARÍA PÉREZ HERNÁNDEZ, Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización**, preguntando si lo que se está planteando ahora es la enmienda de Coalición Canaria.

Interviene **D. CARLOS E. ALONSO RODRÍGUEZ**, diciendo que la enmienda no se aprobó en dictamen, quedando viva, teniéndose que votar ahora.

Interviene el **Sr. Secretario** diciendo que se está tratando el punto nº 19 y como no se ha solicitado ni acordado el debate independiente de las enmiendas respecto del dictamen, teóricamente, el debate es conjunto, y se está debatiendo sobre la decisión de la Presidencia de la no admisión de la enmienda de adición del Partido Popular, la enmienda de Coalición Canaria, que ha matizado en el sentido de lo dicho por la enmienda del Partido Popular, el propio dictamen de la Comisión plenaria y, por tanto, en este momento del debate, los Grupos deben fijar posición en relación con la votación que se va a verificar, una vez terminado el debate, siendo votaciones separadas y, en primer lugar, habrá que proceder a votar la enmienda rechazada en la Comisión Plenaria, presentada por Coalición Canaria.

Interviene **D<sup>a</sup> BERTA M<sup>a</sup> PÉREZ HERNÁNDEZ** diciendo que sobre esa enmienda hay un planteamiento y quiere oír el informe del Sr. Interventor, no sabiendo si es el momento procedimental adecuado respecto a la enmienda de Coalición Canaria.

Interviene **D. VALENTÍN E. GONZÁLEZ ÉVORA**, diciendo que quiere matizar los términos en que se había presentado el escrito. La posición de su Grupo era para desbloquear la situación y plantearla. Hay un EDARI principal de carácter transitorio y se plantea un EDARI con carácter comarcal, con una inversión de 10,5 millones de euros, planteando que este EDARI municipal se entendiera como una primera fase y que fuese compatible con la parcela cedida por el Ayuntamiento de El Rosario.

Continúa diciendo que, en todo caso, el planteamiento de su Grupo estaba condicionado a la modificación del estudio denominado "Compatibilidad de obras de emergencia en el EDARI de La Campana" y del EDARI de ámbito comarcal y, para ello el Grupo Popular planteaba que los proyectos y presupuestos del EDARI comarcal y del EDARI municipal tenía que ser modificado y ajustado, de tal manera que sean compatibles y coexistan ambas infraestructuras y, de esa manera, el IDARI, objeto de la subvención, se conformaría, como ya dijo anteriormente, como una primera fase, consiguiendo con ello que la inversión de los 2.000.000 de euros no se tire, literalmente, a la basura y se pueda detraer, en su momento, de la inversión de 10,5 millones de euros, creyendo que en el momento económico actual y por otras circunstancias, las inversiones y, sobre todo, estas subvenciones destinadas a estas inversiones, no se pueden tirar literalmente.

Finaliza diciendo que lo que plantea el Grupo Popular es solventar las dificultades que existen ahora mismo a la hora de la ejecución del EDARI de ámbito municipal y, que por Coalición

**Por ausencia del firmante.**



#### Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es be3afeb1-6d9b-58b7-b65a-bc3e6d8463df. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=be3afeb1-6d9b-58b7-b65a-bc3e6d8463df>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Izaskun Iballa Yanes Santana (Cabildo Insular de Tenerife) el día 12/08/2020 a las 09:11:55 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es cb215bfc-6a3d-5b71-a46c-49c1567c117e. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=cb215bfc-6a3d-5b71-a46c-49c1567c117e>



Firma



Canaria se incorpore al texto, con el propósito de que conste en Acta, también, la ratificación del compromiso por parte de Coalición Canaria.

Interviene el **Sr. Presidente** que dirigiéndose a D. Valentín E. González Évora, le dice que lo que ha hecho es plantear el posicionamiento del Grupo Popular y que, en cualquier caso, en este momento, va a intervenir el Sr. Interventor, al que se le ha solicitado opinión y, a continuación, lo que se votará es la enmienda presentada por Coalición Canaria porque es lo que procede, según el Reglamento Orgánico, y, a continuación, en su caso, ya se verá, en función del resultado de la votación, se continuará.

Interviene **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JOSÉ BELDA DÍAZ**, diciendo que quiere que conste en Acta que esto contraviene lo aprobado en la moción de Febrero, desconociendo cuantos cambios se van a seguir planteando, y, cuando, además, se está hablando de que se va a presentar una moción en el futuro, creyendo que no se ajusta a la lealtad a la Institución que se le presupone a los cargos electos que están presentes en el Salón del Pleno.

Interviene el **Sr. Interventor** recordando que, en relación con este expediente de modificación de créditos, en el expediente consta el informe emitido por la intervención, siendo ese informe favorable. Al mismo tiempo, se ha tramitado una enmienda, a través de la Dirección Insular de Hacienda y del Servicio de Presupuesto y Gasto Público, la cual ha sido, también, informada favorablemente, es decir, hasta aquí la parte que la Intervención ha ido informando, a medida que han sido tramitados, a través de los procedimientos previstos en el Reglamento Orgánico.

Continúa diciendo que, en relación a la enmienda solicitada por el Grupo Nacionalista de Coalición Canaria-PNC, en ese sentido se ha emitido un informe, que consta en el expediente administrativo, por el Servicio de Presupuestos y Gasto Público, que hace referencia a las partidas que se proponen como financiación del expediente. A tal efecto, hay dos proyectos que están financiados con una operación de crédito que no ha sido concertada, por tanto, en relación a estos dos créditos presupuestarios, los créditos no están disponibles y, en relación a las restantes aplicaciones presupuestarias que se proponen para financiar el expediente, en términos de la bolsa de vinculación jurídica de los créditos, el crédito es insuficiente para poder financiar la modificación que se propone y, por tanto, en este en este momento, de acuerdo con el principio de equilibrio presupuestario, no podría tramitarse la enmienda propuesta por el Grupo Nacionalista Coalición Canaria-PNC.

Interviene **D. CARLOS E. ALONSO RODRÍGUEZ**, diciendo que al igual que en el expediente anterior, en relación con las tasas de la actividad cunícola, donde “in voce” el Sr. Director Insular de Hacienda estableció una premisa de no disponibilidad de crédito para la financiación, cree que aquí cabe también, de manera técnica, porque, además, previendo la posibilidad de que hubiera algún tipo de movimiento en ese sentido por parte del Grupo de Gobierno, especificó que el alta está financiada con créditos disponibles, según la información remitida por el Área de Hacienda y que fue solicitada por su Grupo, en dónde se les determinó que esos créditos estaban disponibles.

Continúa diciendo que dado que, tal y como señala el Sr. Interventor, hay una vinculación con una operación de crédito que todavía no se ha formulado, pero que entiende que se va a producir, también señalaban que si había compromiso o no disponibilidad de créditos, se pudieran establecer otras retenciones que permitieran financiar la modificación, tal como se

**Por ausencia del firmante.**



#### Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es be3afeb1-6d9b-58b7-b65a-bc3e6d8463df. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=be3afeb1-6d9b-58b7-b65a-bc3e6d8463df>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Izaskun Iballa Yanes Santana (Cabildo Insular de Tenerife) el día 12/08/2020 a las 09:11:55 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es cb215bfc-6a3d-5b71-a46c-49c1567c117e. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=cb215bfc-6a3d-5b71-a46c-49c1567c117e>



Firma



expresa en la enmienda, creyendo que, por tanto, técnicamente, se puede ajustar y, como se ha señalado por parte del Sr. Director Insular en el punto anterior "in voce", hacer las modificaciones para permitir que no se produzca un desequilibrio, porque entiende que en el conjunto del Presupuesto de Gastos del Cabildo hay créditos, en el capítulo de inversiones, suficientes para financiar esta actuación y, por lo tanto, no ve una dificultad mayor, en la medida que pueden producirse ajustes.

Finaliza diciendo que es lo mismo que se ha hecho en el punto anterior, en el del sector cunícola, en donde el Sr. Director Insular, ha señalado "in voce", que hay una no disponibilidad de créditos para financiar la bajada de ingresos que se produce como consecuencia de la bonificación.

Interviene **D. JOSÉ ISAAC GÁLVEZ CONEJO, Director Insular de Hacienda**, diciendo que lo que comentó anteriormente, en cuanto a la propuesta "in voce" de la declaración de no disponibilidad de créditos, es un crédito, absolutamente determinado, por la minoración de ingresos relativa a la ordenanza, y a requerimiento del Sr. Interventor en su informe.

Continúa diciendo que, en este caso, a su juicio, cree que se está hablando de algo totalmente distinto, como es coger cualquier otro crédito del capítulo 6 y 7, totalmente indeterminado, desconociendo, a día de hoy, cuáles son las economías disponibles en cada una de las Áreas, para poder solicitar ese crédito.

Finaliza diciendo que no va a añadir nada más a lo señalado por el Sr. Interventor, en cuanto a la posibilidad técnica de afrontar esta enmienda presentada por el Portavoz del Grupo Nacionalista Coalición Canaria-PNC.

Interviene el **Sr. Interventor** precisando que la cuantía propuesta que ha sido planteada como declaración de no disponibilidad, ha sido instada, precisamente a solicitud del Servicio de Presupuestos y Gasto Público, que ha verificado, en ese sentido, la disponibilidad de esos créditos y que, efectivamente, se pueden dar de baja y, en este sentido, se está planteando un importe de 53.000 euros y el importe de la enmienda es de 1.500.000 euros.

Finaliza diciendo que, en ese sentido, en estos momentos, la Intervención tendría que informar y hacer un análisis de la propuesta, que tendría que ser informada favorablemente por el Servicio de Presupuestos y Gasto Público y, al mismo tiempo, lo tendría que informar la Intervención, y en esta sesión, cree que, desde el punto de vista técnico como Interventor, no es posible tramitar esa solicitud.

Interviene **D<sup>a</sup> BERTA M<sup>a</sup> PÉREZ HERNÁNDEZ**, diciendo que no entiende cómo se aprueba por el Pleno, con el voto favorable de Coalición Canaria y del Partido Popular, y si son conscientes estos Partidos, en primer lugar, que el Interventor ha informado que, técnicamente, esta enmienda es inviable, con lo que están aprobando una propuesta en contra del informe del Interventor General y, en segundo lugar, cómo numéricamente si sale aprobada ¿cómo se arbitra?, puesto que no puede salir aprobada por qué no está la baja, siendo ese el asunto, ya que, técnicamente, no hay baja, siendo una enmienda de contenido imposible y, por lo tanto, nula de pleno derecho, diciendo que está totalmente asombrada pues se ha aprobado una enmienda pero es nula de pleno derecho y, por lo tanto, de contenido imposible e imposible de ejecutar.

**Por ausencia del firmante.**



#### Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es be3afeb1-6d9b-58b7-b65a-bc3e6d8463df. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=be3afeb1-6d9b-58b7-b65a-bc3e6d8463df>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Izaskun Iballa Yanes Santana (Cabildo Insular de Tenerife) el día 12/08/2020 a las 09:11:55 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es cb215bfc-6a3d-5b71-a46c-49c1567c117e. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=cb215bfc-6a3d-5b71-a46c-49c1567c117e>



Firma

Finaliza diciendo que, eso es lo que va a pasar porque dos Partidos han votado a favor, en contra de un informe técnico del Interventor General que, además, evidentemente lo saben ambos Grupos, en las modificaciones de crédito las bajas y las altas tienen que estar totalmente compensadas y la norma no dice que el informe tiene que ser vinculante porque la propia naturaleza, per se, que si las bajas no cubren las altas no se puede aprobar, con lo que insiste que esta enmienda es de contenido imposible, por lo tanto, nula de pleno derecho y, por lo tanto, no existe.

Interviene el **Sr. Presidente** diciendo que esta es una cuestión de criterios con respecto a la aprobación de un punto que ya está aprobado, creyendo oportuno si consideran que deba constar en Acta, pues se ha escuchado al Sr. Secretario y así, desde el punto de la legalidad, quedará reflejado en el Acta de la sesión.

Interviene **D. CARLOS E. ALONSO RODRÍGUEZ** que, dirigiéndose al Sr. Interventor, en la medida en que él ha señalado que no existe disponibilidad porque no se ha articulado una modificación de crédito, le pregunta si ¿cuando la operación de crédito se desarrolle los créditos estarán disponibles?.

Interviene **D<sup>a</sup> ZAIDA C. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**, diciendo que la propia enmienda de Coalición Canaria señala que si no son esas partidas de baja se busquen otras partidas.

Continúa diciendo que a los miembros de la oposición, le es imposible, materialmente, conocer las partidas, a la fecha en la que se presentan las enmiendas, o en el futuro se puedan presentar enmiendas, para conocer qué partidas, exactamente, están disponibles, con lo que aceptar ese tipo de enmiendas y que se diga que la oposición tiene que presentar las partidas de baja exactas, que están disponibles en el momento exacto, hace totalmente imposible la labor de que la oposición pueda presentar enmiendas al Presupuesto.

Finaliza diciendo que cree que les tienen que aclarar cómo tienen que funcionar los miembros de la oposición, para saber y conocer, al detalle, al minuto en el que presenta las enmiendas y que, posteriormente, esa partida no se modifique, para saber qué partidas pueden utilizar.

Interviene el **Sr. Presidente** diciendo que lo que pregunta lo dice la Ley.

Interviene el **Sr. Interventor** diciendo que, en relación a la pregunta del Portavoz de Coalición Canaria, se recuerda a todos los miembros del Pleno que van a votar o que han votado que, de acuerdo con el artículo 174.5 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los acuerdos que se dicten sin existencia de crédito, son nulos de pleno derecho, y en ese sentido no puede aprobarse una modificación presupuestaria en este caso si no se financia, si no hay nuevos recursos, mediante bajas, o de créditos de otras partidas, que se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio. En ese sentido, entiende que la modificación es nula.

Continúa diciendo que, en cuanto a lo planteado por la Portavoz del Partido Popular, entiende que cabe perfectamente el que se estudie esa posibilidad pero en otra sesión y, previo informe de los Servicios Técnicos, es decir, del Servicio de Presupuestos y Gasto Público y de la intervención.

**Por ausencia del firmante.**



#### Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es be3afeb1-6d9b-58b7-b65a-bc3e6d8463df. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=be3afeb1-6d9b-58b7-b65a-bc3e6d8463df>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Izaskun Iballa Yanes Santana (Cabildo Insular de Tenerife) el día 12/08/2020 a las 09:11:55 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es cb215bfc-6a3d-5b71-a46c-49c1567c117e. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=cb215bfc-6a3d-5b71-a46c-49c1567c117e>



Firma



Finaliza diciendo que en cuanto a lo planteado por el Portavoz de Coalición Canaria sobre la operación de crédito, a partir del momento en el que fuera aprobada la operación de crédito, los créditos entonces sí estarían disponibles y el acuerdo si tendría eficacia, pero no previamente.

Interviene el **Sr. Secretario** diciendo que se ha votado la enmienda rechazada de Coalición Canaria en Comisión Plenaria, que ha sido aprobada y, a continuación, entiende que procedería la votación del dictamen de la Comisión Plenaria, en relación con el expediente nº 9, pasando a continuación a preguntar al Director Insular de Hacienda ¿si la aprobación de la enmienda, que se rechazó en Comisión, implica que el expediente decae por completo, ya que se contemplan partidas y finalidades distintas? y está pendiente de votación el dictamen de la Comisión Plenaria sobre la modificación número 9.

Interviene el **Sr. DIRECTOR INSULAR DE HACIENDA** diciendo que la votación es separada, por una parte se vota la propuesta elevada al Consejo de Gobierno y, por tanto, a la Comisión Plenaria, más la enmienda de adición del Grupo Socialista que se dictaminó favorablemente y, posteriormente será el voto de la moción presentada, en este caso, por Coalición Canaria, que se denegó.

Interviene el **Sr. Secretario** aclarando que, desde el punto de vista formal, el punto nº 19 ya ha sido sometido a votación, la enmienda de Coalición Canaria, que fue rechazada en Comisión Plenaria, se ha aprobado en Pleno, quedando pendiente por votar, en el punto 19, el dictamen de la Comisión Plenaria y Permanente de Hacienda.

Vistos los informes del Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público y de la Intervención General, el Pleno, acuerda:

**PRIMERO:** Aprobar, con 15 votos a favor (11 votos del Grupo Nacionalista Coalición Canaria y 4 votos del Grupo Partido Popular), 13 votos en contra (11 votos del Grupo socialista y 2 votos del Grupo Mixto) y 3 abstenciones del Grupo Sí Podemos Canarias, la enmienda presentada por el Grupo Nacionalista Coalición Canaria-PNC, rechazada por la Comisión Plenaria de Presidencia y Acción Social de fecha 27 de julio.

**SEGUNDO:** Ante la imposibilidad técnica de tramitar la enmienda aprobada en el punto anterior, tal como se puso de manifiesto en el debate mantenido, en una próxima sesión plenaria se aprobará la modificación presupuestaria necesaria para atender la finalidad propuesta en la citada enmienda, una vez se estudie por parte de la Dirección Insular de Hacienda los créditos disponibles para dar cobertura a la enmienda presentada.

**SEGUNDO:** Aprobar, con 16 votos a favor (11 votos del Grupo Socialista, 3 votos del Grupo Sí Podemos Canarias y 2 votos del Grupo Mixto) y 15 abstenciones (11 votos del Grupo Nacionalista Coalición Canaria y 4 votos del Grupo Popular), el expediente de modificación de créditos nº 9 del Presupuesto 2020 del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife de acuerdo al dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Presidencia y Hacienda de fecha 27 de julio, el cual presenta el detalle siguiente:

ALTA DE GASTOS
----------------

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Por ausencia del firmante.



**Código Seguro de Verificación (CSV)**

El CSV de este documento es be3afeb1-6d9b-58b7-b65a-bc3e6d8463df. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=be3afeb1-6d9b-58b7-b65a-bc3e6d8463df>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Izaskun Iballa Yanes Santana (Cabildo Insular de Tenerife) el día 12/08/2020 a las 09:11:55 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es cb215bfc-6a3d-5b71-a46c-49c1567c117e. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=cb215bfc-6a3d-5b71-a46c-49c1567c117e>



Firma

Documento

Año	Org	Prog	Ec Gastos	Ec Ingresos	Codigo Proyecto	Descripción de la Aplicación de Gastos	Importe
2020	0603	1723	62500		20200630	MOBILIARIO/PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	399,00
2020	0603	1723	62600		20200631	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	1.000,00
2020	0603	1723	62600		20200632	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	1.700,00
2020	0703	4193	20300			ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES/OTRAS ACTUACIONES E	4.000,00
2020	0703	4195	63210		20200614	CONSTRUCCIONES/OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA	5.000,00
2020	0901	4327	22002		20200511	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE/INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN	1.650,00
2020	0901	4327	22104		20200511	VESTUARIO/INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	150,00
2020	0901	4327	22706		20200511	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS/INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	2.156,25
2020	0901	4327	23020			DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	234,56
2020	0901	4327	23120		20200511	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	458,89
2020	0901	4327	62314		20200599	MAQUINARIA Y UTILLAJE/INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	1.350,00
2020	0901	4327	62600		20200599	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN	600,00
2020	1113	4401	20200			ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONS/ADMINISTRACIÓN GENERAL	16.050,00
<b>Total Créditos Extraordinarios</b>							<b>34.748,70</b>

#### SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

Año	Org	Prog	Ec Gastos	Ec Ingresos	Codigo Proyecto	Descripción de la Aplicación de Gastos	Importe
2020	0214	9341	22708			SERVICIOS DE RECAUDACION A FAVOR DE LA ENTIDAD/GESTIÓN DE LA	286.746,67
2020	1021	3412	44908		20200472	SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A./PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPO	83.716,59
2020	1021	3423	44908		20200619	SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A./INSTALACIONES DEPORTIVAS	1.812.924,20
2020	1021	3423	77040		20170644	SUBVENCIONES A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS/INSTALACIONES DEPORTIVAS	380.028,02

Por ausencia del firmante.



#### Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es be3afeb1-6d9b-58b7-b65a-bc3e6d8463df. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=be3afeb1-6d9b-58b7-b65a-bc3e6d8463df>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Izaskun Iballa Yanes Santana (Cabildo Insular de Tenerife) el día 12/08/2020 a las 09:11:55 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es cb215bfc-6a3d-5b71-a46c-49c1567c117e. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=cb215bfc-6a3d-5b71-a46c-49c1567c117e>



Firma

Documento



2020	1131	3413	22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	7.971,50
<b>Total Suplementos de Créditos</b>						<b>2.571.386,98</b>
<b>TOTAL ALTAS DE GASTOS</b>						<b>2.606.135,68</b>

BAJAS DE GASTOS							
BAJAS POR ANULACIÓN							
Año	Org	Prog	Ec Gastos	Ec Ingresos	Codigo Proyecto	Descripción de la Aplicación de Gastos	Importe
2020	121	2312	20600			ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/ASIST	200,00
2020	121	2312	22002			MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE/ASISTENCIA SOCIAL PRIM	500,00
2020	121	2312	22609			ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS/ASISTENCIA SOCIAL PRIMAR	4.463,48
2020	121	2313	20200			ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES/ASISTENCI	9.600,00
2020	121	2313	22000			ORDINARIO NO INVENTARIABLE/ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	1.171,59
2020	121	2313	22001			PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES/ASISTENCIA SO	2.400,00
2020	121	2313	22606			REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS/ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	50.721,97
2020	121	2313	22699			OTROS GASTOS DIVERSOS/ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	200,00
2020	121	2314	22602			PUBLICIDAD Y PROPAGANDA/ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	17.407,87
2020	121	2314	22606			REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS/ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	59.077,01
2020	121	2314	22706			ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	27.606,59
2020	212	9332	23020			DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.000,00
2020	212	9332	23120			DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.000,00
2020	213	9313	23020			DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	3.000,00

Por ausencia del firmante.



### Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es be3afeb1-6d9b-58b7-b65a-bc3e6d8463df. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=be3afeb1-6d9b-58b7-b65a-bc3e6d8463df>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Izaskun Iballa Yanes Santana (Cabildo Insular de Tenerife) el día 12/08/2020 a las 09:11:55 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es cb215bfc-6a3d-5b71-a46c-49c1567c117e. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=cb215bfc-6a3d-5b71-a46c-49c1567c117e>



Firma

2020	213	9313	23120		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	2.000,00
2020	214	9342	23020		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORE	1.500,00
2020	214	9342	23120		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORE	1.500,00
2020	216	9315	22001		PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES/POLÍTICA ECON	578,25
2020	216	9315	22202		TELEGRAFICAS/POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	250,00
2020	216	9315	22699		OTROS GASTOS DIVERSOS/POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.000,00
2020	216	9315	22799		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	11.529,52
2020	216	9315	23020		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	500,00
2020	216	9315	23120		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	500,00
2020	216	9315	64100	20200262	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS/POLÍTICA ECONÓMICA Y FIS	1.000,00
2020	218	9316	23020		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	2.000,00
2020	231	9261	74301	20200214	TRANSFERENCIAS CAPITAL TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES/COM	30.000,00
2020	601	1702	22799		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	7.000,00
2020	602	1722	62900	20200117	OTRAS INVERSIONES/PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	20.282,79
2020	603	1723	65000	20200153	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PRO	40.000,00
2020	603	1725	20400	20190813	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE/PROTECCIÓN Y MEJORA	42.494,40
2020	603	1725	60010	20200165	TERRENOS Y BIENES NATURALES/PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	60.000,00
2020	603	1725	61010	20200170	TERRENOS Y BIENES NATURALES/PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	3.099,00
2020	603	1725	64100	20180239	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS/PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	7.500,00

Por ausencia del firmante.



### Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es be3afeb1-6d9b-58b7-b65a-bc3e6d8463df. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=be3afeb1-6d9b-58b7-b65a-bc3e6d8463df>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Izaskun Iballa Yanes Santana (Cabildo Insular de Tenerife) el día 12/08/2020 a las 09:11:55 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es cb215bfc-6a3d-5b71-a46c-49c1567c117e. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=cb215bfc-6a3d-5b71-a46c-49c1567c117e>



Firma

2020	603	1725	65000		20200189	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PRO	4.933,09
2020	603	1725	65000		20200190	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PRO	50.000,00
2020	603	1725	65000		20200191	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PRO	15.000,00
2020	603	1725	65000		20200196	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PRO	20.000,00
2020	603	1725	65000		20200199	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PRO	50.000,00
2020	603	1725	65000		20200200	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PRO	25.000,00
2020	604	1720	22701			SEGURIDAD/PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	39.000,00
2020	604	1720	22706			ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	5.682,50
2020	604	1720	65000		20160417	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PRO	498.436,28
2020	611	1351	22602			PUBLICIDAD Y PROPAGANDA/PROTECCIÓN CIVIL	4.918,00
2020	611	1351	22606			REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS/PROTECCIÓN CIVIL	8.000,00
2020	611	1351	22706			ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/PROTECCIÓN CIVIL	19.198,12
2020	611	1351	76240		20200228	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS/PROTECCIÓN CIVIL	20.000,00
2020	703	4195	48940			SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO/	4.000,00
2020	703	4195	62210		20190645	CONSTRUCCIONES/OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y	5.000,00
2020	801	4333	45390			OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEND. CC AA	246,00
2020	803	4335	44904		20200263	SUBVENCIONES CTES. A EMPRESA INSULAR DE TENERIFE S.A./DESARR	1.475,75
2020	803	4335	44904		20200265	SUBVENCIONES CTES. A EMPRESA INSULAR DE TENERIFE S.A./DESARR	11.500,00
2020	901	1501	22706			ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANIS	51.268,91
2020	901	1511	22706			ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓ	75.000,00

Por ausencia del firmante.



### Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es be3afeb1-6d9b-58b7-b65a-bc3e6d8463df. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=be3afeb1-6d9b-58b7-b65a-bc3e6d8463df>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Izaskun Iballa Yanes Santana (Cabildo Insular de Tenerife) el día 12/08/2020 a las 09:11:55 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es cb215bfc-6a3d-5b71-a46c-49c1567c117e. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=cb215bfc-6a3d-5b71-a46c-49c1567c117e>



Firma

2020	901	1511	46750			SUBVENCIONES AL CONSORCIO EL RINCÓN/URBANISMO: PLANEAMIENTO,	57.692,30
2020	901	1511	48040			SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV)/	2.110,00
2020	901	1511	64090		20170891	OTRO INMOVILIZADO INTANGLIBLE/URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTI	23.709,00
2020	901	1511	64090		20180126	OTRO INMOVILIZADO INTANGLIBLE/URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTI	23.000,00
2020	921	4324	76709		20200377	TRANSFERENCIAS A OTROS CONSORCIOS/INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TU	125.000,00
2020	1001	3201	62500		20200001	MOBILIARIO/ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	40.000,00
2020	1002	3343	22606		20200041	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS/PROMOCIÓN CULTURAL	45.631,50
2020	1002	3373	22706			ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL	79.455,44
2020	1012	3332	41200			TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL O.A. MUSEOS/EQUIPAMIENTOS CULTU	102.030,21
2020	1021	3411	48940			SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO/	83.716,59
2020	1021	3424	65000		20160078	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INS	680.028,02
2020	1113	4401	22799			OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	16.050,00
2020	1131	4504	22706			ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRA	7.971,50
<b>Total Bajas</b>							<b>2.606.135,68</b>
<b>TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN</b>							<b>2.606.135,68</b>

Este expediente se someterá a información pública por un periodo de QUINCE (15) DÍAS, de conformidad con lo previsto en el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 del citado Texto Refundido, entendiéndose definitivamente aprobado de no presentarse en dicho período reclamación o alegación alguna.

Por ausencia del firmante.



#### Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es be3afeb1-6d9b-58b7-b65a-bc3e6d8463df. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=be3afeb1-6d9b-58b7-b65a-bc3e6d8463df>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Izaskun Iballa Yanes Santana (Cabildo Insular de Tenerife) el día 12/08/2020 a las 09:11:55 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es cb215bfc-6a3d-5b71-a46c-49c1567c117e. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=cb215bfc-6a3d-5b71-a46c-49c1567c117e>



Firma

Documento



## Anuncio

El Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente nº 9 de modificación de créditos del Presupuesto General del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para 2020.

En virtud de lo dispuesto en el art. 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 169.1 del citado Texto Refundido, el Expediente estará expuesto al público por un período de QUINCE (15) DÍAS hábiles, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno de la Corporación.

El expediente se expondrá al público en el Tablón de Anuncios de la página web del Cabildo Insular de Tenerife, [www.tenerife.es](http://www.tenerife.es).

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de julio de 2020.

El Secretario General del Pleno  
Domingo Jesús Hernández Hernández

El Presidente  
Pedro Manuel Martín Domínguez

*(Documento firmado electrónicamente)*

Plaza de España, 1  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 901 501 901  
Fax: 922 000 000  
[www.tenerife.es](http://www.tenerife.es)

Código Seguro De Verificación	kK1KYJ6Fi94bLNQXMF+gCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Manuel Martín Domínguez - Presidente	Firmado	31/07/2020 12:51:52
	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General del Pleno	Firmado	31/07/2020 11:39:53
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/kK1KYJ6Fi94bLNQXMF+gCw==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/kK1KYJ6Fi94bLNQXMF+gCw==</a>		





**Área de Presidencia, Hacienda y Modernización**  
Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público

Fecha: 11/08/2020

Ref.: MNBJ/AFP

Tfno.: 922 239 822

Asunto: Publicación de anuncio

Destinatario: BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA  
Consejería de la Presidencia e Innovación Tecnológica.  
Servicio de Información y Publicaciones  
Múltiples II. Planta Baja  
38071- Santa Cruz de Tenerife

Con el ruego de su publicación urgente en el Boletín Oficial de la Provincia, adjunto se remite el siguiente anuncio :

- x Aprobación inicial del expediente nº 9 de modificación de créditos del Presupuesto 2020 del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Documento firmado electrónicamente

Plaza de España, 1  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 901 501 901  
Fax: 922 000 000  
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	wSAd3Jv/JtC2ynTctkpwAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Nieves Bencomo Jiménez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público (En funciones)	Firmado	12/08/2020 11:57:14
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/wSAd3Jv/JtC2ynTctkpwAQ==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/wSAd3Jv/JtC2ynTctkpwAQ==</a>		

